



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No. 009
DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2 Y JHON CARLOS MALAGON CAEZ

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS:	No. 009 DEL 01 DE MAYO DE 2025
CARGO:	FACILITADOR
CONTRATISTA:	JHON CARLOS MALAGON CAEZ
CEDULA DE CIUDANIA:	No. 1.124.010.827, EXPEDIDA EN MAICAO, LA GUAJIRA.
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.354.250,00) M/L
DURACION:	OCHO (8) MESES

1. Entre los suscritos, a saber, **EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, identificada con NIT. 901.941.154-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.15.208.244, expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte **JHON CARLOS MALAGON CAEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.124.010.827, expedida en Maicao - La Guajira, y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones:
- CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** el contratista prestara sus servicios técnicos como **FACILITADOR**. Para el cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No CRE-MM-002-2025**; Celebrado entre el municipio de Maicao y el **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO**. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Prestar Sus Servicios como **FACILITADOR** del Contrato De Prestación De Servicios Técnicos. No. **009 del 2025**. 2. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. 3. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 4. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. 5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el **CONTRATANTE**. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Realizan jornadas de sensibilización para promover el uso adecuado del espacio público y prevenir su deterioro. 2. Realizar la caracterización de los vendedores informales de la zona centro del municipio de Maicao. 3. Demarcar y delimitar las zonas de espacio público requeridas dentro del convenio. 4. Prestar sus servicios para la adecuación del espacio público. 5. Mantener disponibilidad para la realización de operativos tendientes vigilancia, control y recuperación del espacio público. 6. Colaborar con otras entidades públicas y privadas para asegurar una gestión integral del espacio público. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2° Piso Barrio Boscán Maicao - La Guajira

consorciomanaviaitayaa2@gmail.com

Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones:

1. Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. 2. Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. 3. Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLAUSULA QUINTA.**

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA: manifiesta a).

Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. b). bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá EL CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de: **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 18.834.000,00), EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2,** pagará al CONTRATISTA dicha suma de la siguiente manera: **OCHO (8) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$2.354.250,00)** con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO UNICO:** El valor pactado en esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día **01 de Mayo del año 2025, hasta el día 31 de Diciembre del año 2025,** este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL:** en ningún caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual EL CONTRATISTA no contrae vinculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual. **CLAUSULA NOVENA. MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista. **CLAUSULA DECIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. TOTAL, ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente enunciativos y no las afectan. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Maicao, La Guajira.

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2º Piso Barrio Boscán Maicao - La Guajira

consorciomanaviaitayaa2@gmail.com

Cel. 301 3947153

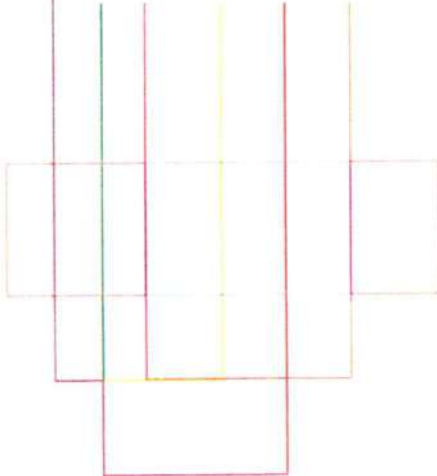


CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

Para constancia se firma en Maicao, La Guajira al Primer (01) días del mes de Mayo de 2025.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE

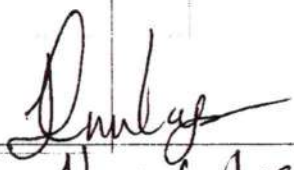
JHON CARLOS MALAGON CAEZ
C.C. No 1.124.010.827 de Maicao
CONTRATISTA



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**Nit. 901941154-1****FORMATO AUTORIZACION DE USO Y COMPROMISO DE
CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN**

Yo, Jhon Carlos Malagon Gaez con CC 1124010827, y
número de celular: 324 3944504 como titular de los datos solicitados, soy
informado y presto mi consentimiento al tratamiento de los mismos en los siguientes
términos:

Autorizo expresamente al **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, para que incluya mi
nombre, apellidos y número de teléfono en el grupo de WhatsApp de su equipo de trabajo o
grupo de difusión, cuya finalidad es mantener informado al usuario sobre las actividades de
interés general y a su vez me comprometo a mantener la confidencialidad y no divulgación
de la misma, respecto del acceso, consulta y uso confidencial que produce y administra el
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, Por lo tanto, quien suscribe el presente documento
se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear las
imágenes o la información conocida o entregada por **CONSORCIO MANAVI AITAYAA**
2, sin previa autorización para fines distintos al cumplimiento del objeto del contrato.

Firma: Nombre: Jhon Carlos MalagonNº Identificación: 1124010827**CONSORCIO MANAVI AITAYAA**

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2024
Carrera 15 calle 5 Barrio Boscan, Maicao La Guajira
espaciopublicomaicao2024@gmail.com
Cel. 301 3947153

Maicao, 30 de Mayo de 2025

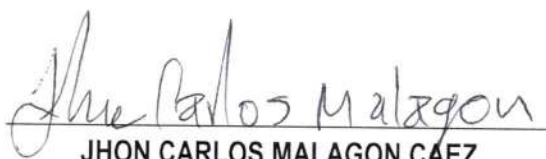
CUENTA DE COBRO No 01

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

DEBE A:

JHON CARLOS MALAGON CAEZ
C.C. No. 1.124.010.827 de Maicao

LA SUMA DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 2.354.250,00) POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 009 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No CRE-MM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.



JHON CARLOS MALAGON CAEZ
C.C. No. 1.124.010.827 de Maicao

CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2
NIT 901.941.154-1
CARRERA 9 # 14-33
Teléfono: (57) 3046242909
Maicú - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante
contable No.

CC-10-14

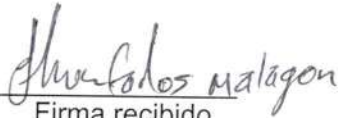
Fecha de elaboración

2025-06-05

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	25050502 - honorarios	JHON CARLOS MALAGON CAEZ		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de mayo del 2025		2,354,250.00	0.00
2	11100501 - BANCO BBVA cuenta de ahorro #0466011915	BBVA		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de mayo del 2025		0.00	2,354,250.00

Total 2,354,250.00 2,354,250.00

Observaciones


Firma recibido

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Actividad Económica Principal 4210

No somos Gran Contribuyente

No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones DSM - 12
efectuadas a no obligados a facturar

Representación Gráfica

Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica

No. 18764093987623 de 04/06/2025 - 04/06/2027 autoriza DSM-1 a DSM-1000

Tipo de Operación

Fecha de Generación

Fecha de Vencimiento

Forma de Pago

Moneda

Estandar

05/06/2025 11:44

05/06/2025 11:44

Contado

COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT 901941154
Obligación IVA
Email aitayaapula1@gmail.com
Teléfono 3046242909
Dirección CR 9 # 14 - 33
Ciudad, Depart. MAICAO, LA GUAJIRA (CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social JHON CARLOS MALAGON CAEZ
NIT 1124010827
Obligación NO APLICA
Email jhoncarlos@uniguajira.edu.co
Teléfono
Dirección
Ciudad, Depart.

REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1 000002	servicios como facilitador	1	EA	\$2,354,250.00		\$2,354,250.00	\$2,354,250.00
1							
Subtotal						\$2,354,250.00	
TOTAL						\$2,354,250.00	

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 1 Inscripción		4. Número de formulario 141042289643			
		 <small>(415)7707212489984(8020) 0000141042289643</small>			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 2 4 0 1 0 8 2 7 8		6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha	
				14. Buzón electrónico 2 5	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 1 2 4 0 1 0 8 2 7	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento La Guajira 4 4		30. Ciudad/Municipio Maicao 4 3 0	
31. Primer apellido MALAGON		32. Segundo apellido CAEZ		33. Primer nombre JHON	
35. Razón social				34. Otros nombres CARLOS	
36. Nombre comercial				37. Dígito	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento La Guajira 4 4		40. Ciudad/Municipio Maicao 4 3 0	
41. Dirección principal CL 10 A 10 39 BRR CENTRO					
42. Correo electrónico jhoncarlos@uniguajira.edu.co					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 4 3 9 4 4 5 0 4		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad económica		Ocupación	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2	
8 2 9 9 2 0 2 4 0 5 2 3				51. Código 52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario «RUT», tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☒ NO ☐ 60. No. de Folios: 1					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACELAS DELGADO ADRIANA 985. Cargo Gestor III		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124010827		MALAGON CAEZ JHON CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 9 12 27	MAICAO-LA GUAJIRA	7260344	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-05	2025-05	1505853742	9486622696	I	2025/06/09	2025/05/26	NEQUI	0	\$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC 1124010827	MALAGON CAEZ JHON CARLOS	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,423,500	\$7,500	0	\$0	\$0	
Total		Afiliados(1)			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL				1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300



Creando Oportunidades

240

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente JHON CARLOS MALAGON CAEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,124,010,827 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 466005548 aperturada el 23 de mayo de 2024 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 12 de abril de 2025.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0466005548
Cuenta de 16 dígitos:	0466000200005548
Cuenta de 20 dígitos:	00130466000200005548

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

NIT. 901941154-1

RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGO
CONVENIO N° CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA
DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL
ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO"

EL SUSCRITO COORDINADOR DE PROYECTO

CERTIFICA QUE:

JHON CARLOS MALAGON CAEZ, Identificado con cedula de ciudadanía N° 1.124.010.827 de Maicao (La guajira), prestó sus servicios como: **CONTRATISTA**, desarrollando actividades de **FACILITADOR (A)** desde el 01 de mayo hasta el 31 de mayo del 2025 con contrato de prestación de servicios N°009 en el convenio N° CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2.

Durante este periodo demostró responsabilidad, puntualidad y eficiencia cumpliendo a cabalidad con las actividades asignadas.

Se deje constancia que el (la) contratista ha entregado a entera satisfacción los establecido en el objeto del contrato o convenio, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de junio 2025.

MELQUI SEDEC BORJAS

Coordinador Proyecto

CONVENIO N° CRE-MM-002-2025

CONSORCIO MANAVI AITAYAA

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 calle 5 esquina Barrio Boscan Maicao La Guajira

espaciopublicomaicao2024@gmail.com

Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Nit. 901941154-1

ACTA DE ENTREGA

NOMBRE COMPLETO CONTRATISTA		JHON CARLOS MALAGON CAEZ	
N° IDENTIFICACIÓN	1,124,010,827 DE MAICAO	CARGO	FACILITADOR
ELEMENTO A ENTREGAR	CAN	ESTADO	FECHA DE ENTREGA
Chalecos: (Tipo de Prenda: Chaleco En Dril Nacional Para Dotación Tipo Periodista; Tallas: S - M - L - XL)	1	BUENO	02/05/2025
Camets: en PVC, Con la identificación, fotos, los logos y diferentes distintivos de los programas y la administración municipal; incluye porta camets	1	BUENO	02/05/2025
Suéter tipo polo estampados con distintivos y logos de la administración (Para el personal administrativo y los facilitadores) (2 suéteres a cada persona adscrita al proyecto durante la ejecución)	2	BUENO	02/05/2025
GORRA bordada en dril liviano de excelente calidad. - visera de 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre velcro.	1	BUENO	02/05/2025

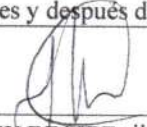
COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante las actividades programadas los elementos de protección personal e indumentaria recibidas y mantenerlas en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos, además de la importancia de proteger la imagen del consorcio **MANAVI AITAYAA 2** al portar la indumentaria debidamente identificada con sus colores y logos.

RECOMENDACIONES

- ✓ Hacer el uso obligatorio de sus elementos de protección personal e indumentaria entregada durante el desarrollo de las actividades programadas.
- ✓ Hacer la limpieza de los elementos de protección personal antes y después de realizar actividades.
- ✓ Los elementos de protección personal son personales e intransferibles, no debe hacerse ningún préstamo ni cambio de estos entre compañeros.
- ✓ Usar los guantes con uñas cortas, limpias, sin esmalte.
- ✓ Retirar todas las joyas.
- ✓ Mujeres con el cabello totalmente recogido.
- ✓ Los guantes no reemplazan el lavado de manos.
- ✓ Si el elemento de protección personal presenta daño, deterioro o se le ha perdido, informe de manera inmediata a SST para que hagan el cambio y/o reposición.
- ✓ La limpieza y desinfección de deberá hacer antes y después de cada actividad.


QUIEN ENTREGA: YINAIIRA MEJIA.
CARGO: PROFESIONAL SST


QUIEN RECIBE: JHON CARLOS MALAGON CAEZ
CARGO: FACILITADOR

CONSORCIO MANAVI AITAYAA

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2024

Carrera 11ª # 9- 39 local # 1 Zona Centro Maicao La Guajira

espaciopublicomaicao2024@gmail.com

Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No. 010
DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2 Y FABIAN ENRIQUE CAEZ CORREA**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS:	No. 010 DEL 01 DE MAYO DE 2025
CARGO:	FACILITADOR
CONTRATISTA:	FABIAN ENRIQUE CAEZ CORREA
CEDULA DE CIUDANIA:	No. 84.071.046, EXPEDIDA EN MAICAO, LA GUAJIRA.
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.354.250,00) M/L
DURACION:	OCHO (8) MESES

1. Entre los suscritos, a saber, **EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, identificada con NIT. 901.941.154-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.15.208.244, expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte **FABIAN ENRIQUE CAEZ CORREA** identificado con cedula de ciudadanía N° 84.071.046, expedida en Maicao - La Guajira, y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones:
- CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** el contratista prestara sus servicios técnicos como **FACILITADOR**. Para el cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No CRE-MM-002-2025;** Celebrado entre el municipio de Maicao y el **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.** **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Prestar Sus Servicios como **FACILITADOR** del Contrato De Prestación De Servicios Técnicos. No. 010 del 2025. 2. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. 3. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 4. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. 5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el **CONTRATANTE**. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Realizan jornadas de sensibilización para promover el uso adecuado del espacio público y prevenir su deterioro. 2. Realizar la caracterización de los vendedores informales de la zona centro del municipio de Maicao. 3. Demarcar y delimitar las zonas de espacio público requeridas dentro del convenio. 4. Prestar sus servicios para la adecuación del espacio público. 5. Mantener disponibilidad para la realización de operativos tendientes vigilancia, control y recuperación del espacio público. 6. Colaborar con otras entidades públicas y privadas para asegurar una gestión integral del espacio público. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2° Piso Barrio Boscán Maicao - La Guajira

consorciomanaviatayaa2@gmail.com

Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones:

1. Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro.
2. Verificar pago de seguridad social por parte del contratista.
3. Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio.

CLAUSULA QUINTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA: manifiesta a).

Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. b).

bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de: **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 18.834.000,00)**, EL **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, pagará al **CONTRATISTA** dicha suma de la siguiente manera: **OCHO (8) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$2.354.250,00)** con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del **CONTRATISTA**.

PARAGRAFO UNICO: El valor pactado en esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN: La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día **01 de Mayo del año 2025**, hasta el día **31 de Diciembre del año 2025**, este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual.

CLAUSULA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL: en ningún caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual **EL CONTRATISTA** no contrae vínculo de carácter laboral con **EL CONTRATANTE**, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual.

CLAUSULA NOVENA. MULTAS: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato.

PARAGRAFO: El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista.

CLAUSULA DECIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **EL CONTRATISTA**, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al **CONTRATANTE**.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. LIQUIDACION: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. TOTAL, ENTENDIMIENTO: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente enunciativos y no las afectan.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Maicao, La Guajira.

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2° Piso Barrio Boscán Maicao - La Guajira

consorciomanaviaritayaa2@gmail.com

Cel. 301 3947153

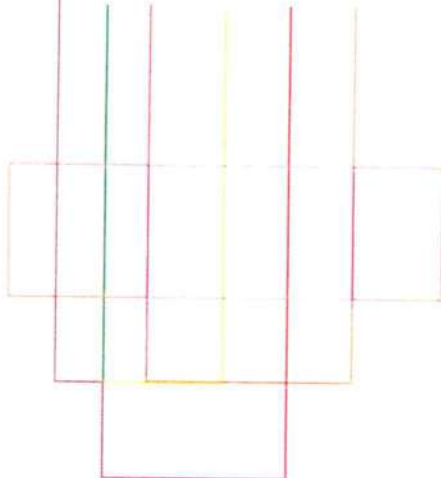


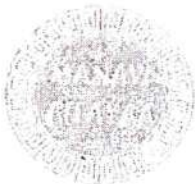
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

Para constancia se firma en Maicao, La Guajira al Primer (01) días del mes de Mayo de 2025.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE

FABIAN ENRIQUE CAEZ CORREA
C.C. No 84.071.046 de Maicao
CONTRATISTA





CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
Nit. 901941154-1

**FORMATO AUTORIZACION DE USO Y COMPROMISO DE
CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN**

Yo, Fabian PAEZ CORREA con CC 84071046, y
número de celular: 3003051426 como titular de los datos solicitados, soy
informado y presto mi consentimiento al tratamiento de los mismos en los siguientes
términos:

Autorizo expresamente al **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, para que incluya mi
nombre, apellidos y número de teléfono en el grupo de WhatsApp de su equipo de trabajo o
grupo de difusión, cuya finalidad es mantener informado al usuario sobre las actividades de
interés general y a su vez me comprometo a mantener la confidencialidad y no divulgación
de la misma, respecto del acceso, consulta y uso confidencial que produce y administra el
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, Por lo tanto, quien suscribe el presente documento
se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear las
imágenes o la información conocida o entregada por **CONSORCIO MANAVI AITAYAA**
2, sin previa autorización para fines distintos al cumplimiento del objeto del contrato.

Firma: _____

Nombre: FABIAN

Nº Identificación: 84071046

Maicao, 30 de Mayo de 2025

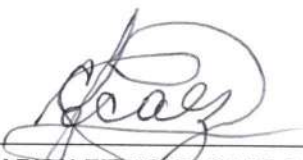
CUENTA DE COBRO No 01

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

DEBE A:

FABIAN ENRIQUE CAEZ CORREA
C.C. No. 84.071.046 de Maicao

LA SUMA DE **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 2.354.250,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 010 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No CRE-MM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.



FABIAN ENRIQUE CAEZ CORREA
C.C. No. 84.071.046 de Maicao

CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2
NIT 901.941.154-1
CARRERA 9 # 14-33
Teléfono: (57) 3046242909
Maicú - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante
contable No.

CC-10-13

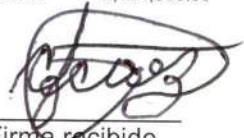
Fecha de elaboración

2025-06-05

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	25050502 - honorarios	FABIAN ENRIQUE CAEZ CORREA		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de mayo del 2025		2,354,250.00	0.00
2	11100501 - BANCO BBVA cuenta de ahorro #0466011915	BBVA		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de mayo del 2025		0.00	2,354,250.00

Total 2,354,250.00 2,354,250.00

Observaciones


Firma recibido

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Actividad Económica Principal 4210

No somos Gran Contribuyente

No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones DSM - 11
efectuadas a no obligados a facturar

Representación Gráfica

Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica

Nº. 18764093987623 de 04/06/2025 - 04/06/2027 autoriza DSM-1 a DSM-1000

Tipo de Operación

Fecha de Generación

Forma de Pago

Moneda

Estandar

28/06/2025 11:43

Contado

COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT 901941154
Obligación IVA
Email aitayaapula1@gmail.com
Teléfono 3046242909
Dirección CR 9 # 14 - 33
Ciudad, Depart. MAICAO, LA GUAJIRA (CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social FABIAN ENRIQUE CAEZ CORREA
NIT 84071046
Obligación NO APLICA
Email FABIANENRIQUECAEZCORREA@GMAIL.COM
Teléfono
Dirección
Ciudad, Depart.

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	000002	servicios como facilitador	1	EA	\$2,354,250.00		\$2,354,250.00	\$2,354,250.00
1								
					Subtotal		\$2,354,250.00	
					TOTAL		\$2,354,250.00	

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Percego Graldo



ICCOL076583902448010<<<<<<<<<
7111114M3503133COL84071046<<<3
CAEZ<CORREA<<FABIAN<ENRIQUE<<<

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141142636113			
		 <small>(415)7707212489984(8020) 0000141142636113</small>			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 4 0 7 1 0 4 6		6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Roshacha		14. Buzón electrónico 2 5
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión líquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 8 4 0 7 1 0 4 6	
28. País COLOMBIA		29. Departamento La Guajira		30. Ciudad/Municipio Maicao	
31. Primer apellido CAEZ		32. Segundo apellido CORREA		33. Primer nombre FABIAN	
35. Razón social				34. Otros nombres ENRIQUE	
36. Nombre comercial				37. Signo	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento La Guajira		40. Ciudad/Municipio Maicao	
41. Dirección principal CL 13 11 15 BRR CENTRO					
42. Correo electrónico FABIANENRIQUECAEZCORREA@GMAIL.COM					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 0 3 0 5 1 4 2 6			
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 4 7 1 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 3 0 5 1 5		48. Código 1	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1		51. Código 1	
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma		56. Tipo		Servicio	
				1 2 3	
				57. Modo	
				58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la Inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:		
Firma del solicitante:			984. Nombre CAEZ CORREA FABIAN ENRIQUE		
			985. Cargo CONTRIBUYENTE		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84071046		CAEZ CORREA FABIAN ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 12 No. 14-20	MAICAO-LA GUAJIRA	7251173	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-05	2025-05	1505821862	9486622630	I	2025/06/12	2025/05/26	NEQUI	0	\$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	84071046	CAEZ CORREA FABIAN ENRIQUE	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSIC-4	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	0	\$0	\$0	
Total		Afiliados(1)				\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL				1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300



BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **FABIAN ENRIQUE CAEZ CORREA** identificado(a) con **cédula de ciudadanía número 84.071.046** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130466000200005554** aperturada el **14 de mayo de 2024**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **466005554**

10 dígitos: **0466005554**

16 dígitos: **0466000200005554**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **26 de junio de 2025** a las **14:12**, con destino a **Quien Interese**.

FIRMA AUTOGRAFICA

FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

NIT. 901941154-1

RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGO
CONVENIO N° CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA
DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL
ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO"

EL SUSCRITO COORDINADOR DE PROYECTO

CERTIFICA QUE:

FABIAN ENRIQUE CAEZ CORREA Identificado con cedula de ciudadanía N° 84.071.046 de Maicao (La guajira), prestó sus servicios como: **CONTRATISTA**, desarrollando actividades de **FACILITADOR (A)** desde el 01 de mayo hasta el 31 de mayo del 2025 con contrato de prestación de servicios N°010 en el convenio N° **CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2.**

Durante este periodo demostró responsabilidad, puntualidad y eficiencia cumpliendo a cabalidad con las actividades asignadas.

Se deje constancia que el (la) contratista ha entregado a entera satisfacción los establecido en el objeto del contrato o convenio, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de junio 2025.

MELQUI SEDEC BORJAS
Coordinador Proyecto
CONVENIO N° CRE-MM-002-2025

CONSORCIO MANAVI AITAYAA

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025
Carrera 15 calle 5 esquina Barrio Boscan Maicao La Guajira

espaciopublicomaicao2024@gmail.com

Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Nit. 901941154-1

ACTA DE ENTREGA

NOMBRE COMPLETO CONTRATISTA		FABIAN ENRIQUE CAEZ CORREA	
N° IDENTIFICACIÓN	84,071,046 DE MAICAO	CARGO	FACILITADOR
ELEMENTO A ENTREGAR	CAN	ESTADO	FECHA DE ENTREGA
Chalecos: (Tipo de Prenda: Chaleco En Dril Nacional Para Dotación Tipo Periodista; Tallas: S - M - L - XL)	1	BUENO	02/05/2025
Carnets: en PVC, Con la identificación, fotos, los logos y diferentes distintivos de los programas y la administración municipal; incluye porta carnets	1	BUENO	02/05/2025
Suéter tipo polo estampados con distintivos y logos de la administración (Para el personal administrativo y los facilitadores) (2 suéteres a cada persona adscrita al proyecto durante la ejecución)	2	BUENO	02/05/2025
GORRA bordada en dril liviano de excelente calidad. - visera de 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre velcro.	1	BUENO	02/05/2025

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante las actividades programadas los elementos de protección personal e indumentaria recibidas y mantenerlas en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos, además de la importancia de proteger la imagen del consorcio **MANAVI AITAYAA 2** al portar la indumentaria debidamente identificada con sus colores y logos.

RECOMENDACIONES

- ✓ Hacer el uso obligatorio de sus elementos de protección personal e indumentaria entregada durante el desarrollo de las actividades programadas.
- ✓ Hacer la limpieza de los elementos de protección personal antes y después de realizar actividades.
- ✓ Los elementos de protección personal son personales e intransferibles, no debe hacerse ningún préstamo ni cambio de estos entre compañeros.
- ✓ Usar los guantes con uñas cortas, limpias, sin esmalte.
- ✓ Retirar todas las joyas.
- ✓ Mujeres con el cabello totalmente recogido.
- ✓ Los guantes no reemplazan el lavado de manos.
- ✓ Si el elemento de protección personal presenta daño, deterioro o se le ha perdido, informe de manera inmediata a SST para que hagan el cambio y/o reposición.
- ✓ La limpieza y desinfección de deberá hacer antes y después de cada actividad.

Yinaira Mejía

QUIEN ENTREGA: YINAIIRA MEJIA.
CARGO: PROFESIONAL SST

Fabian Enrique Caéz Correa

QUIEN RECIBE: FABIAN ENRIQUE CAEZ CORREA
CARGO: FACILITADOR

CONSORCIO MANAVI AITAYAA

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2024

Carrera 11ª # 9- 39 local # 1 Zona Centro Maicao La Guajira

espaciopublicomaicao2024@gmail.com

Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No. 011
DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2 Y JHON LUIS GOMEZ SALGUEDO**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS:	No. 011 DEL 01 DE MAYO DE 2025
CARGO:	FACILITADOR
CONTRATISTA:	JHON LUIS GOMEZ SALGUEDO
CÉDULA DE CIUDANIA:	No. 84.074.627, EXPEDIDA EN MAICAO, LA GUAJIRA.
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.354.250,00) M/L
DURACION:	OCHO (8) MESES

- Entre los suscritos, a saber, **EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, identificada con NIT. 901.941.154-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.15.208.244, expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte **JHON LUIS GOMEZ SALGUEDO** identificado con cedula de ciudadanía No 84.074.627, expedida en Maicao – La Guajira, y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** el contratista prestara sus servicios técnicos como **FACILITADOR**. Para el cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No CRE-MM-002-2025;** Celebrado entre el municipio de Maicao y el **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Prestar Sus Servicios como **FACILITADOR** del Contrato De Prestación De Servicios Técnicos. No. 011 del 2025. 2. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. 3. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 4. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. 5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el **CONTRATANTE. CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Realizan jornadas de sensibilización para promover el uso adecuado del espacio público y prevenir su deterioro. 2. Realizar la caracterización de los vendedores informales de la zona centro del municipio de Maicao. 3. Demarcar y delimitar las zonas de espacio público requeridas dentro del convenio. 4. Prestar sus servicios para la adecuación del espacio público. 5. Mantener disponibilidad para la realización de operativos tendientes vigilancia, control y recuperación del espacio público. 6. Colaborar con otras entidades públicas y privadas para asegurar una gestión integral del espacio público. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2º Piso Barrio Boscán Maicao - La Guajira

consorciomanaviaitayaa2@gmail.com

Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones:

1. Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. 2. Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. 3. Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLAUSULA QUINTA.**

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA: manifiesta a).

Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. b). bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá EL

CONTRATISTA. CLAUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de: **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 18.834.000,00), EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2,** pagará al **CONTRATISTA** dicha suma de la siguiente manera: **OCHO (8) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$2.354.250,00)** con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del

CONTRATISTA. PARAGRAFO UNICO: El valor pactado en esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA**

SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN: La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día **01 de Mayo del año 2025, hasta el día 31 de Diciembre del año 2025,** este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL:** en ningún

caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual **EL CONTRATISTA** no contrae vínculo de carácter laboral con **EL CONTRATANTE,** solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual. **CLAUSULA**

NOVENA. MULTAS: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista. **CLAUSULA DECIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al

CONTRATANTE. CLAUSULA DECIMA PRIMERA. LIQUIDACION: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO:**

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. TOTAL, ENTENDIMIENTO: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente enunciativos y no las afectan. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de

Maicao, La Guajira.

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2° Piso Barrio Boscán Maicao - La Guajira

consorciomanaviaitayaa2@gmail.com

Cel. 301 3947153

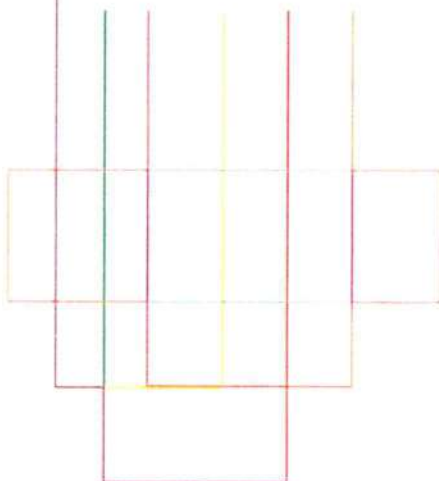


CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

Para constancia se firma en Maicao, La Guajira al Primer (01) días del mes de Mayo de 2025.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE

JHON LUIS GOMEZ SALGUEDO
C.C. No 84.074.627 de Maicao
CONTRATISTA



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
Nit. 901941154-1

**FORMATO AUTORIZACION DE USO Y COMPROMISO DE
CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN**

Yo, Jhon L. Gomez S. con CC 84.074.627, y
número de celular: 310 704 0750 como titular de los datos solicitados, soy
informado y presto mi consentimiento al tratamiento de los mismos en los siguientes
términos:

Autorizo expresamente al **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, para que incluya mi
nombre, apellidos y número de teléfono en el grupo de WhatsApp de su equipo de trabajo o
grupo de difusión, cuya finalidad es mantener informado al usuario sobre las actividades de
interés general y a su vez me comprometo a mantener la confidencialidad y no divulgación
de la misma, respecto del acceso, consulta y uso confidencial que produce y administra el
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, Por lo tanto, quien suscribe el presente documento
se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear las
imágenes o la información conocida o entregada por **CONSORCIO MANAVI AITAYAA**
2, sin previa autorización para fines distintos al cumplimiento del objeto del contrato.

Firma: Jhon L. Gomez
Nombre: Jhon L. Gomez
Nº Identificación: 84.074.627

Maicao, 30 de Mayo de 2025

CUENTA DE COBRO No 01

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

DEBE A:

JHON LUIS GOMEZ SALGUEDO
C.C. No. 84.074.627 de Maicao

LA SUMA DE **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 2.354.250,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 011 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No CRE-MM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Jhon L. Gomez S.

JHON LUIS GOMEZ SALGUEDO
C.C. No. 84.074.627 de Maicao

CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2
NIT 901.941.154-1
CARRERA 9 # 14-33
Teléfono: (57) 3046242909
Maicú - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante
contable No.

CC-10-11

Fecha de elaboración

2025-06-05

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	25050502 - honorarios	JHON LUIS GOMEZ SALGUEDO		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de mayo del 2025		2,354,250.00	0.00
2	11100501 - BANCO BBVA cuenta de ahorro #0466011915	BBVA		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de mayo del 2025		0.00	2,354,250.00

Total 2,354,250.00 2,354,250.00

Observaciones

Jhon L. Gomez S.
Firma recibido

267

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Actividad Económica Principal 4210
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones DSM - 9
efectuadas a no obligados a facturar

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764093987623 de 04/06/2025 - 04/06/2027 autoriza DSM-1 a DSM-1000

Tipo de Operación
Fecha de Generación
Fecha de Vencimiento
Forma de Pago
Moneda

Estandar
05/06/2025 11:41
05/06/2025 11:41
Contado
COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2	Razón Social	JHON LUIS GOMEZ SALGUEDO
NIT	901941154	NIT	84074627
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	aitayaapula1@gmail.com	Email	jgomezsalgado@gmail.com
Teléfono	3046242909	Teléfono	
Dirección	CR 9 # 14 - 33	Dirección	
Ciudad, Depart.	MAICAO, LA GUAJIRA (CO)	Ciudad, Depart.	

REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1 000002	servicios como facilitador	1	EA	\$2,354,250.00		\$2,354,250.00	\$2,354,250.00
				Subtotal		\$2,354,250.00	
				TOTAL		\$2,354,250.00	

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **84.074.627**
GOMEZ SALGUEDO

APELLIDOS
JHON LUIS

NOMBRES

Jhon Gomez S.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **28-ENE-1976**
MAICAO
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.87 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-JUN-1994 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO RAMIREZ TORRES

INDICE DERECHO



A 4001000 00730756-M 0084074627-20150807 0045663738A 1 43406702

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización				4. Número de formulario 141041310870	
				 (415)7707212469984(8020) 000014104131087 0	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 4 0 7 4 6 2 7		6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha		14. Buzón electrónico 2 5
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de identificación 8 4 0 7 4 6 2 7		
28. País COLOMBIA		29. Departamento La Guajira	30. Ciudad/Municipio Maicao		
31. Primer apellido GOMEZ		32. Segundo apellido SALGUEDO	33. Primer nombre JHON		
34. Otros nombres LUIS					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento La Guajira	40. Ciudad/Municipio Maicao		
41. Dirección principal CL 7 1 B 89 BRR PRIMERO DE MAYO					
42. Correo electrónico jgomezsalgado@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono : 3 0 0 1 9 3 9 8 2 5			
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad económica		Ocupación	
46. Código 8 2 9 9	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 5 2 0	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☒ NO ☐		60. No. de Folios: 1			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACELAS DELGADO ADRIANA 985. Cargo Gestor III		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84074627		GOMEZ SALGUEDO JHON LUIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	c/l 15 # 26-44	MAICAO-LA GUAJIRA	7250395	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-05	2025-05	1505849063	9486622681	I	2025/06/09	2025/05/26	NEQUI	\$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 84074627	GOMEZ SALGUEDO JHON LUIS	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
TOTAL				1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300	

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **JHON LUIS GOMEZ SALGUEDO** identificado(a) con **cedula de ciudadanía número 84.074.627** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130466000200005663** aperturada el **20 de mayo de 2024**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **466005663**

10 dígitos: **0466005663**

16 dígitos: **0466000200005663**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **24 de junio de 2025** a las **09:17**, con destino a **Quien Interese**.

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

NIT. 901941154-1

RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGO
CONVENIO N° CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA
DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL
ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO"

EL SUSCRITO COORDINADOR DE PROYECTO

CERTIFICA QUE:

JHON LUIS GOMEZ SALGUEDO, Identificado con cedula de ciudadanía N° 84.074.627 de Maicao (La guajira), prestó sus servicios como: **CONTRATISTA**, desarrollando actividades de **FACILITADOR (A)** desde el 01 de mayo hasta el 31 de mayo del 2025 con contrato de prestación de servicios N°011 en el convenio N° CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2.

Durante este periodo demostró responsabilidad, puntualidad y eficiencia cumpliendo a cabalidad con las actividades asignadas.

Se deje constancia que el (la) contratista ha entregado a entera satisfacción los establecido en el objeto del contrato o convenio, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de junio 2025.

MELQUI SEDEC BORJAS

Coordinador Proyecto
CONVENIO N° CRE-MM-002-2025

CONSORCIO MANAVI AITAYAA

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025
Carrera 15 calle 5 esquina Barrio Boscan Maicao La Guajira
espaciopublicomaicao2024@gmail.com
Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
Nit. 901941154-1

ACTA DE ENTREGA

NOMBRE COMPLETO CONTRATISTA		JHON LUIS GOMEZ SALGUEDO		
N° IDENTIFICACIÓN	84,074,627 DE MAICAO	CARGO	FACILITADOR	
ELEMENTO A ENTREGAR		CAN	ESTADO	FECHA DE ENTREGA
Chalecos: (Tipo de Prenda: Chaleco En Dril Nacional Para Dotación Tipo Periodista; Tallas: S - M - L - XL)		1	BUENO	02/05/2025
Carnets: en PVC, Con la identificación, fotos, los logos y diferentes distintivos de los programas y la administración municipal; incluye porta carnets		1	BUENO	02/05/2025
Suéter tipo polo estampados con distintivos y logos de la administración (Para el personal administrativo y los facilitadores) (2 suéteres a cada persona adscrita al proyecto durante la ejecución)		2	BUENO	02/05/2025
GORRA bordada en dril liviano de excelente calidad. - visera de 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre velcro.		1	BUENO	02/05/2025

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante las actividades programadas los elementos de protección personal e indumentaria recibidas y mantenerlas en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos, además de la importancia de proteger la imagen del consorcio **MANAVI AITAYAA 2** al portar la indumentaria debidamente identificada con sus colores y logos.

RECOMENDACIONES

- ✓ Hacer el uso obligatorio de sus elementos de protección personal e indumentaria entregada durante el desarrollo de las actividades programadas.
- ✓ Hacer la limpieza de los elementos de protección personal antes y después de realizar actividades.
- ✓ Los elementos de protección personal son personales e intransferibles, no debe hacerse ningún préstamo ni cambio de estos entre compañeros.
- ✓ Usar los guantes con uñas cortas, limpias, sin esmalte.
- ✓ Retirar todas las joyas.
- ✓ Mujeres con el cabello totalmente recogido.
- ✓ Los guantes no reemplazan el lavado de manos.
- ✓ Si el elemento de protección personal presenta daño, deterioro o se le ha perdido, informe de manera inmediata a SST para que hagan el cambio y/o reposición.
- ✓ La limpieza y desinfección de deberá hacer antes y después de cada actividad.


QUIEN ENTREGA: YINAIRA MEJIA.
CARGO: PROFESIONAL SST


QUIEN RECIBE: JHON LUIS GOMEZ SALGUEDO
CARGO: FACILITADOR



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No. 012
DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2 Y JOSE CARLOS GOMEZ GONZALEZ

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS:	No. 012 DEL 01 DE MAYO DE 2025
CARGO:	FACILITADOR
CONTRATISTA:	JOSE CARLOS GOMEZ GONZALEZ
CÉDULA DE CIUDANIA:	No. 1.006.896.944, EXPEDIDA EN MAICAO, LA GUAJIRA.
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.354.250,00) M/L
DURACION:	OCHO (8) MESES

1. Entre los suscritos, a saber, **EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, identificada con NIT. 901.941.154-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.15.208.244, expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte **JOSE CARLOS GOMEZ GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 1.006.896.944, expedida en Maicao - La Guajira, y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones:
- CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** el contratista prestara sus servicios técnicos como **FACILITADOR**. Para el cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No CRE-MM-002-2025**; Celebrado entre el municipio de Maicao y el **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO**. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Prestar Sus Servicios como **FACILITADOR** del Contrato De Prestación De Servicios Técnicos. No. **012 del 2025**. 2. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. 3. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 4. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. 5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el **CONTRATANTE**. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Realizan jornadas de sensibilización para promover el uso adecuado del espacio público y prevenir su deterioro. 2. Realizar la caracterización de los vendedores informales de la zona centro del municipio de Maicao. 3. Demarcar y delimitar las zonas de espacio público requeridas dentro del convenio. 4. Prestar sus servicios para la adecuación del espacio público. 5. Mantener disponibilidad para la realización de operativos tendientes vigilancia, control y recuperación del espacio público. 6. Colaborar con otras entidades públicas y privadas para asegurar una gestión integral del espacio público. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones:

1. Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. 2. Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. 3. Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLAUSULA QUINTA.**

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA: manifiesta a).

Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad, b). bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con

La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá EL

CONTRATISTA, **CLAUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total

del presente contrato asciende a la suma de: **DIECIOCHO MILLONES**

OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 18.834.000,00), EL

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, pagará al CONTRATISTA dicha suma de la

siguiente manera: **OCHO (8) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE DOS**

MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS

CINCUENTA PESOS M/L (\$2.354.250,00) con previa certificación de recibo de

conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del

CONTRATISTA, **PARAGRAFO UNICO:** El valor pactado en esta cláusula no

incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos

directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA**

SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: La prestación de los servicios se desarrollará

en el periodo comprendido del día **01 de Mayo del año 2025, hasta el día 31 de**

Diciembre del año 2025, este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha

de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades

del objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL:** en ningún

caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones

sociales, por lo cual EL CONTRATISTA no contrae vínculo de carácter laboral con

EL CONTRATANTE, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá

reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las

actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual. **CLAUSULA**

NOVENA, MULTAS: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones

por parte del CONTRATISTA y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la

entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento

(1%) del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de

atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope

máximo del diez por ciento **(10%)** del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de

las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al

contratista. **CLAUSULA DECIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna

inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato

de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al

CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. LIQUIDACION:** El presente

contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto

contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la

misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLAUSULA**

DECIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO:

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. TOTAL, ENTENDIMIENTO: Se entiende que las

partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes

del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad

competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como

viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente

enunciativos y no las afectan. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para

todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de

Maicao, La Guajira.

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2° Piso Barrio Boscán Maicao - La Guajira

consorciomanaviaitayaa2@gmail.com

Cel. 301 3947153

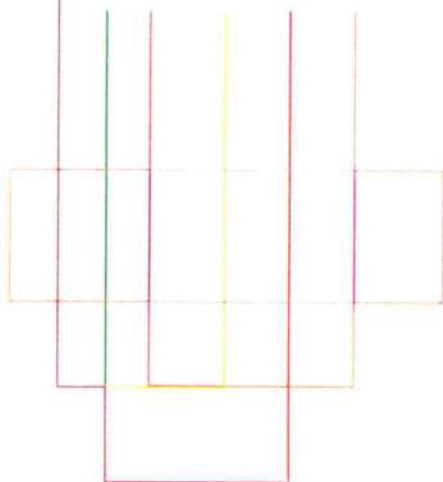


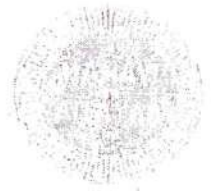
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

Para constancia se firma en Maicao, La Guajira al Primer (01) días del mes de Mayo de 2025.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE

JOSE C. GOMEZ GONZALEZ
C.C. No 1.006.896.944 de Maicao
CONTRATISTA





CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
Nit. 901941154-1

**FORMATO AUTORIZACION DE USO Y COMPROMISO DE
CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN**

Yo, Jose Carlos Gomez Gonzalez con CC 1006896944, y
número de celular: 3128424008 como titular de los datos solicitados, soy
informado y presto mi consentimiento al tratamiento de los mismos en los siguientes
términos:

Autorizo expresamente al **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, para que incluya mi
nombre, apellidos y número de teléfono en el grupo de WhatsApp de su equipo de trabajo o
grupo de difusión, cuya finalidad es mantener informado al usuario sobre las actividades de
interés general y a su vez me comprometo a mantener la confidencialidad y no divulgación
de la misma, respecto del acceso, consulta y uso confidencial que produce y administra el
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, Por lo tanto, quien suscribe el presente documento
se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear las
imágenes o la información conocida o entregada por **CONSORCIO MANAVI AITAYAA**
2, sin previa autorización para fines distintos al cumplimiento del objeto del contrato.

Firma: Jose Gomez
Nombre: Jose Carlos Gomez
Nº Identificación: 1006896944

Maicao, 30 de Mayo de 2025

CUENTA DE COBRO No 01

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

DEBE A:

JOSE CARLOS GOMEZ GONZALEZ
C.C. No. 1.006.896.944 de Maicao

LA SUMA DE **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 2.354.250,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 012 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No CRE-MM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Jose Carlos Gomez

JOSE CARLOS GOMEZ GONZALEZ
C.C. No. 1.006.896.944 de Maicao

CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2
NIT 901.941.154-1
CARRERA 9 # 14-33
Teléfono: (57) 3046242909
Maicú - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante
contable No.

CC-10-10

Fecha de elaboración

2025-06-05

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	25050502 - honorarios	JOSE CARLOS GOMEZ GONZALEZ		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de mayo del 2025		2,354,250.00	0.00
2	11100501 - BANCO BBVA cuenta de ahorro #0466011915	BBVA		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de mayo del 2025		0.00	2,354,250.00
Total						2,354,250.00	2,354,250.00

Observaciones

Jose Gomez
Firma recibido

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Actividad Económica Principal 4210

No somos Gran Contribuyente

No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones DSM - 8
efectuadas a no obligados a facturar

Representación Gráfica

Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica

No. 18764093987623 de 04/06/2025 - 04/06/2027 autoriza DSM-1 a DSM-1000

Tipo de Operación

Fecha de Generación

Fecha de Vencimiento

Forma de Pago

Moneda

Estandar

05/06/2025 11:39

05/06/2025 11:39

Contado

COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT 901941154
Obligación IVA
Email aitayaapula1@gmail.com
Teléfono 3046242909
Dirección CR 9 # 14 - 33
Ciudad, Depart. MAICAO, LA GUAJIRA (CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social JOSE CARLOS GOMEZ GONZALEZ
NIT 1006896944
Obligación NO APLICA
Email yeleimapimienta@gmail.com
Teléfono
Dirección
Ciudad, Depart.

REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	000002 servicios como facilitador	1	EA	\$2,354,250.00		\$2,354,250.00	\$2,354,250.00
1							
Subtotal						\$2,354,250.00	
TOTAL						\$2,354,250.00	

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.006.896.944

GOMEZ GONZALEZ

APELLIDOS

JOSE CARLOS

NOMBRES

Jose Carlos

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-ENE-2003

MAICAO
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

08-FEB-2021 MAICAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-4801000-01219342-M-1006896944-20210301

0073606446A 1

8501470326

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☒ 1 Inscripción			4. Número de formulario 141174190441		
			 (415)7707212489984(8020) 000014117419044 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 0 6 8 9 6 9 4 4		6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha		14. Buzón electrónico 5
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de identificación 1 0 0 6 8 9 6 9 4 4		
28. País COLOMBIA		29. Departamento La Guajira	30. Ciudad/Municipio Maicao	4 3 0	
31. Primer apellido GOMEZ		32. Segundo apellido GONZALEZ	33. Primer nombre JOSE	34. Otros nombres CARLOS	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento La Guajira	40. Ciudad/Municipio Maicao	4 3 0	
41. Dirección principal CR 23 10 26 BRR EL CARMEN					
42. Correo electrónico josecarlosgomezgonzalez6@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 2 8 4 2 4 0 0 8	45. Teléfono 2		
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal 45. Código 47. Fecha inicio actividad 8 2 9 9 2 0 2 5 0 4 2 1		Actividad secundaria 48. Código 49. Fecha inicio actividad		Otras actividades 50. Código 1 2	
				Ocupación 51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☒ NO ☐		60. No. de folios: 2			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante: <i>Jose Gomez</i>			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: <i>[Firma]</i> 984. Nombre VELEZ GOMEZ BARDO JAVIER 985. Cargo Gestor II		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1006896944		GOMEZ GONZALEZ JOSE CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 12 No. 14-20	MAICAO-LA GUAJIRA	7251173	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-05	2025-05	1509452061	9486725144	I	2025/06/12	2025/05/27	NEQUI	0	\$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1006896944	GÓMEZ GONZÁLEZ JOSE CARLOS		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSIC1	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	0	\$0	\$0
Total		Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL				1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300

Maicao, 12/05/2025

Señores:

A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado **JOSE CARLOS GOMEZ GONZALEZ**, identificado con **CC 1006896944**, cuenta con los siguientes productos en el Banco:

Nombre Producto	N.º producto	Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	096-0000309-4	2025/05/12	ACTIVA

***Importante:** esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607) 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelaida Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

NIT. 901941154-1

RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGO
CONVENIO N° CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA
DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL
ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO"

EL SUSCRITO COORDINADOR DE PROYECTO

CERTIFICA QUE:

JOSE CARLOS GOMEZ GONZALEZ, Identificado con cedula de ciudadanía N° 1.006.896.994 de Maicao (La guajira), prestó sus servicios como: **CONTRATISTA**, desarrollando actividades de **FACILITADOR (A)** desde el 01 de mayo hasta el 31 de mayo del 2025 con contrato de prestación de servicios N°012 en el convenio N° CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2.

Durante este periodo demostró responsabilidad, puntualidad y eficiencia cumpliendo a cabalidad con las actividades asignadas.

Se deje constancia que el (la) contratista ha entregado a entera satisfacción los establecido en el objeto del contrato o convenio, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de junio 2025.

MELQUI SEDEC BORJAS

Coordinador Proyecto
CONVENIO N° CRE-MM-002-2025

CONSORCIO MANAVI AITAYAA

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025
Carrera 15 calle 5 esquina Barrio Boscan Maicao La Guajira
espaciopublicomaicao2024@gmail.com
Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
Nit. 901941154-1

ACTA DE ENTREGA

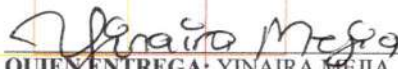
NOMBRE COMPLETO CONTRATISTA		JOSE CARLOS GOMEZ GONZALEZ	
N° IDENTIFICACIÓN	1,006,896,944 DE MAICAO	CARGO	FACILITADOR
ELEMENTO A ENTREGAR		CAN	ESTADO
Chalecos: (Tipo de Prenda: Chaleco En Dril Nacional Para Dotación Tipo Periodista; Tallas: S - M - L - XL)		1	BUENO
Camets: en PVC, Con la identificación, fotos, los logos y diferentes distintivos de los programas y la administración municipal; incluye porta camets		1	BUENO
Suéter tipo polo estampados con distintivos y logos de la administración (Para el personal administrativo y los facilitadores) (2 suéteres a cada persona adscrita al proyecto durante la ejecución)		2	BUENO
GORRA bordada en dril liviano de excelente calidad. - visera de 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre velcro.		1	BUENO
			FECHA DE ENTREGA

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante las actividades programadas los elementos de protección personal e indumentaria recibidas y mantenerlas en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos, además de la importancia de proteger la imagen del consorcio **MANAVI AITAYAA 2** al portar la indumentaria debidamente identificada con sus colores y logos.

RECOMENDACIONES

- ✓ Hacer el uso obligatorio de sus elementos de protección personal e indumentaria entregada durante el desarrollo de las actividades programadas.
- ✓ Hacer la limpieza de los elementos de protección personal antes y después de realizar actividades.
- ✓ Los elementos de protección personal son personales e intransferibles, no debe hacerse ningún préstamo ni cambio de estos entre compañeros.
- ✓ Usar los guantes con uñas cortas, limpias, sin esmalte.
- ✓ Retirar todas las joyas.
- ✓ Mujeres con el cabello totalmente recogido.
- ✓ Los guantes no reemplazan el lavado de manos.
- ✓ Si el elemento de protección personal presenta daño, deterioro o se le ha perdido, informe de manera inmediata a SST para que hagan el cambio y/o reposición.
- ✓ La limpieza y desinfección de deberá hacer antes y después de cada actividad.


QUIEN ENTREGA: YINAIIRA MEJIA
CARGO: PROFESIONAL SST


QUIEN RECIBE: JOSE CARLOS GOMEZ GONZALEZ
CARGO: FACILITADOR



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No. 013
DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2 Y KEVIN DANILO HERANDEZ ORTEGA**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS:	No. 013 DEL 01 DE MAYO DE 2025
CARGO:	FACILITADOR
CONTRATISTA:	KEVIN DANILO HERNANDEZ ORTEGA
CEDULA DE CIUDANIA:	No. 1.001.943.002, EXPEDIDA EN BARRANQUILLA, ATLANTICO.
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.354.250,00) M/L
DURACION:	OCHO (8) MESES

1. Entre los suscritos, a saber, **EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, identificada con NIT. 901.941.154-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.15.208.244, expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte **KEVIN DANILO HERNANDEZ ORTEGA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.001.943.002, expedida en **Barranquilla - Atlántico**, y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** el contratista prestara sus servicios técnicos como **FACILITADOR**. Para el cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No CRE-MM-002-2025**; Celebrado entre el municipio de Maicao y el **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCAACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Prestar Sus Servicios como **FACILITADOR** del Contrato De Prestación De Servicios Técnicos. No. **013 del 2025**. 2. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. 3. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 4. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. 5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el **CONTRATANTE. CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Realizan jornadas de sensibilización para promover el uso adecuado del espacio público y prevenir su deterioro. 2. Realizar la caracterización de los vendedores informales de la zona centro del municipio de Maicao. 3. Demarcar y delimitar las zonas de espacio público requeridas dentro del convenio. 4. Prestar sus servicios para la adecuación del espacio público. 5. Mantener disponibilidad para la realización de operativos tendientes vigilancia, control y recuperación del espacio público. 6. Colaborar con otras entidades públicas y privadas para asegurar una gestión integral del espacio

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2° Piso Barrio Boscán Maicao - La Guajira

consorciomanaviaitayaa2@gmail.com

Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

público. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones:

1. Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. 2. Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. 3. Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLÁUSULA QUINTA.**

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA: manifiesta a). Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. b). bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de: **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 18.834.000,00), EL**

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, pagará al CONTRATISTA dicha suma de la siguiente manera: **OCHO (8) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$2.354.250,00)** con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO UNICO:** El valor pactado en esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA**

SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día **01 de Mayo del año 2025, hasta el día 31 de Diciembre del año 2025**, este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual. **CLÁUSULA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL:** en ningún caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual EL CONTRATISTA no contrae vínculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual. **CLÁUSULA**

NOVENA. MULTAS: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista. **CLÁUSULA DECIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al CONTRATANTE. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLÁUSULA**

DECIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. TOTAL, ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente enunciativos y no las afectan. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2º Piso Barrio Boscán Maicao - La Guajira

consorciomanaviaitayaa2@gmail.com

Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Maicao, La Guajira.

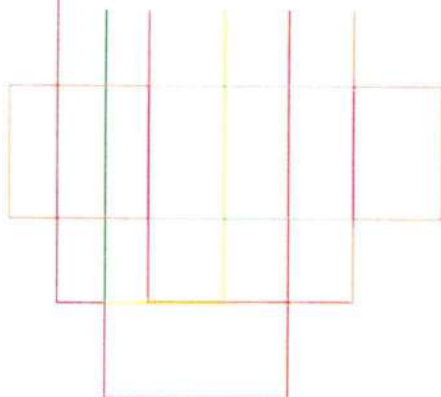
Para constancia se firma en Maicao, La Guajira al Primer (01) días del mes de Mayo de 2025.

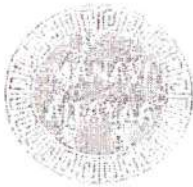


ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE



KEVIN D. HERNANDEZ ORTEGA
C.C. No 1.001.943.002 de B/quilla
CONTRATISTA





CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
Nit. 901941154-1

**FORMATO AUTORIZACION DE USO Y COMPROMISO DE
CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN**

Yo, Kevin Danilo Hernandez con CC 1001943002, y
número de celular: 3007686493 como titular de los datos solicitados, soy
informado y presto mi consentimiento al tratamiento de los mismos en los siguientes
términos:

Autorizo expresamente al **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, para que incluya mi
nombre, apellidos y número de teléfono en el grupo de WhatsApp de su equipo de trabajo o
grupo de difusión, cuya finalidad es mantener informado al usuario sobre las actividades de
interés general y a su vez me comprometo a mantener la confidencialidad y no divulgación
de la misma, respecto del acceso, consulta y uso confidencial que produce y administra el
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, Por lo tanto, quien suscribe el presente documento
se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear las
imágenes o la información conocida o entregada por **CONSORCIO MANAVI AITAYAA**
2, sin previa autorización para fines distintos al cumplimiento del objeto del contrato.

Firma: Kevin Hernandez

Nombre: Kevin Hernandez

Nº Identificación: 1001943002

Maicao, 30 de Mayo de 2025

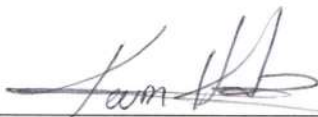
CUENTA DE COBRO No 01

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

DEBE A:

KEVIN DANILO HERNANDEZ ORTEGA
C.C. No. 1.001.943.002 de Barranquilla Atlántico

LA SUMA DE **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 2.354.250,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 013 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No CRE-MM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.



KEVIN DANILO HERNANDEZ ORTEGA
C.C. No. 1.001.943.002 de Barranquilla Atlántico

CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2
NIT 901.941.154-1
CARRERA 9 # 14-33
Teléfono: (57) 3046242909
Maicú - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	CC-10-8
Fecha de elaboración	2025-06-05

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	25050502 - honorarios	KEVIN DANILO HERNANDEZ ORTEGA		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de mayo del 2025		2,354,250.00	0.00
2	11100501 - BANCO BBVA cuenta de ahorro #0466011915	BBVA		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de mayo del 2025		0.00	2,354,250.00

Total	2,354,250.00	2,354,250.00
-------	--------------	--------------

Observaciones


Firma recibido

289

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Actividad Económica Principal 4210
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones DSM - 6
efectuadas a no obligados a facturar

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764093987623 de 04/06/2025 - 04/06/2027 autoriza DSM-1 a DSM-1000

Tipo de Operación
Fecha de Generación
Fecha de Vencimiento
Forma de Pago
Moneda

Estandar
05/06/2025 11:36
05/06/2025 11:36
Contado
COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2	Razón Social	KEVIN DANILO HERNANDEZ ORTEGA
NIT	901941154	NIT	1001943002
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	aitayaapula1@gmail.com	Email	kh037903@gmail.com
Teléfono	3046242909	Teléfono	
Dirección	CR 9 # 14 - 33	Dirección	
Ciudad, Depart.	MAICAO, LA GUAJIRA (CO)	Ciudad, Depart.	

REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1 000002	servicios como facilitador	1	EA	\$2,354,250.00		\$2,354,250.00	\$2,354,250.00
				Subtotal		\$2,354,250.00	
				TOTAL		\$2,354,250.00	

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.001.943.002
HERNANDEZ ORTEGA

APELLIDOS
KEVIN DANILO

NOMBRES
Kevin Hernandez

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-JUL-2000
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-JUL-2018 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JOSE CARLOS GARCIA VASQUEZ

INDICE DERECHO



P-0300100-01028057-M-1001943002-20180730 0062108980A 1 S1024027

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización		4. Número de formulario 141143465832			
		 (415)7707212489984(8020) 000014114346583 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 0 1 9 4 3 0 0 2		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Rocha 2 5	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 0 0 1 9 4 3 0 0 2	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Atlántico 0 8	
30. Ciudad/Municipio Barranquilla		31. Primer apellido HERNANDEZ		32. Segundo apellido ORTEGA	
33. Primer nombre KEVIN		34. Otros nombres DANILO		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento La Guajira		40. Ciudad/Municipio Maicao	
41. Dirección principal CL 23 CR 1 BRR HARY FUMINAYA		42. Correo electrónico kh037903@gmail.com		43. Código postal 3 0 0 7 6 8 6 4 9 3	
44. Teléfono 1		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 2 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 1 1 1 4		48. Código 1 2	
49. Fecha inicio actividad		50. Código		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☒ NO ☐					
60. No. de Folios: 2					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre HERNANDEZ PINTO LORAINÉ JULIETH					
985. Cargo Analista I					

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1001943002		KEVIN DANILO HERNANDEZ ORTEGA	INDEPENDIENTE	Principal	cra 15 5 41	MAICAO-LA GUAJIRA	7250252	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-05	2025-05	1505805898	9486622599	I	2025/06/04	2025/05/26	NEQUI	0	\$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	1001943002	HERNANDEZ ORTEGA KEVIN DANILO	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	0	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)						\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL				1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300



Banco Popular

Certifica

Que **Kevin Danilo Hernandez Ortega**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **1001943002** es titular de la **Cuenta de Ahorros** Nro. **500805060157** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese a los 10 días del mes de abril del año 2025.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

NIT. 901941154-1

RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGO
CONVENIO N° CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA
DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL
ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO"

EL SUSCRITO COORDINADOR DE PROYECTO

CERTIFICA QUE:

KEVIN DANILO HERNANDEZ ORTEGA, Identificado con cedula de ciudadanía N° 1.00.194.3002 de Barranquilla (Atlántico), prestó sus servicios como: **CONTRATISTA**, desarrollando actividades de **FACILITADOR (A)** desde el 01 de mayo hasta el 31 de mayo del 2025 con contrato de prestación de servicios N°013 en el convenio N° CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2.

Durante este periodo demostró responsabilidad, puntualidad y eficiencia cumpliendo a cabalidad con las actividades asignadas.

Se deje constancia que el (la) contratista ha entregado a entera satisfacción los establecido en el objeto del contrato o convenio, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de junio 2025.

MELQUI SEDEC BORJAS

Coordinador Proyecto
CONVENIO N° CRE-MM-002-2025

CONSORCIO MANAVI AITAYAA

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025
Carrera 15 calle 5 esquina Barrio Boscan Maicao La Guajira
espaciopublicomaicao2024@gmail.com
Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Nit. 901941154-1

ACTA DE ENTREGA

NOMBRE COMPLETO CONTRATISTA		KEVIN DANILO HERNANDEZ ORTEGA	
N° IDENTIFICACIÓN	1,001,943,002 DE BARRANQUILLA	CARGO	FACILITADOR
ELEMENTO A ENTREGAR	CAN	ESTADO	FECHA DE ENTREGA
Chalecos: (Tipo de Prenda: Chaleco En Dril Nacional Para Dotación Tipo Periodista; Tallas: S - M - L - XL)	1	BUENO	02/05/2025
Carnets: en PVC, Con la identificación, fotos, los logos y diferentes distintivos de los programas y la administración municipal; incluye porta carnets	1	BUENO	02/05/2025
Suéter tipo polo estampados con distintivos y logos de la administración (Para el personal administrativo y los facilitadores) (2 suéteres a cada persona adscrita al proyecto durante la ejecución)	2	BUENO	02/05/2025
GORRA bordada en dril liviano de excelente calidad. - visera de 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre velcro.	1	BUENO	02/05/2025

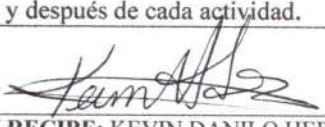
COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante las actividades programadas los elementos de protección personal e indumentaria recibidas y mantenerlas en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos, además de la importancia de proteger la imagen del consorcio **MANAVI AITAYAA 2** al portar la indumentaria debidamente identificada con sus colores y logos.

RECOMENDACIONES

- ✓ Hacer el uso obligatorio de sus elementos de protección personal e indumentaria entregada durante el desarrollo de las actividades programadas.
- ✓ Hacer la limpieza de los elementos de protección personal antes y después de realizar actividades.
- ✓ Los elementos de protección personal son personales e intransferibles, no debe hacerse ningún préstamo ni cambio de estos entre compañeros.
- ✓ Usar los guantes con uñas cortas, limpias, sin esmalte.
- ✓ Retirar todas las joyas.
- ✓ Mujeres con el cabello totalmente recogido.
- ✓ Los guantes no reemplazan el lavado de manos.
- ✓ Si el elemento de protección personal presenta daño, deterioro o se le ha perdido, informe de manera inmediata a SST para que hagan el cambio y/o reposición.
- ✓ La limpieza y desinfección de deberá hacer antes y después de cada actividad.


QUIEN ENTREGA: YINAIIRA MEJIA.
CARGO: PROFESIONAL SST


QUIEN RECIBE: KEVIN DANILO HERNANDEZ
ORTEGA
CARGO: FACILITADOR

CONSORCIO MANAVI AITAYAA

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2024

Carrera 11ª # 9- 39 local # 1 Zona Centro Maicao La Guajira

espaciopublicomaicao2024@gmail.com

Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No. 014
DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2 Y OVIDIO MEJIA COTES**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS:	No. 014 DEL 01 DE MAYO DE 2025
CARGO:	FACILITADOR
CONTRATISTA:	OVIDIO MEJIA COTES
CEDULA DE CIUDANIA:	No. 1.006.888.644, EXPEDIDA EN MAICAO, LA GUAJIRA.
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.354.250,00) M/L
DURACION:	OCHO (8) MESES

1. Entre los suscritos, a saber, **EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, identificada con NIT. 901.941.154-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía **No.15.208.244**, expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte **OVIDIO MEJIA COTES** identificado con cedula de ciudadanía No **1.006.888.644**, expedida en **Maicao - La Guajira**, y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** el contratista prestara sus servicios técnicos como **FACILITADOR**. Para el cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No CRE-MM-002-2025**; Celebrado entre el municipio de Maicao y el **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Prestar Sus Servicios como **FACILITADOR** del Contrato De Prestación De Servicios Técnicos. **No. 014 del 2025**. 2. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. 3. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 4. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. 5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el **CONTRATANTE**. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Realizan jornadas de sensibilización para promover el uso adecuado del espacio público y prevenir su deterioro. 2. Realizar la caracterización de los vendedores informales de la zona centro del municipio de Maicao. 3. Demarcar y delimitar las zonas de espacio público requeridas dentro del convenio. 4. Prestar sus servicios para la adecuación del espacio público. 5. Mantener disponibilidad para la realización de operativos tendientes vigilancia, control y recuperación del espacio público. 6. Colaborar con otras entidades públicas y privadas para asegurar una gestión integral del espacio público. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2º Piso Barrio Boscán Maicao - La Guajira

consorciomanaviaitayaa2@gmail.com

Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones:

1. Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. 2. Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. 3. Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLAUSULA QUINTA.**

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA: manifiesta a).

Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. b).

bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá EL

CONTRATISTA. CLAUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total

del presente contrato asciende a la suma de: **DIECIOCHO MILLONES**

OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 18.834.000,00), EL

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, pagará al **CONTRATISTA** dicha suma de la

siguiente manera: **OCHO (8) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE DOS**

MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS

CINCUENTA PESOS M/L (\$2.354.250,00) con previa certificación de recibo de

conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del

CONTRATISTA. PARAGRAFO UNICO: El valor pactado en esta cláusula no

incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos

directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA**

SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: La prestación de los servicios se desarrollará

en el periodo comprendido del día **01 de Mayo del año 2025, hasta el día 31 de**

Diciembre del año 2025, este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha

de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades

del objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL:** en ningún

caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones

sociales, por lo cual **EL CONTRATISTA** no contrae vínculo de carácter laboral con

EL CONTRATANTE, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá

reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las

actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual. **CLAUSULA**

NOVENA, MULTAS: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones

por parte del **CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la

entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento

(1%) del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de

atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope

máximo del diez por ciento **(10%)** del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de

las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al

contratista. **CLAUSULA DECIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna

inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato

de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al

CONTRATANTE. CLAUSULA DECIMA PRIMERA. LIQUIDACION: El presente

contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto

contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la

misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLAUSULA**

DECIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO:

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. TOTAL, ENTENDIMIENTO: Se entiende que las

partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes

del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad

competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como

viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente

enunciativos y no las afectan. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para

todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de

Maicao, La Guajira.

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2° Piso Barrio Boscán Maicao - La Guajira

consorciomanaviaitayaa2@gmail.com

Cel. 301 3947153

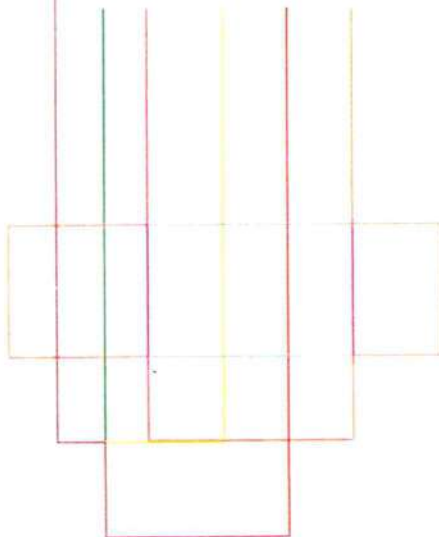


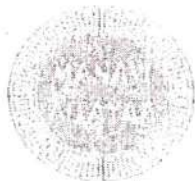
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

Para constancia se firma en Maicao, La Guajira al Primer (01) días del mes de Mayo de 2025.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE

OVIDIO MEJIA COTES
C.C. No 1.006.888.644 de Maicao
CONTRATISTA



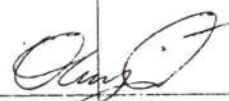


CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
Nit. 901941154-1

**FORMATO AUTORIZACION DE USO Y COMPROMISO DE
CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN**

Yo, Ovidio Mejía Cotes con CC 1006888644, y
número de celular: 3005771153 como titular de los datos solicitados, soy
informado y presto mi consentimiento al tratamiento de los mismos en los siguientes
términos:

Autorizo expresamente al **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, para que incluya mi
nombre, apellidos y número de teléfono en el grupo de WhatsApp de su equipo de trabajo o
grupo de difusión, cuya finalidad es mantener informado al usuario sobre las actividades de
interés general y a su vez me comprometo a mantener la confidencialidad y no divulgación
de la misma, respecto del acceso, consulta y uso confidencial que produce y administra el
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, Por lo tanto, quien suscribe el presente documento
se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear las
imágenes o la información conocida o entregada por **CONSORCIO MANAVI AITAYAA**
2, sin previa autorización para fines distintos al cumplimiento del objeto del contrato.

Firma: 
Nombre: Ovidio
Nº Identificación: 1006888644

Maicao, 30 de Mayo de 2025

CUENTA DE COBRO No 01

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

DEBE A:

OVIDIO MEJIA COTES
C.C. No. 1.006.888.644 de Maicao

LA SUMA DE **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 2.354.250,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 014 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No CRE-MM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.



OVIDIO MEJIA COTES
C.C. No. 1.006.888.644 de Maicao

CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2
NIT 901.941.154-1
CARRERA 9 # 14-33
Teléfono: (57) 3046242909
Maicú - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante
contable No.

CC-10-18

Fecha de elaboración

2025-06-05

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	25050502 - honorarios	OVIDIO MEJIA COTES		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de mayo del 2025		2,354,250.00	0.00
2	11100501 - BANCO BBVA cuenta de ahorro #0466011915	BBVA		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de mayo del 2025		0.00	2,354,250.00

Total 2,354,250.00 2,354,250.00

Observaciones


Firma recibido

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Actividad Económica Principal 4210
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones DSM - 17
efectuadas a no obligados a facturar

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764093987623 de 04/06/2025 - 04/06/2027 autoriza DSM-1 a DSM-1000

Tipo de Operación
Fecha de Generación
Fecha de Vencimiento
Forma de Pago
Moneda

Estandar
05/06/2025 11:53
05/06/2025 11:53
Contado
COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2	Razón Social	OVIDIO MEJIA COTES
NIT	901941154	NIT	1006888644
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	aitayaapula1@gmail.com	Email	omc255@gmail.com
Teléfono	3046242909	Teléfono	
Dirección	CR 9 # 14 - 33	Dirección	
Ciudad, Depart.	MAICAO, LA GUAJIRA (CO)	Ciudad, Depart.	

REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1 000002	servicios como facilitador	1	EA	\$2,354,250.00		\$2,354,250.00	\$2,354,250.00
				Subtotal		\$2,354,250.00	
				TOTAL		\$2,354,250.00	

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.006.888.644**

MEJIA COTES

APELLIDOS
OVIDIO

NOMBRES

Ovidio Mejia Cotes

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAY-2001**

MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.86
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

05-JUN-2019 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-4801000-01096109-M-1006888644-20190902 0067626599A 1 51363386

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

304

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto ☐ 0 ☒ 1 Inscripción

4. Número de formulario

141158018642



(415)7707212489984(8020) 000014115801864 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

1 0 0 6 8 8 8 6 4 4

7

Impuestos y Aduanas de Rionacha

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 0 6 8 8 8 6 4 4

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

La Guajira

4 4

30. Ciudad/Municipio

Maicao

4 3

31. Primer apellido

MEJIA

32. Segundo apellido

COTES

33. Primer nombre

OVIDIO

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

La Guajira

4 4

40. Ciudad/Municipio

Maicao

4 3

41. Dirección principal

CL 20 5 79 BRR SAN JOSE

42. Correo electrónico

omc255@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 5 7 7 1 1 5 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

0 0 1 0

2 0 2 5 0 1 2 8

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

☒

NO

☐

60. No. de folios:

2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

VELEZ GOMEZ BARDO JAVIER

985. Cargo

Gestor II

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1006888644		MEJIA COTES OVIDIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 20 #5-79	MAICAO-LA GUAJIRA	3005771153	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-05	2025-05	1540345570	9486038184	I	2025/06/12	2025/06/09	BANCOLOMBIA	0	\$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 1006888644	MEJIA COTES OVIDIO	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL				1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300



Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente OVIDIO MEJIA COTES, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,006,888,644 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DIGITAL No. 466011982 aperturada el 12 de mayo de 2025 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 14 de mayo de 2025.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0466011982
Cuenta de 16 dígitos:	0466000200011982
Cuenta de 20 dígitos:	00130466000200011982

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

NIT. 901941154-1

RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGO
CONVENIO N° CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA
DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL
ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO"

EL SUSCRITO COORDINADOR DE PROYECTO

CERTIFICA QUE:

OVIDIO MEJIA COTES, Identificado con cedula de ciudadanía N° 1.006.888.644 de Maicao (La Guajira), prestó sus servicios como: **CONTRATISTA**, desarrollando actividades de **FACILITADOR (A)** desde el 01 de mayo hasta el 31 de mayo del 2025 con contrato de prestación de servicios N°014 en el convenio N° **CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2.**

Durante este periodo demostró responsabilidad, puntualidad y eficiencia cumpliendo a cabalidad con las actividades asignadas.

Se deje constancia que el (la) contratista ha entregado a entera satisfacción los establecido en el objeto del contrato o convenio, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de junio 2025.

MELQUI SEDEC BORJAS
Coordinador Proyecto
CONVENIO N° CRE-MM-002-2025

CONSORCIO MANAVI AITAYAA

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025
Carrera 15 calle 5 esquina Barrio Boscan Maicao La Guajira
espaciopublicomaicao2024@gmail.com
Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
Nit. 901941154-1

ACTA DE ENTREGA			
NOMBRE COMPLETO CONTRATISTA		OVIDIO MEJIA COTES	
N° IDENTIFICACIÓN	1,006,888,644 DE MAICAO	CARGO	FACILITADOR
ELEMENTO A ENTREGAR	CAN	ESTADO	FECHA DE ENTREGA
Chalecos: (Tipo de Prenda: Chaleco En Dril Nacional Para Dotación Tipo Periodista; Tallas: S - M - L - XL)	1	BUENO	02/05/2025
Camets: en PVC, Con la identificación, fotos, los logos y diferentes distintivos de los programas y la administración municipal; incluye porta camets	1	BUENO	02/05/2025
Suéter tipo polo estampados con distintivos y logos de la administración (Para el personal administrativo y los facilitadores) (2 suéteres a cada persona adscrita al proyecto durante la ejecución)	2	BUENO	02/05/2025
GORRA bordada en dril liviano de excelente calidad. - visera de 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre velcro.	1	BUENO	02/05/2025

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante las actividades programadas los elementos de protección personal e indumentaria recibidas y mantenerlas en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos, además de la importancia de proteger la imagen del consorcio **MANAVI AITAYAA 2** al portar la indumentaria debidamente identificada con sus colores y logos.

RECOMENDACIONES

- ✓ Hacer el uso obligatorio de sus elementos de protección personal e indumentaria entregada durante el desarrollo de las actividades programadas.
- ✓ Hacer la limpieza de los elementos de protección personal antes y después de realizar actividades.
- ✓ Los elementos de protección personal son personales e intransferibles, no debe hacerse ningún préstamo ni cambio de estos entre compañeros.
- ✓ Usar los guantes con uñas cortas, limpias, sin esmalte.
- ✓ Retirar todas las joyas.
- ✓ Mujeres con el cabello totalmente recogido.
- ✓ Los guantes no reemplazan el lavado de manos.
- ✓ Si el elemento de protección personal presenta daño, deterioro o se le ha perdido, informe de manera inmediata a SST para que hagan el cambio y/o reposición.
- ✓ La limpieza y desinfección de deberá hacer antes y después de cada actividad.

Yinaira Mejia
QUIEN ENTREGA: YINAIIRA MEJIA
CARGO: PROFESIONAL SST

Ovidio Mejia Cotes
QUIEN RECIBE: OVIDIO MEJIA COTES
CARGO: FACILITADOR



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No. 015
DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2 Y VICTOR MANUEL MENCO SOLORZANO**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS:	No. 015 DEL 01 DE MAYO DE 2025
CARGO:	FACILITADOR
CONTRATISTA:	VICTOR MANUEL MENCO SOLORZANO
CEDULA DE CIUDANIA:	No. 2.739.755, EXPEDIDA EN MAICAO, LA GUAJIRA.
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.354.250,00) M/L
DURACION:	OCHO (8) MESES

1. Entre los suscritos, a saber, **EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, identificada con NIT. 901.941.154-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.15.208.244, expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte **VICTOR MANUEL MENCO SOLORZANO** identificado con cedula de ciudadanía No 2.739.755, expedida en Maicao - La Guajira, y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** el contratista prestara sus servicios técnicos como **FACILITADOR**. Para el cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No CRE-MM-002-2025**; Celebrado entre el municipio de Maicao y el **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Prestar Sus Servicios como **FACILITADOR** del Contrato De Prestación De Servicios Técnicos. No. 015 del 2025. 2. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. 3. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 4. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. 5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el **CONTRATANTE. CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Realizan jornadas de sensibilización para promover el uso adecuado del espacio público y prevenir su deterioro. 2. Realizar la caracterización de los vendedores informales de la zona centro del municipio de Maicao. 3. Demarcar y delimitar las zonas de espacio público requeridas dentro del convenio. 4. Prestar sus servicios para la adecuación del espacio público. 5. Mantener disponibilidad para la realización de operativos tendientes vigilancia, control y recuperación del espacio público. 6. Colaborar con otras entidades públicas y

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2° Piso Barrio Boscán Maicao - La Guajira

consorciomanaviatayaa2@gmail.com

Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

privadas para asegurar una gestión integral del espacio público. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones: 1. Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. 2. Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. 3. Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLÁUSULA QUINTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA:** manifiesta a). Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. b). bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de: **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 18.834.000,00)**, EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, pagará al CONTRATISTA dicha suma de la siguiente manera: **OCHO (8) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$2.354.250,00)** con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO UNICO:** El valor pactado en esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día **01 de Mayo del año 2025, hasta el día 31 de Diciembre del año 2025**, este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual. **CLÁUSULA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL:** en ningún caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual EL CONTRATISTA no contrae vínculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual. **CLÁUSULA NOVENA. MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista. **CLÁUSULA DECIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al CONTRATANTE. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. TOTAL, ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente enunciativos y no las afectan. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2° Piso Barrio Boscán Maicao - La Guajira

consorciomanaviaitayaa2@gmail.com

Cel. 301 3947153



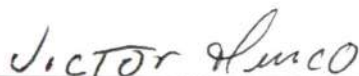
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Maicao, La Guajira.

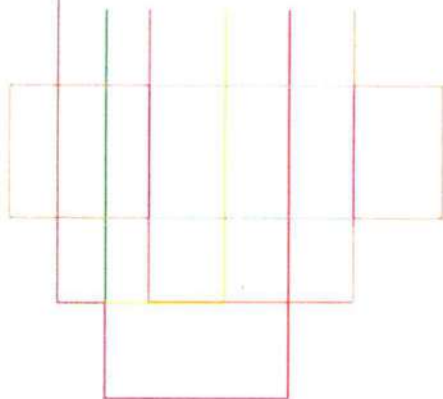
Para constancia se firma en Maicao, La Guajira al Primer (01) días del mes de Mayo de 2025.

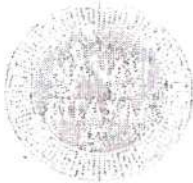


ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE



VICTOR M. Menco SOLORZANO
C.C. No 2. 739.755 de Maicao
CONTRATISTA





CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
Nit. 901941154-1

**FORMATO AUTORIZACION DE USO Y COMPROMISO DE
CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN**

Yo, VICTOR MANUEL HUGO con CC 2 739 755, y
número de celular: 300 14663 21 como titular de los datos solicitados, soy
informado y presto mi consentimiento al tratamiento de los mismos en los siguientes
términos:

Autorizo expresamente al **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, para que incluya mi
nombre, apellidos y número de teléfono en el grupo de WhatsApp de su equipo de trabajo o
grupo de difusión, cuya finalidad es mantener informado al usuario sobre las actividades de
interés general y a su vez me comprometo a mantener la confidencialidad y no divulgación
de la misma, respecto del acceso, consulta y uso confidencial que produce y administra el
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, Por lo tanto, quien suscribe el presente documento
se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear las
imágenes o la información conocida o entregada por **CONSORCIO MANAVI AITAYAA**
2, sin previa autorización para fines distintos al cumplimiento del objeto del contrato.

Firma: HUGO

Nombre: VICTOR MANUEL HUGO

Nº Identificación: 2 739 755

Maicao, 30 de Mayo de 2025

CUENTA DE COBRO No 01

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

NIT. 901941154-1

DEBE A:

VICTOR MANUEL Menco SOLORZANO

C.C. No. 2.739.755 de Maicao

LA SUMA DE **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 2.354.250,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 015 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No CRE-MM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.



VICTOR MANUEL Menco SOLORZANO

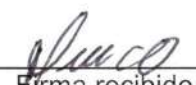
C.C. No. 2.739.755 de Maicao

CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2
NIT 901.941.154-1
CARRERA 9 # 14-33
Teléfono: (57) 3046242909
Maicú - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	CC-10-15
Fecha de elaboración	2025-06-05

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	25050502 - honorarios	VICTOR MANUEL MENCO SOLORIZANO		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de mayo del 2025		2,354,250.00	0.00
2	11100501 - BANCO BBVA cuenta de ahorro #0466011915	BBVA		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de mayo del 2025		0.00	2,354,250.00
Total						2,354,250.00	2,354,250.00

Observaciones


Firma recibido

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Actividad Económica Principal 4210
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones DSM - 13
efectuadas a no obligados a facturar

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764093987623 de 04/06/2025 - 04/06/2027 autoriza DSM-1 a DSM-1000

Tipo de Operación
Fecha de Generación
Fecha de Vencimiento
Forma de Pago
Moneda

Estandar
05/06/2025 11:45
05/06/2025 11:45
Contado
COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2	Razón Social	VICTOR MANUEL MENCO
NIT	901941154	NIT	SOLORZANO
Obligación	IVA	Obligación	2739755
Email	aitayaapula1@gmail.com	Email	NO APLICA
Teléfono	3046242909	Teléfono	mencovictor578@gmail.com
Dirección	CR 9 # 14 - 33	Dirección	
Ciudad, Depart.	MAICAO, LA GUAJIRA (CO)	Ciudad, Depart.	

REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1 000002	servicios como facilitador	1	EA	\$2,354,250.00		\$2,354,250.00	\$2,354,250.00
Subtotal						\$2,354,250.00	
TOTAL						\$2,354,250.00	

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **2.739.755**

MENCO SOLORZANO

APELLIDOS

VICTOR MANUEL

NOMBRES

Menco Victor

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **14-ABR-1978**

MAICAO
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

23-MAY-1997 MAICAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA VALEA

INDICE IZQUIERDO



A: 801000 00673825 M: 0002739755 20180129 0059338224A 1 49146521

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto ☒ 2 Actualización

4. Número de formulario

141161983236



(415)7707212489984(8020) 000014116198323 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

2 7 3 9 7 5 5

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Riohacha

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión Ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

2 7 3 9 7 5 5

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

La Guajira

4 4

30. Ciudad/Municipio

Maicao

4 3 0

31. Primer apellido

MENCO

32. Segundo apellido

SOLORZANO

33. Primer nombre

VICTOR

34. Otros nombres

MANUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

La Guajira

4 4

40. Ciudad/Municipio

Maicao

4 3 0

41. Dirección principal

CR 2 E 11 B 15 BRR COLOMBIA LIBRE

42. Correo electrónico

mencovictor578@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

3 0 0 1 4 6 6 3 2 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 4 0 5 1 7

48. Código

0 0 1 0

Actividad secundaria

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 4 0 5 1 7

Otras actividades

1

2

3 6 0 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 2739755		MENCO SOLORZANO VICTOR MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 2e #11b - 15	MAICAO-LA GUAJIRA	7261416	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-05	2025-05	1505859640	9486622713	I	2025/06/13	2025/05/26	NEQUI	0	\$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	2739755	MENCO SOLORZANO VICTOR MANUEL	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSIC4	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	0	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)						\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500			\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL				1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **VICTOR MANUEL Menco Solorzano** identificado(a) con **cedula de ciudadanía número 2.739.755** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130466000200005615** aperturada el **23 de mayo de 2024**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **466005615**

10 dígitos: **0466005615**

16 dígitos: **0466000200005615**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **24 de junio de 2025** a las **10:26**, con destino a **Quien Interese**.

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

NIT. 901941154-1

RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGO
CONVENIO N° CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA
DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL
ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO"

EL SUSCRITO COORDINADOR DE PROYECTO

CERTIFICA QUE:

VICTOR MANUEL Menco SOLORZANO, Identificado con cedula de ciudadanía N° 2.739.755 de Maicao (La guajira), prestó sus servicios como: **CONTRATISTA**, desarrollando actividades de **FACILITADOR (A)** desde el 01 de mayo hasta el 31 de mayo del 2025 con contrato de prestación de servicios N°015 en el convenio N° CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2.

Durante este periodo demostró responsabilidad, puntualidad y eficiencia cumpliendo a cabalidad con las actividades asignadas.

Se deje constancia que el (la) contratista ha entregado a entera satisfacción los establecido en el objeto del contrato o convenio, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de junio 2025.

MELQUI SEDEC BORJAS
Coordinador Proyecto
CONVENIO N° CRE-MM-002-2025

CONSORCIO MANAVI AITAYAA

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025
Carrera 15 calle 5 esquina Barrio Boscan Maicao La Guajira
espaciopublicomaicao2024@gmail.com
Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
Nit. 901941154-1

ACTA DE ENTREGA

NOMBRE COMPLETO CONTRATISTA		VICTOR MANUEL Menco SOLORZANO	
N° IDENTIFICACIÓN	2,739,755 DE MAICAO	CARGO	FACILITADOR
ELEMENTO A ENTREGAR	CAN	ESTADO	FECHA DE ENTREGA
Chalecos: (Tipo de Prenda: Chaleco En Drill Nacional Para Dotación Tipo Periodista; Tallas: S - M - L - XL)	1	BUENO	02/05/2025
Camets: en PVC, Con la identificación, fotos, los logos y diferentes distintivos de los programas y la administración municipal; incluye porta camets	1	BUENO	02/05/2025
Suéter tipo polo estampados con distintivos y logos de la administración (Para el personal administrativo y los facilitadores) (2 suéteres a cada persona adscrita al proyecto durante la ejecución)	2	BUENO	02/05/2025
GORRA bordada en drill liviano de excelente calidad. - visera de 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafiote absorbente en poliéster algodón, cierre velcro.	1	BUENO	02/05/2025

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante las actividades programadas los elementos de protección personal e indumentaria recibidas y mantenerlas en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos, además de la importancia de proteger la imagen del consorcio **MANAVI AITAYAA 2** al portar la indumentaria debidamente identificada con sus colores y logos.

RECOMENDACIONES

- ✓ Hacer el uso obligatorio de sus elementos de protección personal e indumentaria entregada durante el desarrollo de las actividades programadas.
- ✓ Hacer la limpieza de los elementos de protección personal antes y después de realizar actividades.
- ✓ Los elementos de protección personal son personales e intransferibles, no debe hacerse ningún préstamo ni cambio de estos entre compañeros.
- ✓ Usar los guantes con uñas cortas, limpias, sin esmalte.
- ✓ Retirar todas las joyas.
- ✓ Mujeres con el cabello totalmente recogido.
- ✓ Los guantes no reemplazan el lavado de manos.
- ✓ Si el elemento de protección personal presenta daño, deterioro o se le ha perdido, informe de manera inmediata a SST para que hagan el cambio y/o reposición.
- ✓ La limpieza y desinfección de deberá hacer antes y después de cada actividad.

Yinaira Mejia
QUIEN ENTREGA: YINAIRA MEJIA.
CARGO: PROFESIONAL SST

Victor Menco
QUIEN RECIBE: VICTOR MANUEL Menco
SOLORZANO
CARGO: FACILITADOR



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No. 016
DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2 Y WILLIAM FONSECA LOPEZ

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS:	No. 016 DEL 01 DE MAYO DE 2025
CARGO:	FACILITADOR
CONTRATISTA:	WILLIAM FONSECA LOPEZ
CÉDULA DE CIUDANIA:	No. 1.124.050.905, EXPEDIDA EN MAICAO, LA GUAJIRA.
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.354.250,00) M/L
DURACION:	OCHO (8) MESES

1. Entre los suscritos, a saber, **EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, identificada con NIT. 901.941.154-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía **No.15.208.244**, expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte **WILLIAM FONSECA LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No **1.124.050.905**, expedida en Maicao - La Guajira, y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones:
- CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** el contratista prestara sus servicios técnicos como **FACILITADOR**. Para el cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No CRE-MM-002-2025**; Celebrado entre el municipio de Maicao y el **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO**. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Prestar Sus Servicios como **FACILITADOR** del Contrato De Prestación De Servicios Técnicos. **No. 016 del 2025**. 2. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. 3. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 4. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. 5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el **CONTRATANTE**. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Realizan jornadas de sensibilización para promover el uso adecuado del espacio público y prevenir su deterioro. 2. Realizar la caracterización de los vendedores informales de la zona centro del municipio de Maicao. 3. Demarcar y delimitar las zonas de espacio público requeridas dentro del convenio. 4. Prestar sus servicios para la adecuación del espacio público. 5. Mantener disponibilidad para la realización de operativos tendientes vigilancia, control y recuperación del espacio público. 6. Colaborar con otras entidades públicas y privadas para asegurar una gestión integral del espacio público. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025
Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2º Piso Barrio Boscán Maicao - La Guajira
consorciomanaviaitayaa2@gmail.com
Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones:

1. Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro.
2. Verificar pago de seguridad social por parte del contratista.
3. Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio.

CLAUSULA QUINTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA: manifiesta a). Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. b). bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de: **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 18.834.000,00)**, EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, pagará al CONTRATISTA dicha suma de la siguiente manera: **OCHO (8) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$2.354.250,00)** con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA.

PARAGRAFO UNICO: El valor pactado en esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN: La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día **01 de Mayo del año 2025, hasta el día 31 de Diciembre del año 2025**, este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual.

CLAUSULA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL: en ningún caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual EL CONTRATISTA no contrae vínculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual.

CLAUSULA NOVENA. MULTAS: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato.

PARAGRAFO: El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista.

CLAUSULA DECIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al CONTRATANTE.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. LIQUIDACION: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. TOTAL, ENTENDIMIENTO: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente enunciativos y no las afectan.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Maicao, La Guajira.

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2° Piso Barrio Boscán Maicao - La Guajira

consorciomanaviaitayaa2@gmail.com

Cel. 301 3947153

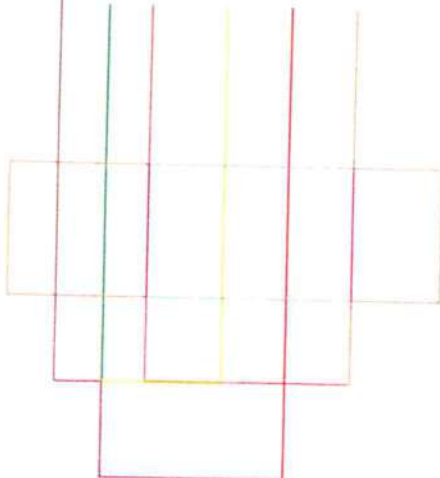


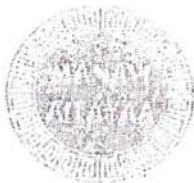
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

Para constancia se firma en Maicao, La Guajira al Primer (01) días del mes de Mayo de 2025.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE

WILLIAM FONSECA LOPEZ
C.C. No 1.124.050.905 de Maicao
CONTRATISTA





325

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
Nit. 901941154-1

**FORMATO AUTORIZACION DE USO Y COMPROMISO DE
CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN**

Yo, William Fonseca 2. con CC 1124050905, y
número de celular: 3623030211 como titular de los datos solicitados, soy
informado y presto mi consentimiento al tratamiento de los mismos en los siguientes
términos:

Autorizo expresamente al **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, para que incluya mi
nombre, apellidos y número de teléfono en el grupo de WhatsApp de su equipo de trabajo o
grupo de difusión, cuya finalidad es mantener informado al usuario sobre las actividades de
interés general y a su vez me comprometo a mantener la confidencialidad y no divulgación
de la misma, respecto del acceso, consulta y uso confidencial que produce y administra el
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, Por lo tanto, quien suscribe el presente documento
se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear las
imágenes o la información conocida o entregada por **CONSORCIO MANAVI AITAYAA**
2, sin previa autorización para fines distintos al cumplimiento del objeto del contrato.

Firma:

Nombre: William Fonseca

Nº Identificación: 1124050905

CONSORCIO MANAVI AITAYAA
Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2024
Carrera 15 calle 5 Barrio Boscan, Maicao La Guajira
espaciopublicomaicao2024@gmail.com
Cel. 301 3947153

Maicao, 30 de Mayo de 2025

CUENTA DE COBRO No 01

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

DEBE A:

WILLIAM FONSECA LOPEZ
C.C. No. 1.124.050.905 de Maicao

LA SUMA DE **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 2.354.250,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 016 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No CRE-MM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.



WILLIAM FONSECA LOPEZ
C.C. No. 1.124.050.905 de Maicao

CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2
NIT 901.941.154-1
CARRERA 9 # 14-33
Teléfono: (57) 3046242909
Maicú - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante
contable No.

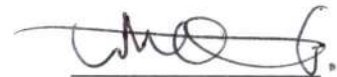
CC-10-12

Fecha de elaboración

2025-06-05

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	25050502 - honorarios	WILLIAM FONSECA LOPEZ		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de mayo del 2025		2,354,250.00	0.00
2	11100501 - BANCO BBVA cuenta de ahorro #0466011915	BBVA		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de mayo del 2025		0.00	2,354,250.00
Total						2,354,250.00	2,354,250.00

Observaciones


Firma recibido

328

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Actividad Económica Principal 4210
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones DSM - 10
efectuadas a no obligados a facturar

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764093987623 de 04/06/2025 - 04/06/2027 autoriza DSM-1 a DSM-1000

Tipo de Operación
Fecha de Generación
Fecha de Vencimiento
Forma de Pago
Moneda

Estandar
05/06/2025 11:42
05/06/2025 11:42
Contado
COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social
NIT
Obligación
Email
Teléfono
Dirección
Ciudad, Depart.

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
901941154
IVA
aitayaapula1@gmail.com
3046242909
CR 9 # 14 - 33
MAICAO, LA GUAJIRA (CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social
NIT
Obligación
Email
Teléfono
Dirección
Ciudad, Depart.

WILLIAN FONSECA LOPEZ
1124050905
NO APLICA
williamfonseca311@gmail.com

REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	000002 servicios como facilitador	1	EA	\$2,354,250.00		\$2,354,250.00	\$2,354,250.00
1							
Subtotal						\$2,354,250.00	
TOTAL						\$2,354,250.00	

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.124.050.905**
FONSECA LOPEZ

APELLIDOS
WILLIAM

NOMBRES

[Signature]

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO **28-NOV-1994**
MAICAO
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-DIC-2012 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

[Barcode]

P-4801000-00432241-M-1124050905-20130422 0032763120A 1 39794452

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141164152089			
		 (415)7707212489984(8020) 000014116415208 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 2 4 0 5 0 9 0 5		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Rihacha	
				14. Buzón electrónico 2 5	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 1 2 4 0 5 0 9 0 5	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento La Guajira 4 4		30. Ciudad/Municipio Maicao 4 3 0	
31. Primer apellido FONSECA		32. Segundo apellido LOPEZ		33. Primer nombre WILLIAN	
34. Otros nombres					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Signa					
UBICACIÓN					
País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento La Guajira 4 4		40. Ciudad/Municipio Maicao 4 3 0	
41. Dirección principal CL 1 B 3 69					
42. Correo electrónico williamfonseca311@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 2 3 0 3 0 2 1 1		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 2 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 3 0 2 1 0		48. Código 1 2	
49. Fecha inicio actividad		50. Código		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre FONSECA LOPEZ WILLIAN			985. Cargo CONTRIBUYENTE		

331

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124050905		FONSECA LOPEZ WILLIAM	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 12 No. 14-20	MAICAO-LA GUAJIRA	7251173	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1505841140	9486622650	I	2025/06/04	2025/05/26	NEQUI	0	\$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1124050905	FONSECA LOPEZ WILLIAM	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$178,000	0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL				1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300

Certificación Bancaria

Miercoles, 28 de mayo de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que WILLIAM FONSECA LOPEZ identificado(a) con CC 1124050905, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
ALUMINIO 6061-T6 2014	00000000000000000000	2014-01-01	00000000000000000000	00000000000000000000

***Importante:** Esta CONSIDERACIÓN hace referencia a los productos que no incluyen antena externa. Si desea verificar la versión de su equipo, consulte el manual de instrucciones.

[illegible]

(offspring)

Catalina Cortes Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO





CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

NIT. 901941154-1

RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGO
CONVENIO N° CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA
DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL
ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO"

EL SUSCRITO COORDINADOR DE PROYECTO

CERTIFICA QUE:

WILLIAN FONSECA LOPEZ, Identificado con cedula de ciudadanía N° 1.124.050.905 de Maicao (La guajira), prestó sus servicios como: **CONTRATISTA**, desarrollando actividades de **FACILITADOR (A)** desde el 01 de mayo hasta el 31 de mayo del 2025 con contrato de prestación de servicios N°016 en el convenio N° CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2.

Durante este periodo demostró responsabilidad, puntualidad y eficiencia cumpliendo a cabalidad con las actividades asignadas.

Se deje constancia que el (la) contratista ha entregado a entera satisfacción los establecido en el objeto del contrato o convenio, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de junio 2025.

MELQUI SEDEC BORJAS
Coordinador Proyecto
CONVENIO N° CRE-MM-002-2025

CONSORCIO MANAVI AITAYAA

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025
Carrera 15 calle 5 esquina Barrio Boscan Maicao La Guajira

espaciopublicomaicao2024@gmail.com

Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
Nit. 901941154-1

ACTA DE ENTREGA			
NOMBRE COMPLETO CONTRATISTA		WILLIAM FONSECA LOPEZ	
N° IDENTIFICACIÓN	1,124,050,905 DE MAICAO	CARGO	FACILITADOR
ELEMENTO A ENTREGAR	CAN	ESTADO	FECHA DE ENTREGA
Chalecos: (Tipo de Prenda: Chaleco En Dril Nacional Para Dotación Tipo Periodista; Tallas: S - M - L - XL)	1	BUENO	02/05/2025
Camets: en PVC, Con la identificación, fotos, los logos y diferentes distintivos de los programas y la administración municipal; incluye porta camets	1	BUENO	02/05/2025
Suéter tipo polo estampados con distintivos y logos de la administración (Para el personal administrativo y los facilitadores) (2 suéteres a cada persona adscrita al proyecto durante la ejecución)	2	BUENO	02/05/2025
GORRA bordada en dril liviano de excelente calidad. - visera de 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafiote absorbente en poliéster algodón, cierre velcro.	1	BUENO	02/05/2025

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante las actividades programadas los elementos de protección personal e indumentaria recibidas y mantenerlas en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos, además de la importancia de proteger la imagen del consorcio **MANAVI AITAYAA 2** al portar la indumentaria debidamente identificada con sus colores y logos.

RECOMENDACIONES

- ✓ Hacer el uso obligatorio de sus elementos de protección personal e indumentaria entregada durante el desarrollo de las actividades programadas.
- ✓ Hacer la limpieza de los elementos de protección personal antes y después de realizar actividades.
- ✓ Los elementos de protección personal son personales e intransferibles, no debe hacerse ningún préstamo ni cambio de estos entre compañeros.
- ✓ Usar los guantes con uñas cortas, limpias, sin esmalte.
- ✓ Retirar todas las joyas.
- ✓ Mujeres con el cabello totalmente recogido.
- ✓ Los guantes no reemplazan el lavado de manos.
- ✓ Si el elemento de protección personal presenta daño, deterioro o se le ha perdido, informe de manera inmediata a SST para que hagan el cambio y/o reposición.
- ✓ La limpieza y desinfección de deberá hacer antes y después de cada actividad.

Yinaira Mejia
QUIEN ENTREGA: YINAIRA MEJIA.
CARGO: PROFESIONAL SST

William Fonseca Lopez
QUIEN RECIBE: WILLIAM FONSECA LOPEZ
CARGO: FACILITADOR



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No. 017
DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2 Y ENRIQUE LUIS CAMARGO MEJIA**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS:	No. 017 DEL 01 DE MAYO DE 2025
CARGO:	FACILITADOR
CONTRATISTA:	ENRIQUE LUIS CAMARGO MEJIA
CEDULA DE CIUDANIA:	No. 17.957.910, EXPEDIDA EN FONSECA, LA GUAJIRA.
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.354.250,00) M/L
DURACION:	OCHO (8) MESES

- Entre los suscritos, a saber, **EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, identificada con NIT. 901.941.154-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.15.208.244, expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte **ENRIQUE LUIS CAMARGO MEJIA** identificado con cedula de ciudadanía No **17.957.910**, expedida en **Fonseca - La Guajira**, y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones:
CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: el contratista prestara sus servicios técnicos como **FACILITADOR**. Para el cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No CRE-MM-002-2025**; Celebrado entre el municipio de Maicao y el **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO**. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Prestar Sus Servicios como **FACILITADOR** del Contrato De Prestación De Servicios Técnicos. No. **017 del 2025**. 2. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. 3. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 4. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. 5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el **CONTRATANTE**. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Realizan jornadas de sensibilización para promover el uso adecuado del espacio público y prevenir su deterioro. 2. Realizar la caracterización de los vendedores informales de la zona centro del municipio de Maicao. 3. Demarcar y delimitar las zonas de espacio público requeridas dentro del convenio. 4. Prestar sus servicios para la adecuación del espacio público. 5. Mantener disponibilidad para la realización de operativos tendientes vigilancia, control y recuperación del espacio público. 6. Colaborar con otras entidades públicas y privadas para asegurar una gestión integral del espacio público. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2° Piso Barrio Boscán Maicao - La Guajira

consorciomanaviaritayaa2@gmail.com

Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones:

1. Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. 2. Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. 3. Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLAUSULA QUINTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA:** manifiesta a). Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. b). bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá EL CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de: **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 18.834.000,00), EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2,** pagará al CONTRATISTA dicha suma de la siguiente manera: **OCHO (8) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$2.354.250,00)** con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO UNICO:** El valor pactado en esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día **01 de Mayo del año 2025, hasta el día 31 de Diciembre del año 2025,** este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL:** en ningún caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual EL CONTRATISTA no contrae vinculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual. **CLAUSULA NOVENA, MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista. **CLAUSULA DECIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. TOTAL, ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente enunciativos y no las afectan. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Maicao, La Guajira.

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2° Piso Barrio Boscán Maicao - La Guajira

consorciomanaviaitayaa2@gmail.com

Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

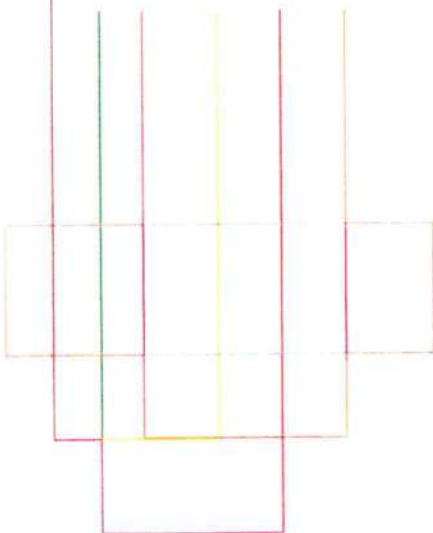
Para constancia se firma en Maicao, La Guajira al Primer (01) días del mes de Mayo de 2025.

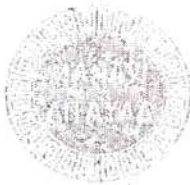


ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE



ENRIQUE E. CAMARGO MEJIA
C.C. No 17.957.910 de Fonseca
CONTRATISTA





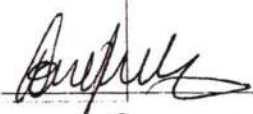
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Nit. 901941154-1

**FORMATO AUTORIZACION DE USO Y COMPROMISO DE
CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN**

Yo, Enrrique Camargo Maicao CC 17957910, y
número de celular: 324 3951958 como titular de los datos solicitados, soy
informado y presto mi consentimiento al tratamiento de los mismos en los siguientes
términos:

Autorizo expresamente al **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, para que incluya mi
nombre, apellidos y número de teléfono en el grupo de WhatsApp de su equipo de trabajo o
grupo de difusión, cuya finalidad es mantener informado al usuario sobre las actividades de
interés general y a su vez me comprometo a mantener la confidencialidad y no divulgación
de la misma, respecto del acceso, consulta y uso confidencial que produce y administra el
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, Por lo tanto, quien suscribe el presente documento
se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear las
imágenes o la información conocida o entregada por **CONSORCIO MANAVI AITAYAA**
2, sin previa autorización para fines distintos al cumplimiento del objeto del contrato.

Firma: 

Nombre: Enrique Camargo

Nº Identificación: 17957910

CONSORCIO MANAVI AITAYAA
Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2024
Carrera 15 calle 5 Barrio Boscan, Maicao La Guajira
espaciopublicomaicao2024@gmail.com
Cel. 301 3947153

Maicao, 30 de Mayo de 2025

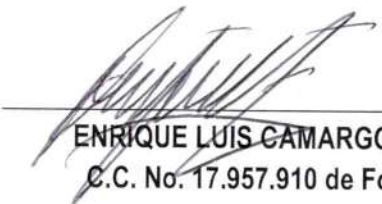
CUENTA DE COBRO No 01

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

DEBE A:

ENRIQUE LUIS CAMARGO MEJIA
C.C. No. 17.957.910 de Fonseca

LA SUMA DE **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 2.354.250,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 017 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No CRE-MM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.



ENRIQUE LUIS CAMARGO MEJIA
C.C. No. 17.957.910 de Fonseca

CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2
NIT 901.941.154-1
CARRERA 9 # 14-33
Teléfono: (57) 3046242909
Maicú - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.

CC-10-16

Fecha de elaboración

2025-06-05

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	25050502 - honorarios	ENRIQUE LUIS CAMARGO MEJIA		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de mayo del 2025		2,354,250.00	0.00
2	11100501 - BANCO BBVA cuenta de ahorro #0466011915	BBVA		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de mayo del 2025		0.00	2,354,250.00

Total 2,354,250.00 2,354,250.00

Observaciones


Firma recibido

341

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Actividad Económica Principal 4210
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones DSM - 14
efectuadas a no obligados a facturar

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764093987623 de 04/06/2025 - 04/06/2027 autoriza DSM-1 a DSM-1000

Tipo de Operación
Fecha de Generación
Fecha de Vencimiento
Forma de Pago
Moneda

Estandar
05/06/2025 11:46
05/06/2025 11:46
Contado
COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2	Razón Social	ENRIQUE LUIS CAMARGO MEJIA
NIT	901941154	NIT	17957910
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	aitayaapula1@gmail.com	Email	enriquecamargomejia@gmail.com
Teléfono	3046242909	Teléfono	
Dirección	CR 9 # 14 - 33	Dirección	
Ciudad, Depart.	MAICAO, LA GUAJIRA (CO)	Ciudad, Depart.	

REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	000002 servicios como facilitador	1	EA	\$2,354,250.00		\$2,354,250.00	\$2,354,250.00
Subtotal							\$2,354,250.00
TOTAL							\$2,354,250.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 17.957.910

CAMARGO MEJIA

APELLIDOS

ENRIQUE LUIS

NOMBRES

[Firma]
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-SEP-1981

FONSECA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

B+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

01-MAR-2000 FONSECA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-4801000-00912220-M-0017957910-20170609

0055763292A 2

9910030051

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2 Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141168687789	
				 <small>(415)7707212489984(8020) 000014116868778 9</small>	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <div style="text-align: center;">1 7 9 5 7 9 1 0 7</div>		6. DV <div style="text-align: center;">7</div>		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Rionegro	
				14. Buzón electrónico <div style="text-align: center;">2 5</div>	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		28. Número de identificación <div style="text-align: center;">1 7 9 5 7 9 1 0</div>	
26. Lugar de expedición COLOMBIA		27. País <div style="text-align: center;">1 6 9</div>		29. Departamento La Guajira	
30. Ciudad/Municipio Fonseca		31. Primer apellido CAMARGO		32. Segundo apellido MEJIA	
33. Primer nombre ENRIQUE		34. Otros nombres LUIS		35. Razón social	
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento La Guajira		40. Ciudad/Municipio Maicao	
41. Dirección principal CL 25 7 11 BRR ROJAS PINILLAS		42. Correo electrónico enriquecamargomejia@gmail.com			
43. Código postal		44. Teléfono 1 <div style="text-align: center;">3 2 4 3 9 5 1 9 5 8</div>		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal 46. Código <div style="text-align: center;">8 1 2 1</div>		Actividad secundaria 47. Fecha inicio actividad <div style="text-align: center;">2 0 2 4 0 1 2 5</div>		Otras actividades 48. Código <div style="text-align: center;">1 2</div>	
49. Código <div style="text-align: center;">4 9</div>		50. Código <div style="text-align: center;">1 2</div>		51. Código <div style="text-align: center;">1 2 3</div>	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
52. Código <div style="text-align: center;">4 9</div>					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
53. Código <div style="text-align: center;">1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20</div>					
Exportadores					
54. Forma <div style="text-align: center;">1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20</div>					
55. Tipo <div style="text-align: center;">1 2 3</div>					
56. Modo <div style="text-align: center;">1 2 3</div>					
57. CPC <div style="text-align: center;">1 2 3</div>					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒					
60. No. de folios: <div style="text-align: center;">0</div>					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz. En caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice		
Firma del solicitante			Firma autorizada		
984. Nombre CAMARGO MEJIA ENRIQUE LUIS			985. Cargo CONTRIBUYENTE		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 17957910		CAMARGO MEJIA ENRIQUE LUIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 26 # 7-11, Barrio Rojas Pinillas	MAICAO-LA GUAJIRA	7260000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago
Pensión	Salud	Planilla	Limite	Pago
2025-05	2025-05	1555686850	9485973934	1
			2025/06/05	2025/06/16
				BANCOLOMBIA
				11
				\$416,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC 17957910	CAMARGO MEJIA ENRIQUE LUIS	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSIC4	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	0	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$1,700	\$0	\$229,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$1,700	\$0	\$229,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$1,300	\$0	\$179,300
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	\$178,000	\$1,300	\$0	\$179,300
TOTAL				1	\$413,300	\$3,100	\$0	\$416,400



Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente ENRIQUE LUIS CAMARGO MEJIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 17,957,910 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 466008195 aperturada el 26 de septiembre de 2024 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 25 de junio de 2025.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0466008195
Cuenta de 16 dígitos:	0466000200008195
Cuenta de 20 dígitos:	00130466000200008195

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

NIT. 901941154-1

RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGO
CONVENIO N° CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA
DELIMITACIÓN, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL
ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO"

EL SUSCRITO COORDINADOR DE PROYECTO

CERTIFICA QUE:

ENRIQUE LUIS CAMARGO MEJIA Identificado con cedula de ciudadanía N° 17.957.910 de Fonseca (La guajira), prestó sus servicios como: **CONTRATISTA**, desarrollando actividades de **FACILITADOR (A)** desde el 01 de mayo hasta el 31 de mayo del 2025 con contrato de prestación de servicios N°017 en el convenio N° CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2.

Durante este periodo demostró responsabilidad, puntualidad y eficiencia cumpliendo a cabalidad con las actividades asignadas.

Se deje constancia que el (la) contratista ha entregado a entera satisfacción los establecido en el objeto del contrato o convenio, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de junio 2025.

MELQUI SEDEC BORJAS
Coordinador Proyecto
CONVENIO N° CRE-MM-002-2025

CONSORCIO MANAVI AITAYAA
Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025
Carrera 15 calle 5 esquina Barrio Boscan Maicao La Guajira
espaciopublicomaicao2024@gmail.com
Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
Nit. 901941154-1

ACTA DE ENTREGA			
NOMBRE COMPLETO CONTRATISTA		ENRIQUE LUIS CAMARGO MEJIA	
N° IDENTIFICACIÓN	17,957,910 DE FONSECA	CARGO	FACILITADOR
ELEMENTO A ENTREGAR	CAN	ESTADO	FECHA DE ENTREGA
Chalecos: (Tipo de Prenda: Chaleco En Dril Nacional Para Dotación Tipo Periodista; Tallas: S - M - L - XL)	1	BUENO	02/05/2025
Camets: en PVC, Con la identificación, fotos, los logos y diferentes distintivos de los programas y la administración municipal; incluye porta camets	1	BUENO	02/05/2025
Suéter tipo polo estampados con distintivos y logos de la administración (Para el personal administrativo y los facilitadores) (2 suéteres a cada persona adscrita al proyecto durante la ejecución)	2	BUENO	02/05/2025
GORRA bordada en dril liviano de excelente calidad. - visera de 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre velcro.	1	BUENO	02/05/2025

COMPROMISO
Me comprometo a utilizar adecuadamente durante las actividades programadas los elementos de protección personal e indumentaria recibidas y mantenerlas en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos, además de la importancia de proteger la imagen del consorcio MANAVI AITAYAA 2 al portar la indumentaria debidamente identificada con sus colores y logos.

RECOMENDACIONES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hacer el uso obligatorio de sus elementos de protección personal e indumentaria entregada durante el desarrollo de las actividades programadas. ✓ Hacer la limpieza de los elementos de protección personal antes y después de realizar actividades. ✓ Los elementos de protección personal son personales e intransferibles, no debe hacerse ningún préstamo ni cambio de estos entre compañeros. ✓ Usar los guantes con uñas cortas, limpias, sin esmalte. ✓ Retirar todas las joyas. ✓ Mujeres con el cabello totalmente recogido. ✓ Los guantes no reemplazan el lavado de manos. ✓ Si el elemento de protección personal presenta daño, deterioro o se le ha perdido, informe de manera inmediata a SST para que hagan el cambio y/o reposición. ✓ La limpieza y desinfección de deberá hacer antes y después de cada actividad.

Yinaira Mejia
QUIEN ENTREGA: YINAIIRA MEJIA.
CARGO: PROFESIONAL SST

[Firma]
QUIEN RECIBE: ENRIQUE LUIS CAMARGO MEJIA
CARGO: FACILITADOR



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No. 018
DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2 Y DALGIS ARENILLA MORA**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS:	No. 018 DEL 01 DE MAYO DE 2025
CARGO:	FACILITADOR
CONTRATISTA:	DALGIS ARENILLA MORA
CÉDULA DE CIUDANIA:	No. 52.991.820, EXPEDIDA EN BOGOTA, DC.
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.354.250,00) M/L
DURACION:	OCHO (8) MESES

1. Entre los suscritos, a saber, **EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, identificada con NIT. 901.941.154-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía **No.15.208.244**, expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte **DALGIS ARENILLA MORA** identificada con cedula de ciudadanía N° **52.991.820**, expedida en **Bogotá - DC**, y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** el contratista prestara sus servicios técnicos como **FACILITADOR**. Para el cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No CRE-MM-002-2025**; Celebrado entre el municipio de Maicao y el **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO**. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Prestar Sus Servicios como **FACILITADOR** del Contrato De Prestación De Servicios Técnicos. No. **018 del 2025**. 2. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. 3. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 4. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. 5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el **CONTRATANTE**. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Realizan jornadas de sensibilización para promover el uso adecuado del espacio público y prevenir su deterioro. 2. Realizar la caracterización de los vendedores informales de la zona centro del municipio de Maicao. 3. Demarcar y delimitar las zonas de espacio público requeridas dentro del convenio. 4. Prestar sus servicios para la adecuación del espacio público. 5. Mantener disponibilidad para la realización de operativos tendientes vigilancia, control y recuperación del espacio público. 6. Colaborar con otras entidades públicas y privadas para asegurar una gestión integral del espacio público. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2° Piso Barrio Boscán Maicao - La Guajira

consorciomanaviatayaa2@gmail.com

Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones:

1. Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. 2. Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. 3. Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLAUSULA QUINTA.**

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA: manifiesta a).

Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. b). bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá EL CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total

del presente contrato asciende a la suma de: **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 18.834.000,00), EL**

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, pagará al CONTRATISTA dicha suma de la siguiente manera: **OCHO (8) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS**

CINCUENTA PESOS M/L (\$2.354.250,00) con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO UNICO:** El valor pactado en esta cláusula no

incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA**

SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día **01 de Mayo del año 2025, hasta el día 31 de**

Diciembre del año 2025, este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL:** en ningún

caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual EL CONTRATISTA no contrae vinculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá

reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual. **CLAUSULA**

NOVENA. MULTAS: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la

entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de

atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de

las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista. **CLAUSULA DECIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato

de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. LIQUIDACION:** El presente

contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la

misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO:**

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. TOTAL, ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las

partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad

competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente

enunciativos y no las afectan. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de

Maicao, La Guajira.

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2° Piso Barrio Boscán Maicao - La Guajira

consorciomanaviaitayaa2@gmail.com

Cel. 301 3947153

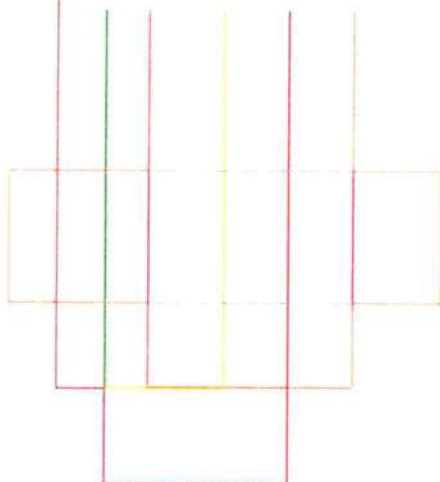


CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

Para constancia se firma en Maicao, La Guajira al Primer (01) días del mes de Mayo de 2025.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE

DALGIS ARENILLA MORA
C.C. No 52.991.820 de Bogotá
CONTRATISTA





CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
Nit. 901941154-1

**FORMATO AUTORIZACION DE USO Y COMPROMISO DE
CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN**

Yo, Dalquis Arenilla Mora, con CC 52.991.820, y
número de celular: 3003342218 como titular de los datos solicitados, soy
informado y presto mi consentimiento al tratamiento de los mismos en los siguientes
términos:

Autorizo expresamente al **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, para que incluya mi
nombre, apellidos y número de teléfono en el grupo de WhatsApp de su equipo de trabajo o
grupo de difusión, cuya finalidad es mantener informado al usuario sobre las actividades de
interés general y a su vez me comprometo a mantener la confidencialidad y no divulgación
de la misma, respecto del acceso, consulta y uso confidencial que produce y administra el
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, Por lo tanto, quien suscribe el presente documento
se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear las
imágenes o la información conocida o entregada por **CONSORCIO MANAVI AITAYAA**
2, sin previa autorización para fines distintos al cumplimiento del objeto del contrato.

Firma: Dalquis Arenilla
Nombre: Dalquis Arenilla
Nº Identificación: 52.991.820

Maicao, 30 de Mayo de 2025

CUENTA DE COBRO No 01

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

DEBE A:

DALGIS ARENILLA MORA
C.C. No. 52.991.820 de Bogotá

LA SUMA DE **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 2.354.250,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 018 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No CRE-MM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.


DALGIS ARENILLA MORA
C.C. No. 52.991.820 de Bogotá

CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2
NIT 901.941.154-1
CARRERA 9 # 14-33
Teléfono: (57) 3046242909
Maicú - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante
contable No.

CC-10-25

Fecha de elaboración

2025-06-05

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	25050502 - honorarios	DALGIS ARENILLA MORA		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de mayo del 2025		2,354,250.00	0.00
2	11100501 - BANCO BBVA cuenta de ahorro #0466011915	BBVA		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de mayo del 2025		0.00	2,354,250.00

Total 2,354,250.00 2,354,250.00

Observaciones

Dalgi's Arenilla
Firma recibido

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Actividad Económica Principal 4210

No somos Gran Contribuyente

No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones DSM - 23
efectuadas a no obligados a facturar

Representación Gráfica

Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica

No. 18764093987623 de 04/06/2025 - 04/06/2027 autoriza DSM-1 a DSM-1000

Tipo de Operación

Fecha de Generación

Fecha de Vencimiento

Forma de Pago

Moneda

Estandar

05/06/2025 11:58

05/06/2025 11:58

Contado

COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT 901941154
Obligación IVA
Email aitayaapula1@gmail.com
Teléfono 3046242909
Dirección CR 9 # 14 - 33
Ciudad, Depart. MAICAO, LA GUAJIRA (CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social DALGIS ARENILLA MORA
NIT 52991820
Obligación NO APLICA
Email darenilla14@gmail.com
Teléfono
Dirección
Ciudad, Depart.

REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	000002 servicios como facilitador	1	EA	\$2,354,250.00		\$2,354,250.00	\$2,354,250.00
1							
Subtotal						\$2,354,250.00	
TOTAL						\$2,354,250.00	

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
52991820

APELLIDOS
ARENILLA MORA

NOMBRES
DALGIS

DALGIS ARENILLA M.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1983**

SAN MARTIN DE LOBA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-MAY-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO



P-1500101-42094683-F-0052991820-20011012 0098801284A 02 114406894

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141053727401	
				 (415)7707212489984(8020) 000014105372740 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 5 2 9 9 1 8 2 0		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha	
				14. Buzón electrónico 2 5	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 5 2 9 9 1 8 2 0	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Bogotá D.C.	
31. Primer apellido ARENILLA		32. Segundo apellido MORA		33. Primer nombre DALGIS	
35. Razón social				34. Otros nombres	
36. Nombre comercial DISTRIBUIDORA C&R DEL CARIBE				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento La Guajira		40. Ciudad/Municipio Maicao	
41. Dirección principal CR 1 B 17 A 24 BRR SANTA ISABEL				43. Código postal 3 0 0 3 3 4 2 2 1 8	
42. Correo electrónico darenilla14@gmail.com		44. Teléfono 1 7 2 6 8 9 4 1		45. Teléfono 2 3 0 0 3 3 4 2 2 1 8	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4 7 5 5	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 3 2 5	48. Código 4 7 1 9	49. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 3 2 5	50. Código 5 6 2 1 9 0 0 7	51. Código
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ARENILLA MORA DALGIS					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52991820		ARENILLA MORA DALGIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 4 No. 19-60	MAICAO-LA GUAJIRA	7255554	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-05	2025-05	1524648754	9486246427	I	2025/06/06	2025/06/03	BANCOLOMBIA	0	\$440,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC 52991820	ARENILLA MORA DALGIS	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,423,500	\$34,700	0	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$34,700		\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$34,700	\$0	\$0	\$34,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$34,700	\$0	\$0	\$34,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL				1	\$440,500	\$0	\$0	\$440,500



BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente DALGIS ARENILLA MORA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52,991,820 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 466152337 aperturada el 15 de diciembre de 2008 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 2 de mayo de 2025.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0466152337
Cuenta de 16 dígitos:	0466000200152337
Cuenta de 20 dígitos:	00130466000200152337

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

NIT. 901941154-1

RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGO
CONVENIO N° CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA
DELIMITACIÓN, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL
ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO"

EL SUSCRITO COORDINADOR DE PROYECTO

CERTIFICA QUE:

DALGIS ARENILLA MORA Identificado con cedula de ciudadanía N° 1.124.047.503 de Bogotá (Cundinamarca), prestó sus servicios como: **CONTRATISTA**, desarrollando actividades de **FACILITADOR (A)** desde el 01 de mayo hasta el 31 de mayo del 2025 con contrato de prestación de servicios N°018 en el convenio N° CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2.

Durante este periodo demostró responsabilidad, puntualidad y eficiencia cumpliendo a cabalidad con las actividades asignadas.

Se deje constancia que el (la) contratista ha entregado a entera satisfacción los establecido en el objeto del contrato o convenio, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de junio 2025.

MELQUI SEDEC BORJAS
Coordinador Proyecto
CONVENIO N° CRE-MM-002-2025

CONSORCIO MANAVI AITAYAA

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025
Carrera 15 calle 5 esquina Barrio Boscan Maicao La Guajira
espaciopublicomaicao2024@gmail.com
Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
Nit. 901941154-1

ACTA DE ENTREGA

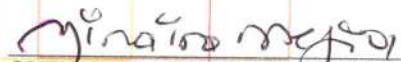
NOMBRE COMPLETO CONTRATISTA		DALGIS ARENILLA MORA	
N° IDENTIFICACIÓN	52,991,820 DE BOGOTÁ	CARGO	FACILITADOR
ELEMENTO A ENTREGAR		CAN	ESTADO
FECHA DE ENTREGA			
Chalecos: (Tipo de Prenda: Chaleco En Dril Nacional Para Dotación Tipo Periodista; Tallas: S - M - L - XL)		1	BUENO
Carnets: en PVC, Con la identificación, fotos, los logos y diferentes distintivos de los programas y la administración municipal; incluye porta carnets		1	BUENO
Suéter tipo polo estampados con distintivos y logos de la administración (Para el personal administrativo y los facilitadores) (2 suéteres a cada persona adscrita al proyecto durante la ejecución)		2	BUENO
GORRA bordada en dril liviano de excelente calidad. - visera de 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre velcro.		1	BUENO

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante las actividades programadas los elementos de protección personal e indumentaria recibidas y mantenerlas en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos, además de la importancia de proteger la imagen del consorcio **MANAVI AITAYAA 2** al portar la indumentaria debidamente identificada con sus colores y logos.

RECOMENDACIONES

- ✓ Hacer el uso obligatorio de sus elementos de protección personal e indumentaria entregada durante el desarrollo de las actividades programadas.
- ✓ Hacer la limpieza de los elementos de protección personal antes y después de realizar actividades.
- ✓ Los elementos de protección personal son personales e intransferibles, no debe hacerse ningún préstamo ni cambio de estos entre compañeros.
- ✓ Usar los guantes con uñas cortas, limpias, sin esmalte.
- ✓ Retirar todas las joyas.
- ✓ Mujeres con el cabello totalmente recogido.
- ✓ Los guantes no reemplazan el lavado de manos.
- ✓ Si el elemento de protección personal presenta daño, deterioro o se le ha perdido, informe de manera inmediata a SST para que hagan el cambio y/o reposición.
- ✓ La limpieza y desinfección de deberá hacer antes y después de cada actividad.


QUIEN ENTREGA: YINAIRA MEJÍA.
CARGO: PROFESIONAL SST


QUIEN RECIBE: DALGIS ARENILLA MORA
CARGO: FACILITADOR

CONSORCIO MANAVI AITAYAA

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2024

Carrera 11ª # 9- 39 local # 1 Zona Centro Maicao La Guajira

espaciopublicomaicao2024@gmail.com

Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No. 019
DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2 Y LUZ SIBETH GUERRERO EPALZA**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS:	No. 019 DEL 01 DE MAYO DE 2025
CARGO:	FACILITADORA
CONTRATISTA:	LUZ SIBETH GUERRERO EPALZA
CEDULA DE CIUDANIA:	No. 1.121.530.115, EXPEDIDA EN MAICAO, LA GUAJIRA.
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.354.250,00) M/L
DURACION:	OCHO (8) MESES

1. Entre los suscritos, a saber, **EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, identificada con NIT. 901.941.154-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía **No.15.208.244**, expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte **LUZ SIBETH GUERRERO EPALZA** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.121.530.115, expedida en Maicao - La Guajira, y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones:
- CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** el contratista prestara sus servicios técnicos como **FACILITADORA**. Para el cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No CRE-MM-002-2025**; Celebrado entre el municipio de Maicao y el **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO**. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Prestar Sus Servicios como **FACILITADORA** del Contrato De Prestación De Servicios Técnicos. No. 019 del 2025. 2. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. 3. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 4. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. 5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el **CONTRATANTE**. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Realizan jornadas de sensibilización para promover el uso adecuado del espacio público y prevenir su deterioro. 2. Realizar la caracterización de los vendedores informales de la zona centro del municipio de Maicao. 3. Demarcar y delimitar las zonas de espacio público requeridas dentro del convenio. 4. Prestar sus servicios para la adecuación del espacio público. 5. Mantener disponibilidad para la realización de operativos tendientes vigilancia, control y recuperación del espacio público. 6. Colaborar con otras entidades públicas y privadas para asegurar una gestión integral del espacio público. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2° Piso Barrio Boscán Maicao - La Guajira

consorciomanaviatayaa2@gmail.com

Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones:

1. Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. 2. Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. 3. Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLAUSULA QUINTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA:** manifiesta a). Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a-desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. b). bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá EL CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de: **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 18.834.000,00), EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2,** pagará al CONTRATISTA dicha suma de la siguiente manera: **OCHO (8) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$2.354.250,00)** con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO UNICO:** El valor pactado en esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día **01 de Mayo del año 2025, hasta el día 31 de Diciembre del año 2025,** este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL:** en ningún caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual EL CONTRATISTA no contrae vínculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual. **CLAUSULA NOVENA. MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista. **CLAUSULA DECIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. TOTAL, ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente enunciativos y no las afectan. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Maicao, La Guajira.

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2° Piso Barrio Boscán Maicao - La Guajira

consorciomanaviaitayaa2@gmail.com

Cel. 301 3947153

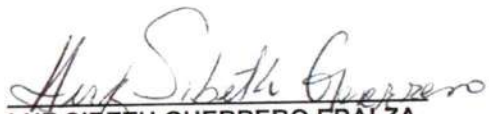


CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

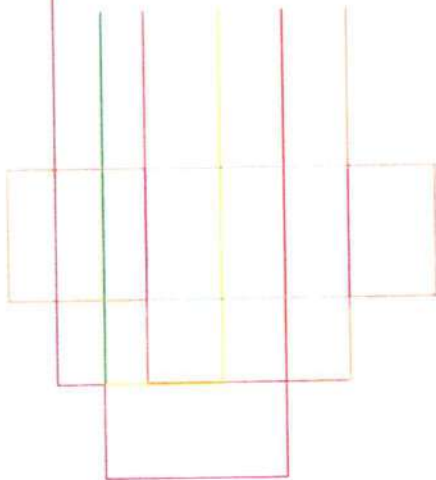
Para constancia se firma en Maicao, La Guajira al Primer (01) días del mes de Mayo de 2025.



ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE



LUZ SIBETH GUERRERO EPALZA
C.C. No 1.121.530.115 de Maicao
CONTRATISTA





CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
Nit. 901941154-1

**FORMATO AUTORIZACION DE USO Y COMPROMISO DE
CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN**

Yo, Dña Sibeth Guerrero, con CC 1.121.530.115, y
número de celular: 3243960972 como titular de los datos solicitados, soy
informado y presto mi consentimiento al tratamiento de los mismos en los siguientes
términos:

Autorizo expresamente al **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, para que incluya mi
nombre, apellidos y número de teléfono en el grupo de WhatsApp de su equipo de trabajo o
grupo de difusión, cuya finalidad es mantener informado al usuario sobre las actividades de
interés general y a su vez me comprometo a mantener la confidencialidad y no divulgación
de la misma, respecto del acceso, consulta y uso confidencial que produce y administra el
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, Por lo tanto, quien suscribe el presente documento
se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear las
imágenes o la información conocida o entregada por **CONSORCIO MANAVI AITAYAA**
2, sin previa autorización para fines distintos al cumplimiento del objeto del contrato.

Firma: Dña Sibeth Guerrero

Nombre: Dña Sibeth Guerrero

Nº Identificación: 1.121.530.115

CONSORCIO MANAVI AITAYAA
Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2024
Carrera 15 calle 5 Barrio Boscan, Maicao La Guajira
espaciopublicomaicao2024@gmail.com
Cel. 301 3947153

Maicao, 30 de Mayo de 2025

CUENTA DE COBRO No 01

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

DEBE A:

LUZ SIBETH GUERRERO EPALZA
C.C. No.1.121.530.115 de Maicao

LA SUMA DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 2.354.250,00) POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 019 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No CRE-MM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.


LUZ SIBETH GUERRERO EPALZA
C.C. No. 1.121.530.115 de Maicao

CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2
NIT 901.941.154-1
CARRERA 9 # 14-33
Teléfono: (57) 3046242909
Maicú - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante
contable No.

CC-10-21

Fecha de elaboración

2025-06-05

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	25050502 - honorarios	LUZ SIBETH GUERRERO EPALZA		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de mayo del 2025		2,354,250.00	0.00
2	11100501 - BANCO BBVA cuenta de ahorro #0466011915	BBVA		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de mayo del 2025		0.00	2,354,250.00

Total 2,354,250.00 2,354,250.00

Observaciones


Firma recibido

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Actividad Económica Principal 4210

No somos Gran Contribuyente

No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones DSM - 19
efectuadas a no obligados a facturar

Representación Gráfica

Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica

No. 18764093987623 de 04/06/2025 - 04/06/2027 autoriza DSM-1 a DSM-1000

Tipo de Operación

Fecha de Generación

Fecha de Vencimiento

Forma de Pago

Moneda

Estandar

05/06/2025 11:55

05/06/2025 11:55

Contado

COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT 901941154
Obligación IVA
Email aitayaapula1@gmail.com
Teléfono 3046242909
Dirección CR 9 # 14 - 33
Ciudad, Depart. MAICAO, LA GUAJIRA (CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social LUZ SIBETH GUERRERO EPALZA
NIT 1121530115
Obligación NO APLICA
Email gerreroepalzaluzibeth@gmail.com
Teléfono
Dirección
Ciudad, Depart.

REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	000002 servicios como facilitador	1	EA	\$2,354,250.00		\$2,354,250.00	\$2,354,250.00
1							
Subtotal						\$2,354,250.00	
TOTAL						\$2,354,250.00	

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización		4. Número de formulario 141003081916			
		 (415)7707212489984(8020) 000014100308191 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 2 1 5 3 0 1 1 5		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha	
				14. Buzón electrónico 2 5	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1 1 2 1 5 3 0 1 1 5	
28. País COLOMBIA		29. Departamento La Guajira		30. Ciudad/Municipio Maicao	
31. Primer apellido GUERRERO		32. Segundo apellido EPALZA		33. Primer nombre LUZ	
				34. Otros nombres SIBETH	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento La Guajira		40. Ciudad/Municipio Maicao	
41. Dirección principal CL 23 CR 1 BRR LUISA PEREZ					
42. Correo electrónico gerreroepalzaluzibeth@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 4 3 9 6 0 9 7 2			
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 8 6 9 2		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 3, 1 1, 2 0		48. Código 1	
				49. Fecha inicio actividad 2	
				50. Código 1 2	
				51. Código 5 1 3 2	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 2 0					
20- Obtención NIT					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 57. Modo 58. CPC					
1 2 3					
59. Anexos SI ☐ NO ☒					
60. No. de folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GUERRERO EPALZA LUZ SIBETH 985. Cargo CONTRIBUYENTE					

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1121530115		GUERRERO EPALZA LUZ SIBETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 23 carrera 1 luisa perez	MAICAO-LA GUAJIRA	7265545	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-05	2025-05	1464090128	9485781269	I	2025/06/06	2025/05/07	BANCOLOMBIA	0	\$441,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 1121530115	GUERRERO EPALZA LUZ SIBETH	230301	30	\$1,425,000	\$228,000	EPS041	30	\$1,425,000	\$178,200		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,425,000	\$34,800	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,425,000	\$228,000			\$1,425,000	\$178,200			\$0	\$0			\$1,425,000	\$34,800		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$228,000	\$0	\$0	\$228,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$228,000	\$0	\$0	\$228,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$34,800	\$0	\$0	\$34,800	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$34,800	\$0	\$0	\$34,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,200	\$0	\$0	\$178,200	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$178,200	\$0	\$0	\$178,200	
TOTAL				1	\$441,000	\$0	\$0	\$441,000	



BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **LUZ SIBETH GUERRERO EPALZA**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 1.121.530.115** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 466001345** aperturada el **27 de junio de 2023**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **02** días del mes de **julio** del año **2025**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0466001345**

Cuenta de 16 dígitos: **0466000200001345**

Cuenta de 20 dígitos: **00130466000200001345**

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

NIT. 901941154-1

RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGO
CONVENIO N° CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA
DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL
ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO"

EL SUSCRITO COORDINADOR DE PROYECTO

CERTIFICA QUE:

LUZ SIBETH GUERRERO EPALZA Identificado con cedula de ciudadanía N° 1.121.530.115 de Maicao (la guajira), prestó sus servicios como: **CONTRATISTA**, desarrollando actividades de **FACILITADOR (A)** desde el 01 de mayo hasta el 31 de mayo del 2025 con contrato de prestación de servicios N°019 en el convenio N° CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2.

Durante este periodo demostró responsabilidad, puntualidad y eficiencia cumpliendo a cabalidad con las actividades asignadas.

Se deje constancia que el (la) contratista ha entregado a entera satisfacción los establecido en el objeto del contrato o convenio, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de junio 2025.

MELQUI SEDEC BORJAS

Coordinador Proyecto
CONVENIO N° CRE-MM-002-2025

CONSORCIO MANAVI AITAYAA

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025
Carrera 15 calle 5 esquina Barrio Boscan Maicao La Guajira
espaciopublicomaicao2024@gmail.com
Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
Nit. 901941154-1

ACTA DE ENTREGA			
NOMBRE COMPLETO CONTRATISTA		LUZ SIBETH GUERRERO EPALZA	
N° IDENTIFICACIÓN	1,121,530,115 DE MAICAO	CARGO	FACILITADOR
ELEMENTO A ENTREGAR	CAN	ESTADO	FECHA DE ENTREGA
Chalecos: (Tipo de Prenda: Chaleco En Dril Nacional Para Dotación Tipo Periodista; Tallas: S - M - L - XL)	1	BUENO	02/05/2025
Camets: en PVC, Con la identificación, fotos, los logos y diferentes distintivos de los programas y la administración municipal; incluye porta camets	1	BUENO	02/05/2025
Suéter tipo polo estampados con distintivos y logos de la administración (Para el personal administrativo y los facilitadores) (2 suéteres a cada persona adscrita al proyecto durante la ejecución)	2	BUENO	02/05/2025
GORRA bordada en dril liviano de excelente calidad. - visera de 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre velcro.	1	BUENO	02/05/2025

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante las actividades programadas los elementos de protección personal e indumentaria recibidas y mantenerlas en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos, además de la importancia de proteger la imagen del consorcio **MANAVI AITAYAA 2** al portar la indumentaria debidamente identificada con sus colores y logos.

RECOMENDACIONES

- ✓ Hacer el uso obligatorio de sus elementos de protección personal e indumentaria entregada durante el desarrollo de las actividades programadas.
- ✓ Hacer la limpieza de los elementos de protección personal antes y después de realizar actividades.
- ✓ Los elementos de protección personal son personales e intransferibles, no debe hacerse ningún préstamo ni cambio de estos entre compañeros.
- ✓ Usar los guantes con uñas cortas, limpias, sin esmalte.
- ✓ Retirar todas las joyas.
- ✓ Mujeres con el cabello totalmente recogido.
- ✓ Los guantes no reemplazan el lavado de manos.
- ✓ Si el elemento de protección personal presenta daño, deterioro o se le ha perdido, informe de manera inmediata a SST para que hagan el cambio y/o reposición.
- ✓ La limpieza y desinfección de deberá hacer antes y después de cada actividad.

Yinaira Mejia
QUIEN ENTREGA: YINAIIRA MEJIA.
CARGO: PROFESIONAL SST

LUZ SIBETH GUERRERO EPALZA
QUIEN RECIBE: LUZ SIBETH GUERRERO EPALZA
CARGO: FACILITADOR



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No. 020
DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2 Y ISAMAR DE JESUS BALDELAMAR MEJIA**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS:	No. 020 DEL 01 DE MAYO DE 2025
CARGO:	FACILITADORA
CONTRATISTA:	ISAMAR DE JESUS BALDELAMAR MEJIA
CEDULA DE CIUDANIA:	No. 1.124.047.503, EXPEDIDA EN MAICAO, LA GUAJIRA.
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.354.250,00) M/L
DURACION:	OCHO (8) MESES

1. Entre los suscritos, a saber, **EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, identificada con NIT. 901.941.154-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.15.208.244, expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte **ISAMAR DE JESUS BALDELAMAR MEJIA** identificada con cedula de ciudadanía No 1.124.047.503, expedida en Maicao - La Guajira, y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** el contratista prestara sus servicios técnicos como **FACILITADORA**. Para el cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No CRE-MM-002-2025**; Celebrado entre el municipio de Maicao y el **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Prestar Sus Servicios como **FACILITADORA** del Contrato De Prestación De Servicios Técnicos. No. 020 del 2025. 2. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. 3. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 4. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. 5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el **CONTRATANTE. CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Realizan jornadas de sensibilización para promover el uso adecuado del espacio público y prevenir su deterioro. 2. Realizar la caracterización de los vendedores informales de la zona centro del municipio de Maicao. 3. Demarcar y delimitar las zonas de espacio público requeridas dentro del convenio. 4. Prestar sus servicios para la adecuación del espacio público. 5. Mantener disponibilidad para la realización de operativos tendientes vigilancia, control y recuperación del espacio público. 6. Colaborar con otras entidades públicas y

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2° Piso Barrio Boscán Maicao - La Guajira

consorciomanaviaritayaa2@gmail.com

Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

privadas para asegurar una gestión integral del espacio público. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones: 1. Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. 2. Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. 3. Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio. **CLÁUSULA QUINTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA:** manifiesta a). Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. b). bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de: **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 18.834.000,00)**, EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, pagará al CONTRATISTA dicha suma de la siguiente manera: **OCHO (8) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$2.354.250,00)** con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO UNICO:** El valor pactado en esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día **01 de Mayo del año 2025, hasta el día 31 de Diciembre del año 2025**, este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual. **CLÁUSULA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL:** en ningún caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual EL CONTRATISTA no contrae vínculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual. **CLÁUSULA NOVENA. MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista. **CLÁUSULA DECIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al CONTRATANTE. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. TOTAL, ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente enunciativos y no las afectan. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2° Piso Barrio Boscán Maicao - La Guajira

consorciomanaviaitayaa2@gmail.com

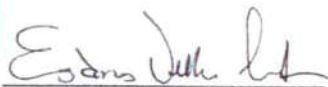
Cel. 301 3947153



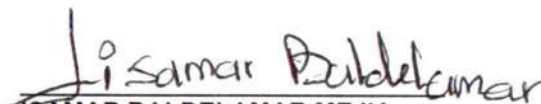
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Maicao, La Guajira.

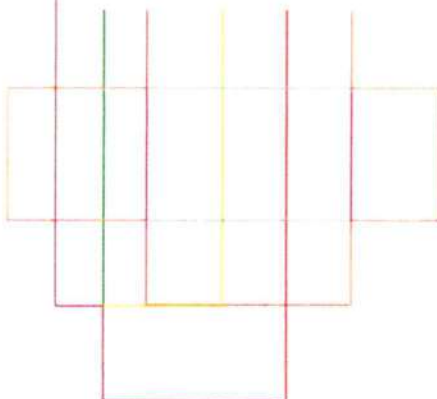
Para constancia se firma en Maicao, La Guajira al Primer (01) días del mes de Mayo de 2025.



ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE



LISAMAR BALDELAMAR MEJIA
C.C. No 1.124.047.503 de Maicao
CONTRATISTA





CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
Nit. 901941154-1

**FORMATO AUTORIZACION DE USO Y COMPROMISO DE
CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN**

Yo, Isamar Baldelamar con CC 1.124.047.503, y
número de celular: 3043553710 como titular de los datos solicitados, soy
informado y presto mi consentimiento al tratamiento de los mismos en los siguientes
términos:

Autorizo expresamente al **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, para que incluya mi
nombre, apellidos y número de teléfono en el grupo de WhatsApp de su equipo de trabajo o
grupo de difusión, cuya finalidad es mantener informado al usuario sobre las actividades de
interés general y a su vez me comprometo a mantener la confidencialidad y no divulgación
de la misma, respecto del acceso, consulta y uso confidencial que produce y administra el
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, Por lo tanto, quien suscribe el presente documento
se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear las
imágenes o la información conocida o entregada por **CONSORCIO MANAVI AITAYAA**
2, sin previa autorización para fines distintos al cumplimiento del objeto del contrato.

Firma: Isamar Baldelamar

Nombre: Isamar Baldelamar

Nº Identificación: 1.124.047.503

Maicao, 30 de Mayo de 2025

CUENTA DE COBRO No 01

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

DEBE A:

ISAMAR DE JESUS BALDELAMAR MEJIA
C.C. No.1.124.047.503 de Maicao

LA SUMA DE **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 2.354.250,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 020 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No CRE-MM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.



ISAMAR DE JESUS BALDELAMAR MEJIA
C.C. No.1.124.047.503 de Maicao

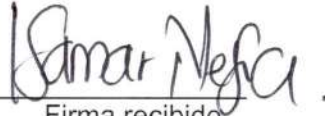
CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2
NIT 901.941.154-1
CARRERA 9 # 14-33
Teléfono: (57) 3046242909
Maicú - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	CC-10-24
Fecha de elaboración	2025-06-05

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	25050502 - honorarios	ISAMAR DE JESUS BALDELAMAR MEJIA		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de mayo del 2025		2,354,250.00	0.00
2	11100501 - BANCO BBVA cuenta de ahorro #0466011915	BBVA		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de mayo del 2025		0.00	2,354,250.00

Total	2,354,250.00	2,354,250.00
-------	--------------	--------------

Observaciones


Firma recibido

Elaborado por Silgo S.A S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Actividad Económica Principal 4210
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones DSM - 22
efectuadas a no obligados a facturar

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764093987623 de 04/06/2025 - 04/06/2027 autoriza DSM-1 a DSM-1000

Tipo de Operación
Fecha de Generación
Fecha de Vencimiento
Forma de Pago
Moneda

Estandar
05/06/2025 11:57
05/06/2025 11:57
Contado
COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2	Razón Social	ISAMAR DE JESUS BALDELAMAR
NIT	901941154	NIT	MEJIA
Obligación	IVA	Obligación	1124047503
Email	aitayaapula1@gmail.com	Email	NO APLICA
Teléfono	3046242909		ibaldelamar@estudiantes.areandina.ed
Dirección	CR 9 # 14 - 33	Teléfono	u.co
Ciudad, Depart.	MAICAO, LA GUAJIRA (CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	000002	servicios como facilitador	1	EA	\$2,354,250.00		\$2,354,250.00	\$2,354,250.00
					Subtotal		\$2,354,250.00	
					TOTAL		\$2,354,250.00	

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.124.047.503

BALDELAMAR MEJIA

APELLIDOS

ISAMAR DE JESUS

NOMBRES

Isamar de Jesús

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-MAR-1994

MAICAO
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

30-ABR-2012 MAICAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-4801000-01268187-F-1124047503-20211123

0076715391G 1

8502425014

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141184514583			
		 (415)7707212489984(8020) 0000141184514583			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 2 4 0 4 7 5 0 3		6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha	
				14. Buzón electrónico 2 5	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 1 1 2 4 0 4 7 5 0 3	
28. País COLOMBIA		29. Departamento La Guajira		30. Ciudad/Municipio Maicao	
31. Primer apellido BALDELAMAR		32. Segundo apellido MEJIA		33. Primer nombre ISAMAR	
				34. Otros nombres DE JESUS	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento La Guajira		40. Ciudad/Municipio Maicao	
41. Dirección principal CR 1 C 9 24 BRR LIBERTADOR					
42. Correo electrónico ibaldelamar@estudiantes.areandina.edu.co					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 4 3 5 5 3 7 1 0		45. Teléfono 2 3 5 0 2 0 9 9 2 0 6	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad económica		Ocupación	
46. Código 0 9 9 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 0, 1 1, 3 0		51. Código 2 1 4 7	
48. Código		49. Fecha inicio actividad		52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☐					
60. No. de Folios: <input type="text"/>					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:					
984. Nombre					
985. Cargo					

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124047503		BALDELAMAR MEJIA ISAMAR DE JESUS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 1c #9-24	MAICAO-LA GUAJIRA	3043553710	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1597163101	9486790355	I	2025/06/04	2025/07/02	BANCOLOMBIA	28	\$420,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				*PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1124047503	BALDELAMAR MEJIA ISAMAR DE JESUS	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSJC4	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800				\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$4,100	\$0	\$231,900	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$4,100	\$0	\$231,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$200	\$0	\$7,700	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$200	\$0	\$7,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$3,200	\$0	\$181,200	
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	\$178,000	\$3,200	\$0	\$181,200	
TOTAL				1	\$413,300	\$7,500	\$0	\$420,800	

Certificación Bancaria

Viernes, 04 de abril de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ISAMAR DE JESUS BALDELAMAR MEJIA identificado(a) con CC 1124047503, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	91280848056	2025-03-23	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

NIT. 901941154-1

RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGO
CONVENIO N° CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA
DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL
ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO"

EL SUSCRITO COORDINADOR DE PROYECTO

CERTIFICA QUE:

ISAMAR DE JESUS BALDELAMAR MEJIA, Identificado con cedula de ciudadanía N° 1.124.047.503 de Maicao (La guajira), prestó sus servicios como: **CONTRATISTA**, desarrollando actividades de **FACILITADOR (A)** desde el 01 de mayo hasta el 31 de mayo del 2025 del 2025 con contrato de prestación de servicios N° 020 en el convenio N° **CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**.

Durante este periodo demostró responsabilidad, puntualidad y eficiencia cumpliendo a cabalidad con las actividades asignadas.

Se deje constancia que el (la) contratista ha entregado a entera satisfacción los establecido en el objeto del contrato o convenio, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de junio 2025.

MELQUI SEDEC BORJAS

Coordinador Proyecto
CONVENIO N° CRE-MM-002-2025

CONSORCIO MANAVI AITAYAA

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025
Carrera 15 calle 5 esquina Barrio Boscan Maicao La Guajira
espaciopublicomaicao2024@gmail.com
Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
Nit. 901941154-1

ACTA DE ENTREGA			
NOMBRE COMPLETO CONTRATISTA		ISAMAR DE JESUS BALDELAMAR MEJIA	
N° IDENTIFICACIÓN	1,124,047,503 DE MAICAO	CARGO	FACILITADOR
ELEMENTO A ENTREGAR	CAN	ESTADO	FECHA DE ENTREGA
Chalecos: (Tipo de Prenda: Chaleco En Dril Nacional Para Dotación Tipo Periodista; Tallas: S - M - L - XL)	1	BUENO	02/05/2025
Carnets: en PVC, Con la identificación, fotos, los logos y diferentes distintivos de los programas y la administración municipal; incluye porta carnets	1	BUENO	02/05/2025
Suéter tipo polo estampados con distintivos y logos de la administración (Para el personal administrativo y los facilitadores) (2 suéteres a cada persona adscrita al proyecto durante la ejecución)	2	BUENO	02/05/2025
GORRA bordada en dril liviano de excelente calidad. - visera de 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre velcro.	1	BUENO	02/05/2025
COMPROMISO			
<p>Me comprometo a utilizar adecuadamente durante las actividades programadas los elementos de protección personal e indumentaria recibidas y mantenerlas en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos, además de la importancia de proteger la imagen del consorcio MANAVI AITAYAA 2 al portar la indumentaria debidamente identificada con sus colores y logos.</p>			
RECOMENDACIONES			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hacer el uso obligatorio de sus elementos de protección personal e indumentaria entregada durante el desarrollo de las actividades programadas. ✓ Hacer la limpieza de los elementos de protección personal antes y después de realizar actividades. ✓ Los elementos de protección personal son personales e intransferibles, no debe hacerse ningún préstamo ni cambio de estos entre compañeros. ✓ Usar los guantes con uñas cortas, limpias, sin esmalte. ✓ Retirar todas las joyas. ✓ Mujeres con el cabello totalmente recogido. ✓ Los guantes no reemplazan el lavado de manos. ✓ Si el elemento de protección personal presenta daño, deterioro o se le ha perdido, informe de manera inmediata a SST para que hagan el cambio y/o reposición. ✓ La limpieza y desinfección de deberá hacer antes y después de cada actividad. 			

Yinaira Mejia
QUIEN ENTREGA: YINAIIRA MEJIA.
CARGO: PROFESIONAL SST

Isamar Mejia
QUIEN RECIBE: ISAMAR DE JESUS BALDELAMAR MEJIA
CARGO: FACILITADOR



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No. 021
DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2 Y JUAN CARLOS GONZALEZ SUAREZ

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS:	No. 021 DEL 01 DE MAYO DE 2025
CARGO:	FACILITADOR
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS GONZALEZ SUAREZ
CEDULA DE CIUDANIA:	No. 1.005.662.399, EXPEDIDA EN SINCELEJO, SUCRE.
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.354.250,00) M/L
DURACION:	OCHO (8) MESES

1. Entre los suscritos, a saber, **EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, identificada con NIT. 901.941.154-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.15.208.244, expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte **JUAN CARLOS GONZALEZ SUAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No 1.005.662.399, expedida en **Sincalejo – Sucre**, y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones:
- CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** el contratista prestara sus servicios técnicos como **FACILITADOR**. Para el cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No CRE-MM-002-2025**; Celebrado entre el municipio de Maicao y el **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO**. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Prestar Sus Servicios como **FACILITADOR** del Contrato De Prestación De Servicios Técnicos. No. **021 del 2025**. 2. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. 3. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 4. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. 5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el **CONTRATANTE**. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Realizan jornadas de sensibilización para promover el uso adecuado del espacio público y prevenir su deterioro. 2. Realizar la caracterización de los vendedores informales de la zona centro del municipio de Maicao. 3. Demarcar y delimitar las zonas de espacio público requeridas dentro del convenio. 4. Prestar sus servicios para la adecuación del espacio público. 5. Mantener disponibilidad para la realización de operativos tendientes vigilancia, control y recuperación del espacio público. 6. Colaborar con otras entidades públicas y privadas para asegurar una gestión integral del espacio público. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2º Piso Barrio Boscán Maicao - La Guajira

consorciomanaviaitayaa2@gmail.com

Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones:

1. Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. 2. Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. 3. Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLAUSULA QUINTA.**

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA: manifiesta **a).**

Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **b).** bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá EL CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de: **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 18.834.000,00), EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2,** pagará al CONTRATISTA dicha suma de la siguiente manera: **OCHO (8) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$2.354.250,00)** con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO UNICO:** El valor pactado en esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día **01 de Mayo del año 2025, hasta el día 31 de Diciembre del año 2025,** este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL:** en ningún caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual EL CONTRATISTA no contrae vínculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual. **CLAUSULA NOVENA. MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista. **CLAUSULA DECIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. TOTAL, ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente enunciativos y no las afectan. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Maicao, La Guajira.

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2º Piso Barrio Boscán Maicao - La Guajira

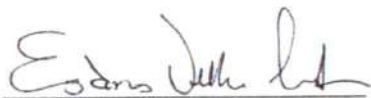
consorciomanaviaitayaa2@gmail.com

Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

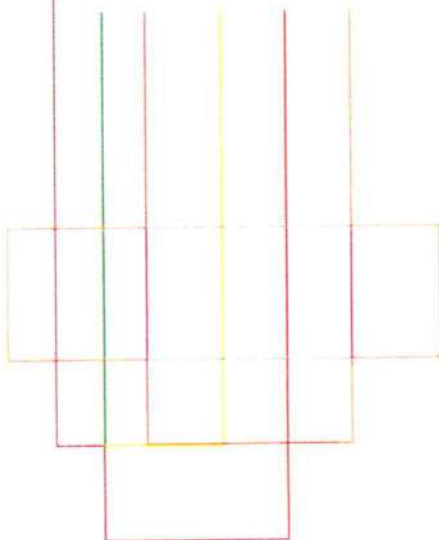
Para constancia se firma en Maicao, La Guajira al Primer (01) días del mes de Mayo de 2025.



ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE



JUAN C. GONZALEZ SUAREZ
C.C. No 1.005.662.399 de Sincelejo
CONTRATISTA





CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
Nit. 901941154-1

**FORMATO AUTORIZACION DE USO Y COMPROMISO DE
CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN**

Yo, Juan Carlos Gonzalez Suarez con CC 1.005.662.399, y
número de celular: 324 402 4066 como titular de los datos solicitados, soy
informado y presto mi consentimiento al tratamiento de los mismos en los siguientes
términos:

Autorizo expresamente al **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, para que incluya mi
nombre, apellidos y número de teléfono en el grupo de WhatsApp de su equipo de trabajo o
grupo de difusión, cuya finalidad es mantener informado al usuario sobre las actividades de
interés general y a su vez me comprometo a mantener la confidencialidad y no divulgación
de la misma, respecto del acceso, consulta y uso confidencial que produce y administra el
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, Por lo tanto, quien suscribe el presente documento
se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear las
imágenes o la información conocida o entregada por **CONSORCIO MANAVI AITAYAA**
2, sin previa autorización para fines distintos al cumplimiento del objeto del contrato.

Firma: Juan Carlos Gonzalez
Nombre: Juan Carlos Gonzalez S.
N° Identificación: 1.005.662.399

Maicao, 30 de Mayo de 2025

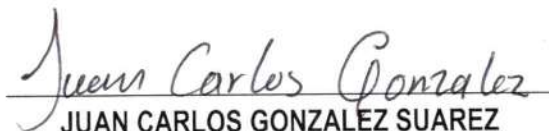
CUENTA DE COBRO No 01

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

DEBE A:

JUAN CARLOS GONZALEZ SUAREZ
C.C. No.1.005.662.399 de Sincelejo

LA SUMA DE **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 2.354.250,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 021 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No CRE-MM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.


JUAN CARLOS GONZALEZ SUAREZ
C.C. No.1.005.662.399 de Sincelejo

CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2
NIT 901.941.154-1
CARRERA 9 # 14-33
Teléfono: (57) 3046242909
Maicú - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante
contable No.

CC-10-22

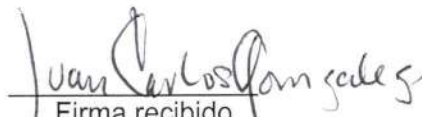
Fecha de elaboración

2025-06-05

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	25050502 - honorarios	JUAN CARLOS GONZALEZ SUAREZ		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de mayo del 2025		2,354,250.00	0.00
2	11100501 - BANCO BBVA cuenta de ahorro #0466011915	BBVA		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de mayo del 2025		0.00	2,354,250.00

Total 2,354,250.00 2,354,250.00

Observaciones


Firma recibido

393

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Actividad Económica Principal 4210
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones DSM - 20
efectuadas a no obligados a facturar

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764093987623 de 04/06/2025 - 04/06/2027 autoriza DSM-1 a DSM-1000

Tipo de Operación
Fecha de Generación
Fecha de Vencimiento
Forma de Pago
Moneda

Estandar
05/06/2025 11:56
05/06/2025 11:56
Contado
COP



DATOS DEL EMISOR				DATOS DEL PROVEEDOR			
Razón Social	CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2			Razón Social	JUAN CARLOS GONZALEZ SUAREZ		
NIT	901941154			NIT	1005662399		
Obligación	IVA			Obligación	NO APLICA		
Email	aitayaapula1@gmail.com			Email	juanco0204gonzalez@gmail.com		
Teléfono	3046242909			Teléfono			
Dirección	CR 9 # 14 - 33			Dirección			
Ciudad, Depart.	MAICAO, LA GUAJIRA (CO)			Ciudad, Depart.			

REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1 000002	servicios como facilitador	1	EA	\$2,354,250.00		\$2,354,250.00	\$2,354,250.00
1							
				Subtotal			\$2,354,250.00
				TOTAL			\$2,354,250.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.005.662.399

APELLIDOS GONZALEZ SUAREZ

NOMBRES JUAN CARLOS

Juan Carlos Gonzalez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1995

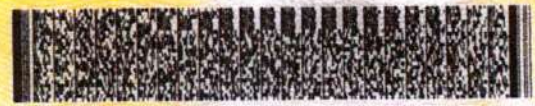
SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

07-MAR-2013 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS DALEIDO YACHA



P-2800100-01003543-M-1005662399-20180508 0061076249A 1 9904281624

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14805340678	
				 (415)7707212489984(8020) 000001480534067 8	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 0 5 6 6 2 3 9 9 2		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Rolducá 2 5	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 0 0 5 6 6 2 3 9 9	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Sucre 7 0		30. Ciudad/Municipio Sincelejo 0 0 1	
31. Primer apellido GONZALEZ		32. Segundo apellido SUAREZ		33. Primer nombre JUAN	
				34. Otros nombres CARLOS	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento La Guajira 4 4		40. Ciudad/Municipio Maicao 4 3 0	
41. Dirección principal CL 24 4 BRR SAN ANTONIO					
42. Correo electrónico juanco0204gonzalez@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 4 4 0 2 4 0 6 6		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2	
9 7 0 0 2 0 2 1 0 1 2 0				51. Código 52. Número establecimientos	
				5 1 2 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre GONZALEZ SUAREZ JUAN CARLOS					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1005662399		GONZALEZ SUAREZ JUAN CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 9 12 27	MAICAO-LA GUAJIRA	2893907	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Penstón	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-05	2025-05	31440131	9486792314	I	2025/06/25	2025/05/28	BANCO DE OCCIDENTE	\$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 1005662399	GONZALEZ SUAREZ JUAN CARLOS	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	0	\$0	\$0
Total Afiliados (1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
TOTAL				1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300	

Certificación Bancaria

Jueves, 26 de junio de 2025

Juan Gonzalez

Bancolombia S.A. se permite informar que JUAN CARLOS GONZALEZ SUAREZ identificado(a) con CC 1005662399, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	09632110569	2022-02-04	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

NIT. 901941154-1

RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGO
CONVENIO N° CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA
DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL
ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO"

EL SUSCRITO COORDINADOR DE PROYECTO

CERTIFICA QUE:

JUAN CARLOS GONZALEZ SUAREZ, Identificado con cedula de ciudadanía N° 1.005.662.399 de Sincelejo (Sucre), prestó sus servicios como: **CONTRATISTA**, desarrollando actividades de **FACILITADOR (A)** desde el 01 de mayo hasta el 31 de mayo del 2025 con contrato de prestación de servicios N°021 en el convenio N° CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2.

Durante este periodo demostró responsabilidad, puntualidad y eficiencia cumpliendo a cabalidad con las actividades asignadas.

Se deje constancia que el (la) contratista ha entregado a entera satisfacción los establecido en el objeto del contrato o convenio, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de junio 2025.

MELQUI SEDEC BORJAS

Coordinador Proyecto
CONVENIO N° CRE-MM-002-2025

CONSORCIO MANAVI AITAYAA

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025
Carrera 15 calle 5 esquina Barrio Boscan Maicao La Guajira
espaciopublicomaicao2024@gmail.com
Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Nit. 901941154-1

ACTA DE ENTREGA			
NOMBRE COMPLETO CONTRATISTA		JUAN CARLOS GONZALEZ SUAREZ	
N° IDENTIFICACIÓN	1,005,662,399 DE SINCELEJOS	CARGO	FACILITADOR
ELEMENTO A ENTREGAR	CAN	ESTADO	FECHA DE ENTREGA
Chalecos: (Tipo de Prenda: Chaleco En Dril Nacional Para Dotación Tipo Periodista; Tallas: S - M - L - XL)	1	BUENO	02/05/2025
Carnets: en PVC, Con la identificación, fotos, los logos y diferentes distintivos de los programas y la administración municipal; incluye porta carnets	1	BUENO	02/05/2025
Suéter tipo polo estampados con distintivos y logos de la administración (Para el personal administrativo y los facilitadores) (2 suéteres a cada persona adscrita al proyecto durante la ejecución)	2	BUENO	02/05/2025
GORRA bordada en dril liviano de excelente calidad. - visera de 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre velcro.	1	BUENO	02/05/2025

COMPROMISO
Me comprometo a utilizar adecuadamente durante las actividades programadas los elementos de protección personal e indumentaria recibidas y mantenerlas en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos, además de la importancia de proteger la imagen del consorcio MANAVI AITAYAA 2 al portar la indumentaria debidamente identificada con sus colores y logos.

RECOMENDACIONES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hacer el uso obligatorio de sus elementos de protección personal e indumentaria entregada durante el desarrollo de las actividades programadas. ✓ Hacer la limpieza de los elementos de protección personal antes y después de realizar actividades. ✓ Los elementos de protección personal son personales e intransferibles, no debe hacerse ningún préstamo ni cambio de estos entre compañeros. ✓ Usar los guantes con uñas cortas, limpias, sin esmalte. ✓ Retirar todas las joyas. ✓ Mujeres con el cabello totalmente recogido. ✓ Los guantes no reemplazan el lavado de manos. ✓ Si el elemento de protección personal presenta daño, deterioro o se le ha perdido, informe de manera inmediata a SST para que hagan el cambio y/o reposición. ✓ La limpieza y desinfección de deberá hacer antes y después de cada actividad.

Yinaira Mejía
QUE ENTREGA: YINAIRA MEJIA.
CARGO: PROFESIONAL SST

Juan Carlos Gonzalez
QUE RECIBE: JUAN CARLOS GONZALEZ SUAREZ
CARGO: FACILITADOR



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No. 022
DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2 Y JESUS ALBERTO CAMELO MEJIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS:	No. 022 DEL 01 DE MAYO DE 2025
CARGO:	FACILITADOR
CONTRATISTA:	JESUS ALBERTO CAMELO MEJIA
CÉDULA DE CIUDANIA:	No. 1.006.895.403, EXPEDIDA EN MAICAO, LA GUAJIRA.
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.354.250,00) M/L
DURACION:	OCHO (8) MESES

1. Entre los suscritos, a saber, **EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, identificada con NIT. 901.941.154-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.15.208.244, expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte **JESUS ALBERTO CAMELO MEJIA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.006.895.403, expedida en Maicao - La Guajira, y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones:
- CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** el contratista prestara sus servicios técnicos como **FACILITADOR**. Para el cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No CRE-MM-002-2025**; Celebrado entre el municipio de Maicao y el **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.**
- CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Prestar Sus Servicios como **FACILITADOR** del Contrato De Prestación De Servicios Técnicos. No. **022 del 2025**. 2. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. 3. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 4. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. 5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el **CONTRATANTE**.
- CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Realizan jornadas de sensibilización para promover el uso adecuado del espacio público y prevenir su deterioro. 2. Realizar la caracterización de los vendedores informales de la zona centro del municipio de Maicao. 3. Demarcar y delimitar las zonas de espacio público requeridas dentro del convenio. 4. Prestar sus servicios para la adecuación del espacio público. 5. Mantener disponibilidad para la realización de operativos tendientes vigilancia, control y recuperación del espacio público. 6. Colaborar con otras entidades públicas y privadas para asegurar una gestión integral del espacio público.
- CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones:

1. Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. 2. Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. 3. Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLAUSULA QUINTA.**

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA: manifiesta a). Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. b). bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá EL CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de: **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 18.834.000,00), EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2,** pagará al CONTRATISTA dicha suma de la siguiente manera: **OCHO (8) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$2.354.250,00)** con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO UNICO:** El valor pactado en esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día **01 de Mayo del año 2025, hasta el día 31 de Diciembre del año 2025,** este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL:** en ningún caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual EL CONTRATISTA no contrae vínculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual. **CLAUSULA NOVENA. MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista. **CLAUSULA DECIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. TOTAL, ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente enunciativos y no las afectan. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Maicao, La Guajira.

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2° Piso Barrio Boscán Maicao - La Guajira

consorciomanaviaitayaa2@gmail.com

Cel. 301 3947153

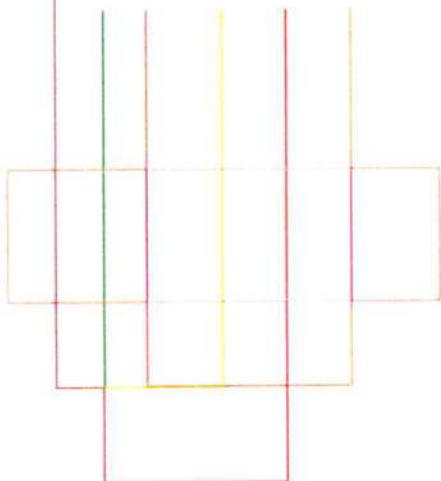


CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

Para constancia se firma en Maicao, La Guajira al Primer (01) días del mes de Mayo de 2025.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE

JESUS A. CAMELO AMAYA
C.C. No 1.006.895.403 de Maicao
CONTRATISTA





CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
Nit. 901941154-1

**FORMATO AUTORIZACION DE USO Y COMPROMISO DE
CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN**

Yo, Jesús Alberto Camelo H. con CC 1.006.895.003, y
número de celular: 300 727 3755 como titular de los datos solicitados, soy
informado y presto mi consentimiento al tratamiento de los mismos en los siguientes
términos:

Autorizo expresamente al **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, para que incluya mi
nombre, apellidos y número de teléfono en el grupo de WhatsApp de su equipo de trabajo o
grupo de difusión, cuya finalidad es mantener informado al usuario sobre las actividades de
interés general y a su vez me comprometo a mantener la confidencialidad y no divulgación
de la misma, respecto del acceso, consulta y uso confidencial que produce y administra el
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, Por lo tanto, quien suscribe el presente documento
se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear las
imágenes o la información conocida o entregada por **CONSORCIO MANAVI AITAYAA**
2, sin previa autorización para fines distintos al cumplimiento del objeto del contrato.

Firma: Jesús Camelo
Nombre: Jesús Alberto Camelo
Nº Identificación: 1.006.895.003

Maicao, 30 de Mayo de 2025

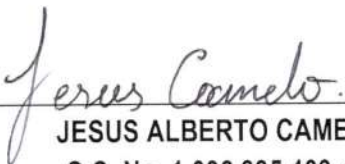
CUENTA DE COBRO No 01

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

DEBE A:

JESUS ALBERTO CAMELO MEJIA
C.C. No. 1.006.895.403 de Maicao

LA SUMA DE **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 2.354.250,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 022 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No CRE-MM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.


JESUS ALBERTO CAMELO MEJIA
C.C. No. 1.006.895.403 de Maicao

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Actividad Económica Principal 4210

No somos Gran Contribuyente

No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSM - 18

Representación Gráfica

Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica

No. 18764093987623 de 04/06/2025 - 04/06/2027 autoriza DSM-1 a DSM-1000

Tipo de Operación

Fecha de Generación

Fecha de Vencimiento

Forma de Pago

Moneda

Estandar

05/06/2025 11:55

05/06/2025 11:55

Contado

COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT 901941154
Obligación IVA
Email aitayaapula1@gmail.com
Teléfono 3046242909
Dirección CR 9 # 14 - 33
Ciudad, Depart. MAICAO, LA GUAJIRA (CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social JESUS ALBERTO CAMELO MEJIA
NIT 1006895403
Obligación NO APLICA
Email mariacamilaperezpertuz@outlook.es
Teléfono
Dirección
Ciudad, Depart.

REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1 000002	servicios como facilitador	1	EA	\$2,354,250.00		\$2,354,250.00	\$2,354,250.00
				Subtotal		\$2,354,250.00	
				TOTAL		\$2,354,250.00	

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2
NIT 901.941.154-1
CARRERA 9 # 14-33
Teléfono: (57) 3046242909
Maicú - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante
contable No.

CC-10-20

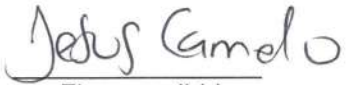
Fecha de elaboración

2025-06-05

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	25050502 - honorarios	JESUS ALBERTO CAMELO MEJIA		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de mayo del 2025		2,354,250.00	0.00
2	11100501 - BANCO BBVA cuenta de ahorro #0466011915	BBVA		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de mayo del 2025		0.00	2,354,250.00

Total 2,354,250.00 2,354,250.00

Observaciones


Firma recibido

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.006.895.403**

CAMELO MEJIA
APELLIDOS

JESUS ALBERTO
NOMBRES

JESUS Camelo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-ABR-2003**

MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

20-ABR-2021 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-4801000-01231339-M-1006895403-20210503 0074296314A 1 8501919715

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 01 Inscrición		4. Número de formulario 14796114068			
		 (415)7707212489984(8020)0000014796114068			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 0 6 8 9 5 4 0 3		6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha	
				14. Buzón electrónico 2 5	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 1 0 0 6 8 9 5 4 0 3	
28. País COLOMBIA		29. Departamento La Guajira		30. Ciudad/Municipio Maicao	
31. Primer apellido CAMELO		32. Segundo apellido MEJIA		33. Primer nombre JESUS	
				34. Otros nombres ALBERTO	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Gísla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento La Guajira		40. Ciudad/Municipio Maicao	
41. Dirección principal CL 1c carrera 17					
42. Correo electrónico mariacamilaperezpertuz@outlook.es					
43. Código postal		44. Teléfono 3 0 0 7 2 7 3 7 5 5		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
46. Código 4 7 8 2		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 5 1 9		50. Código 1 2	
48. Código		49. Fecha inicio actividad		51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI X NO					
60. No. de Folios: 1					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984 Nombre CAMELO MEJIA JESUS ALBERTO					
985 Cargo Contribuyente					

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1006895403		CAMELO MEJIA JESUS ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 19 3 59	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3046242909	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2025-05	2025-05	1464129643	9485782024	1	2025/06/04	2025/05/07	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	\$416,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 1006895403	CAMELO MEJIA JESUS ALBERTO	230301	30	\$1,435,000	\$229,600	EPSIC4	30	\$1,435,000	\$179,400		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,435,000	\$7,500	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,435,000	\$229,600			\$1,435,000	\$179,400			\$0	\$0			\$1,435,000	\$7,500		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$229,600	\$0	\$0	\$229,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$229,600	\$0	\$0	\$229,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$179,400	\$0	\$0	\$179,400
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	\$179,400	\$0	\$0	\$179,400
TOTAL				1	\$416,500	\$0	\$0	\$416,500



BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente JESUS ALBERTO CAMELO MEJIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,006,895,403 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 466006325 aperturada el 25 de junio de 2024 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 6 de mayo de 2025.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0466006325
Cuenta de 16 dígitos:	0466000200006325
Cuenta de 20 dígitos:	00130466000200006325

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

NIT. 901941154-1

RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGO
CONVENIO N° CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA
DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL
ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO"

EL SUSCRITO COORDINADOR DE PROYECTO

CERTIFICA QUE:

JESUS ALBERTO CAMELO MEJIA, Identificado con cedula de ciudadanía N° 1.006.895.403 de Maicao (La guajira), prestó sus servicios como: **CONTRATISTA**, desarrollando actividades de **FACILITADOR (A)** desde el 01 de mayo hasta el 31 de mayo del 2025 con contrato de prestación de servicios N°022 en el convenio N° CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2.

Durante este periodo demostró responsabilidad, puntualidad y eficiencia cumpliendo a cabalidad con las actividades asignadas.

Se deje constancia que el (la) contratista ha entregado a entera satisfacción los establecido en el objeto del contrato o convenio, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de junio 2025.

MELQUI SEDEC BORJAS

Coordinador Proyecto

CONVENIO N° CRE-MM-002-2025

CONSORCIO MANAVI AITAYAA

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 calle 5 esquina Barrio Boscan Maicao La Guajira

espaciopublicomaicao2024@gmail.com

Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

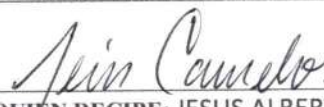
Nit. 901941154-1

ACTA DE ENTREGA			
NOMBRE COMPLETO CONTRATISTA		JESUS ALBERTO CAMELO MEJIA	
N° IDENTIFICACIÓN	1,006,895,403 DE MAICAO	CARGO	FACILITADOR
ELEMENTO A ENTREGAR	CAN	ESTADO	FECHA DE ENTREGA
Chalecos: (Tipo de Prenda: Chaleco En Dril Nacional Para Dotación Tipo Periodista; Tallas: S - M - L - XL)	1	BUENO	02/05/2025
Carnets: en PVC, Con la identificación, fotos, los logos y diferentes distintivos de los programas y la administración municipal; incluye porta carnets	1	BUENO	02/05/2025
Suéter tipo polo estampados con distintivos y logos de la administración (Para el personal administrativo y los facilitadores) (2 suéteres a cada persona adscrita al proyecto durante la ejecución)	2	BUENO	02/05/2025
GORRA bordada en dril liviano de excelente calidad. - visera de 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre velcro.	1	BUENO	02/05/2025

COMPROMISO
Me comprometo a utilizar adecuadamente durante las actividades programadas los elementos de protección personal e indumentaria recibidas y mantenerlas en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos, además de la importancia de proteger la imagen del consorcio MANAVI AITAYAA 2 al portar la indumentaria debidamente identificada con sus colores y logos.

RECOMENDACIONES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hacer el uso obligatorio de sus elementos de protección personal e indumentaria entregada durante el desarrollo de las actividades programadas. ✓ Hacer la limpieza de los elementos de protección personal antes y después de realizar actividades. ✓ Los elementos de protección personal son personales e intransferibles, no debe hacerse ningún préstamo ni cambio de estos entre compañeros. ✓ Usar los guantes con uñas cortas, limpias, sin esmalte. ✓ Retirar todas las joyas. ✓ Mujeres con el cabello totalmente recogido. ✓ Los guantes no reemplazan el lavado de manos. ✓ Si el elemento de protección personal presenta daño, deterioro o se le ha perdido, informe de manera inmediata a SST para que hagan el cambio y/o reposición. ✓ La limpieza y desinfección de deberá hacer antes y después de cada actividad.


 QUIEN ENTREGA: YINAIRA MEJIA.
 CARGO: PROFESIONAL SST


 QUIEN RECIBE: JESUS ALBERTO CAMELO MEJIA
 CARGO: FACILITADOR

CONSORCIO MANAVI AITAYAA

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2024
 Carrera 11ª # 9- 39 local # 1 Zona Centro Maicao La Guajira

espaciopublicomaicao2024@gmail.com

Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No. 023
DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2 Y CAROLINA SABALZA TURRIAGO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS:	No. 023 DEL 01 DE MAYO DE 2025
CARGO:	FACILITADORA
CONTRATISTA:	CAROLINA SABALZA TURRIAGO
CEDULA DE CIUDANIA:	No. 1.124.030.056, EXPEDIDA EN MAICAO, LA GUAJIRA.
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.354.250,00) M/L
DURACION:	OCHO (8) MESES

1. Entre los suscritos, a saber, **EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, identificada con NIT. 901.941.154-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.15.208.244, expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte **CAROLINA SABALZA TURRIAGO** identificada con cedula de ciudadanía No 1.124.030.056, expedida en Maicao – La Guajira, y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones:
- CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** el contratista prestara sus servicios técnicos como **FACILITADORA**. Para el cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No CRE-MM-002-2025**; Celebrado entre el municipio de Maicao y el **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Prestar Sus Servicios como **FACILITADORA** del Contrato De Prestación De Servicios Técnicos. No. **023 del 2025**. 2. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. 3. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 4. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. 5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el **CONTRATANTE**. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Realizan jornadas de sensibilización para promover el uso adecuado del espacio público y prevenir su deterioro. 2. Realizar la caracterización de los vendedores informales de la zona centro del municipio de Maicao. 3. Demarcar y delimitar las zonas de espacio público requeridas dentro del convenio. 4. Prestar sus servicios para la adecuación del espacio público. 5. Mantener disponibilidad para la realización de operativos tendientes vigilancia, control y recuperación del espacio público. 6. Colaborar con otras entidades públicas y privadas para asegurar una gestión integral del espacio público. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2° Piso Barrio Boscán Maicao - La Guajira

consorciomanaviaritayaa2@gmail.com

Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones:

1. Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. 2. Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. 3. Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLAUSULA QUINTA.**

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA: manifiesta **a).**

Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **b).** bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con

La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá EL

CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total

del presente contrato asciende a la suma de: **DIECIOCHO MILLONES**

OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 18.834.000,00), EL

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, pagará al CONTRATISTA dicha suma de la

siguiente manera: **OCHO (8) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE DOS**

MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS

CINCUENTA PESOS M/L (\$2.354.250,00) con previa certificación de recibo de

conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del

CONTRATISTA. **PARAGRAFO UNICO:** El valor pactado en esta cláusula no

incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos

directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA**

SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: La prestación de los servicios se desarrollará

en el periodo comprendido del día **01 de Mayo del año 2025, hasta el día 31 de**

Diciembre del año 2025, este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha

de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades

del objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL:** en ningún

caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones

sociales, por lo cual EL CONTRATISTA no contrae vínculo de carácter laboral con

EL CONTRATANTE, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá

reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las

actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual. **CLAUSULA**

NOVENA. MULTAS: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones

por parte del CONTRATISTA y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la

entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento

(1%) del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de

atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope

máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de

las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al

contratista. **CLAUSULA DECIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna

inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato

de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al

CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. LIQUIDACION:** El presente

contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto

contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la

misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLAUSULA**

DECIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO:

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. TOTAL, ENTENDIMIENTO: Se entiende que las

partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes

del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad

competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como

viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente

enunciativos y no las afectan. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para

todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de

Maicao, La Guajira.

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2° Piso Barrio Boscán Maicao - La Guajira

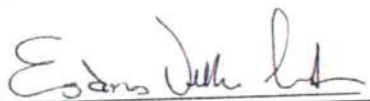
consorcio-manavi-aitayaa2@gmail.com

Cel. 301 3947153

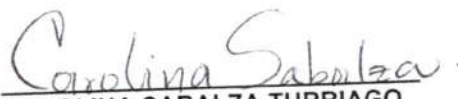


CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

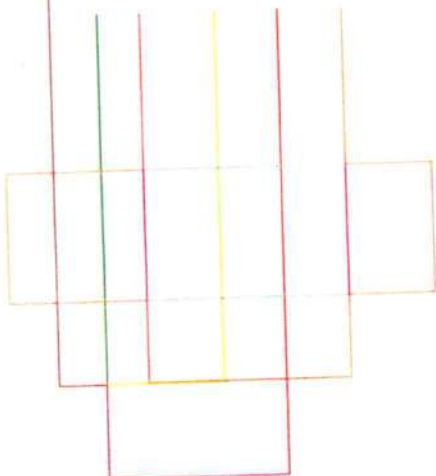
Para constancia se firma en Maicao, La Guajira al Primer (01) días del mes de Mayo de 2025.



ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE



CAROLINA SABALZA TURRIAGO
C.C. No 1.124.030.056 de Maicao
CONTRATISTA





CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
Nit. 901941154-1

**FORMATO AUTORIZACION DE USO Y COMPROMISO DE
CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN**

Yo, Carolina Sabalza Turriago con CC 1.124.030.056, y
número de celular: 323 467 2613 como titular de los datos solicitados, soy
informado y presto mi consentimiento al tratamiento de los mismos en los siguientes
términos:

Autorizo expresamente al **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**, para que incluya mi
nombre, apellidos y número de teléfono en el grupo de WhatsApp de su equipo de trabajo o
grupo de difusión, cuya finalidad es mantener informado al usuario sobre las actividades de
interés general y a su vez me comprometo a mantener la confidencialidad y no divulgación
de la misma, respecto del acceso, consulta y uso confidencial que produce y administra el
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, Por lo tanto, quien suscribe el presente documento
se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear las
imágenes o la información conocida o entregada por **CONSORCIO MANAVI AITAYAA**
2, sin previa autorización para fines distintos al cumplimiento del objeto del contrato.

Firma: Carolina Sabalza
Nombre: Carolina Sabalza Turriago
Nº Identificación: 1.124.030.056

CONSORCIO MANAVI AITAYAA
Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2024
Carrera 15 calle 5 Barrio Boscan, Maicao La Guajira
espaciopublicomaicao2024@gmail.com
Cel. 301 3947153

Maicao, 30 de Mayo de 2025

CUENTA DE COBRO No 01

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

DEBE A:

CAROLINA SABALZA TURRIAGO
C.C. No. 1.124.030.056 de Maicao

LA SUMA DE **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 2.354.250,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 023 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No CRE-MM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Carolina Sabalza
CAROLINA SABALZA TURRIAGO
C.C. No. 1.124.030.056 de Maicao

CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2
NIT 901.941.154-1
CARRERA 9 # 14-33
Teléfono: (57) 3046242909
Maicú - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	CC-10-23
Fecha de elaboración	2025-06-05

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	25050502 - honorarios	CAROLINA SABALZA TURRIAGO		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de mayo del 2025		2,354,250.00	0.00
2	11100501 - BANCO BBVA cuenta de ahorro #0466011915	BBVA		pago como facilitador del proyecto de espacio publico durante el mes de mayo del 2025		0.00	2,354,250.00
Total						2,354,250.00	2,354,250.00

Observaciones

Carolina S.
Firma recibido

Elaborado por Silgo S.A.S NIT: 830.048.145-8

419

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Actividad Económica Principal 4210
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones DSM - 21
efectuadas a no obligados a facturar

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764093987623 de 04/06/2025 - 04/06/2027 autoriza DSM-1 a DSM-1000

Tipo de Operación
Fecha de Generación
Fecha de Vencimiento
Forma de Pago
Moneda

Estandar
05/06/2025 11:57
05/06/2025 11:57
Contado
COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2	Razón Social	CAROLINA SABALZA TURRIAGO
NIT	901941154	NIT	1124030056
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	aitayaapula1@gmail.com	Email	carolinasabalza6@gmail.com
Teléfono	3046242909	Teléfono	
Dirección	CR 9 # 14 - 33	Dirección	
Ciudad, Depart.	MAICAO, LA GUAJIRA (CO)	Ciudad, Depart.	

REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1 000002	servicios como facilitador	1	EA	\$2,354,250.00		\$2,354,250.00	\$2,354,250.00
1							
				Subtotal			\$2,354,250.00
				TOTAL			\$2,354,250.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CECULA DE
CIVILIDAD

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Apellido:
SABALZA TURRIAGO

NUIP **1.124.030.056**

Nombre:
CAROLINA

Nacionalidad:
COL

Estatura:
1.71

Sexo:
F

Fecha de nacimiento:
16 MAYO 1981

Grupos sanguíneos:
O+

Lugar de nacimiento:
MAICAO (LA GUAJIRA)

Fecha y lugar de expedición:
02 SEPT 2009, MAICAO

Fecha de expiración:
06 DIC 2032

Firma:
Carolina Sabalza





00

010058381




REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Ingo Rocha



ICCOL010058381248010<<<<<<<<<<
9105160F3212068COL1124030056<3
SABALZA<TURRIAGO<<CAROLINA<<<<

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14936768845	
				 <small>(415)7707212489984(8020) 000001493676884 5</small>	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 2 4 0 3 0 0 5 6		6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha		14. Buzón electrónico 2 5
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 1 1 2 4 0 3 0 0 5 6	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9	29. Departamento La Guajira		30. Ciudad/Municipio Maicao 4 3 0
31. Primer apellido SABALZA		32. Segundo apellido TURRIAGO		33. Primer nombre CAROLINA	
34. Otros nombres					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento La Guajira		40. Ciudad/Municipio Maicao 4 3 0	
41. Dirección principal MZ 12 LT 5 BRR VILLA AMELIA					
42. Correo electrónico carolinasabalza6@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 3 4 6 7 2 6 1 3		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
45. Código 8 6 9 2		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 9, 1 2, 1 3		52. Número establecimientos	
48. Código		49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2	
51. Código					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 2 0					
20- Obtención NIT					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma		56. Tipo		Servicio 1 2 3	
57. Modo		58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☒ NO ☐		60. No. de Folios: 1			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre SARMIENTO PALMERA DAIRÓ DAVID 985. Cargo Analista II		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124030056		SABALZA TURRIAGO CAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 9 CLL 12	MAICAO-LA GUAJIRA	7260344	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2025-05	2025-05	1524644869	9486584758	I	2025/06/13	2025/06/03	BANCOLOMBIA	\$440,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
1	CC	1124030056	SABALZA TURRIAGO CAROLINA	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSIC4	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0		\$0	14-11	30	\$1,423,500	\$34,700	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$34,700		\$0	\$0		

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$34,700	\$0	\$0	\$34,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$34,700	\$0	\$0	\$34,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL				1	\$440,500	\$0	\$0	\$440,500

Certificación Bancaria

Miércoles, 14 de mayo de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que CAROLINA SABALZA TURRIAGO identificado(a) con CC 1124030056, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	09652190232	2023-05-04	ACTIVO	\$ 672.75

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

NIT. 901941154-1

RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGO
CONVENIO N° CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, "IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA
DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL
ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO"

EL SUSCRITO COORDINADOR DE PROYECTO

CERTIFICA QUE:

CAROLINA SABALZA TURRIAGO Identificado con cedula de ciudadanía N° 1.124.030.056 de Maicao (la guajira), prestó sus servicios como: **CONTRATISTA**, desarrollando actividades de **FACILITADOR (A)** desde el 01 de mayo hasta el 31 de mayo del 2025 con contrato de prestación de servicios N°023 en el convenio N° **CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2.**

Durante este periodo demostró responsabilidad, puntualidad y eficiencia cumpliendo a cabalidad con las actividades asignadas.

Se deje constancia que el (la) contratista ha entregado a entera satisfacción los establecido en el objeto del contrato o convenio, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de junio 2025.

MELQUI SEDEC BORJAS

Coordinador Proyecto

CONVENIO N° CRE-MM-002-2025

CONSORCIO MANAVI AITAYAA

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 calle 5 esquina Barrio Boscan Maicao La Guajira

espaciopublicomaicao2024@gmail.com

Cel. 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
Nit. 901941154-1

ACTA DE ENTREGA			
NOMBRE COMPLETO CONTRATISTA		CAROLINA SABALZA TURRIAGO	
N° IDENTIFICACIÓN	1,124,030,056 DE MAICAO	CARGO	FACILITADOR
ELEMENTO A ENTREGAR	CAN	ESTADO	FECHA DE ENTREGA
Chalecos: (Tipo de Prenda: Chaleco En Dril Nacional Para Dotación Tipo Periodista; Tallas: S - M - L - XL)	1	BUENO	02/05/2025
Camets: en PVC, Con la identificación, fotos, los logos y diferentes distintivos de los programas y la administración municipal; incluye porta camets	1	BUENO	02/05/2025
Suéter tipo polo estampados con distintivos y logos de la administración (Para el personal administrativo y los facilitadores) (2 suéteres a cada persona adscrita al proyecto durante la ejecución)	2	BUENO	02/05/2025
GORRA bordada en dril liviano de excelente calidad. - visera de 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre velcro.	1	BUENO	02/05/2025

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante las actividades programadas los elementos de protección personal e indumentaria recibidas y mantenerlas en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos, además de la importancia de proteger la imagen del consorcio **MANAVI AITAYAA 2** al portar la indumentaria debidamente identificada con sus colores y logos.

RECOMENDACIONES

- ✓ Hacer el uso obligatorio de sus elementos de protección personal e indumentaria entregada durante el desarrollo de las actividades programadas.
- ✓ Hacer la limpieza de los elementos de protección personal antes y después de realizar actividades.
- ✓ Los elementos de protección personal son personales e intransferibles, no debe hacerse ningún préstamo ni cambio de estos entre compañeros.
- ✓ Usar los guantes con uñas cortas, limpias, sin esmalte.
- ✓ Retirar todas las joyas.
- ✓ Mujeres con el cabello totalmente recogido.
- ✓ Los guantes no reemplazan el lavado de manos.
- ✓ Si el elemento de protección personal presenta daño, deterioro o se le ha perdido, informe de manera inmediata a SST para que hagan el cambio y/o reposición.
- ✓ La limpieza y desinfección de deberá hacer antes y después de cada actividad.


QUIEN ENTREGA: YINAIRA MEJÍA
CARGO: PROFESIONAL SST


QUIEN RECIBE: CAROLINA SABALZA TURRIAGO
CARGO: FACILITADOR



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE No
024 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2 Y DEIMER QUIROZ LAGARES**

Entre los suscritos a saber, El **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2** identificado con NIT. 901941154-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **15.208.244** expedida en **Maicao – La Guajira**, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y por otra parte, **DEIMER QUIROZ LAGARES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.124.041.773**, expedida en **Maicao - La Guajira**, y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Arrendamiento de Transporte en virtud del **CONVENIO CRE-MM-002-2025** celebrado entre en Municipio de Maicao y el **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2** ; cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO."**

Las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – EL CONTRATANTE, en virtud del **CONVENIO CRE-MM-002-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA**; cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO."** Podrá subcontratar las actividades propias que se originan de dicho contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA – EL CONTRATISTA: Está facultado para cumplir con actividades específicas originada del contrato macro, ya que cuenta con la idoneidad y experiencia respaldada con el RUT que denota la actividad comercial requerida.

CLÁUSULA TERCERA – OBJETO DEL CONTRATO: el presente contrato de arrendamiento de Transporte tiene por objeto proporcionar un vehículo con su chofer, para el Cumplimiento del **OBJETO DEL CONVENIO CRE-MM-002-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**; cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO."** Sobre el siguiente vehículo:



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

VEHÍCULO No 1:

MARCA	PLACA	COLOR
JAC	GFQ248	BLANCO
CLASE	MODELO	SERVICIO
CAMIONETA	2020	PUBLICO

PARAGRAFO PRIMERO ALCANCE DEL OBJETO: El contratista deberá realizar todos los traslados en los horarios y lugares de destino que le programe EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, dentro de los límites de Maicao y sus corregimientos; deberá colocar el conductor quien deberá tener las capacidades y licencias para ejercer la actividad.

I. Que teniendo en cuenta el fallo de la Corte Constitucional en su sentencia C-033/14 especifica las condiciones para darse un contrato de transporte, el cual es de obligatoriedad hacerlo con empresas acreditadas para este tipo de servicios y, cuando se da lugar a un contrato de arrendamiento; señala lo siguiente al respecto:

II. "No existe entonces contrato de transporte cuando una persona conduce personas o mercancías en un vehículo de su propiedad, alquilado o rentado. Al respecto, para aclarar posibles yerros, puede acudir al desarrollo especializado que sobre esos contratos existe:

"El arrendamiento de un vehículo, sin embargo, puede prestarse a confusiones acerca de la existencia de un contrato de transporte, para lo cual han de distinguirse varias situaciones, a saber:

- Si el vehículo se arrienda sin conductor, y la operación del mismo la ejerce directamente el arrendatario, no se configura un contrato de transporte, sino de arrendamiento; al utilizar el vehículo para transportarse a sí mismo o para transportar cosas para sí mismo, el arrendatario está ejerciendo el derecho de uso del bien que le otorga el contrato de arrendamiento, pero dicho uso no puede ser considerado como enmarcado en una relación contractual de transporte entre arrendador y arrendatario.

- Si el arrendatario usa el vehículo para prestar servicios de transporte a terceros, adquiere frente a éstos la calidad de transportador y sus relaciones con ellos se enmarcan en un contrato de transporte; pero el arrendador del vehículo no habrá adquirido obligaciones como transportador frente a los citados terceros, por cuanto él no es parte del contrato de transporte que se celebre entre el arrendatario del vehículo y las personas a quienes éste les preste servicios de transporte.

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2° Piso Barrio Boscan Maicao - La Guajira

consorciomanaviatayaa2@gmail.com

Cel 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

Si el vehículo es arrendado con un conductor, entonces podría configurarse un contrato de transporte únicamente en la medida en que el arrendador ejerza el control de la operación de desplazamiento o conducción de las personas o cosas en el vehículo objeto del contrato. Este control operativo convierte a dicho arrendatario en un transportador, y al contrato de arrendamiento en un contrato de transporte.

-Tampoco existe contrato de transporte cuando una persona conduce a un familiar o a un amigo en su vehículo, por cuanto en tal caso la intención de conductor y pasajeros no es celebrar un contrato de transporte, es decir, un acuerdo que genera en el conductor la obligación de transportar. La conducción, en estos casos, obedece bien a un favor, bien a los deberes propios de las relaciones familiares, pero no a la existencia de un contrato de transporte. No tendría sentido afirmar que, si el conductor lleva a un amigo a otro lugar como un favor, más no como una obligación, en el caso de que por cualquier circunstancia no pueda terminar el trayecto se generaría responsabilidad civil de su parte por incumplimiento de un contrato de transporte. Ello no implica, sin embargo, que en el evento de causarse lesión al pasajero no exista responsabilidad del conductor, solo que esta será extracontractual."

CLÁUSULA CUARTA- ESTADO DEL VEHICULO: EL vehículo deberá estar en buen estado de conservación, presentación, operatividad y funcionamiento, recibiendo en dicho estado en la entidad.

PARAGRAFO: La conservación, mantenimientos y operatividad del bien contratado corresponden al arrendador al igual que toda la reparación de mecánica será exclusivamente de responsabilidad del arrendador.

CLAUSULA QUINTA- DURACION: el plazo es de Ocho (08) meses, a partir del 01 de Mayo del 2025 hasta el 31 de Diciembre del 2025.

CLAUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 110.030.784) M/L** el cual se pagará de la siguiente manera:

- El valor de **TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 13.753.848) M/L** por ocho (8) mensualidades vencidas.

CLÁUSULA SEPTIMA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.

El arrendador hace las siguientes declaraciones:

- 7.1 Conoce y acepta los Documentos del contrato.
- 7.2 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
- 7.3 El Arrendador al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- 7.4 El Arrendador está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- 7.5 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2° Piso Barrio Boscan Maicao - La Guajira

consorcio-manavi-aitayaa2@gmail.com

Cel 301 3947153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

- 7.6 El Arrendador manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA OCTAVA - DERECHOS DEL CONTRATISTA.

- 8.1. Recibir el pago en los términos y plazo convenio en la Cláusula cuatro (4) del presente contrato.
8.2. Los demás derechos de acuerdo con el presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA - OBLIGACIONES PARTICULARES DEL ARRENDADOR.

El Contratista se obliga a cumplir las siguientes obligaciones además de las demás obligaciones que les corresponden conforme a la naturaleza y esencia del contrato:

- 1) Hacer el traslado y entrega oportuna de las personas y los bienes descritos dentro del plazo y las condiciones descritas en el presente contrato. Conforme a los horarios, itinerarios y demás reglas contenidas en el presente contrato.
- 2) Utilizar el modo de transporte que se haya establecido en el contrato.
- 3) Mantener los documentos de seguro obligatorios y permisos correspondientes para la prestación del servicio contratado.
- 4) En cuanto al transporte de personas está obligado a conducir las sanas y salvas a su lugar de destino, según cronograma de actividades previamente informado.
- 5) Cumplimiento de la normatividad vigente de tránsito.
- 6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del arrendatario.
- 7) Las demás obligaciones que por Ley o el Contrato le correspondan.

CLÁUSULA DECIMA: - DERECHOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Además de los derechos que le corresponden a la Entidad contratante, estará facultada a ejercerlos siguientes derechos:

1. Abstenerse de realizar el pago hasta tanto se ejecute a cabalidad el objeto contractual.
2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

- 11.1 Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
11.2 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
11.3 Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina la Entidad Contratante.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA- CONFIDENCIALIDAD.

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

El lugar de ejecución del presente contrato es el en el Municipio de Maicao – La Guajira.

Para mayor constancia, se firma en Maicao – La Guajira, el día Primero (01) de Mayo de 2025.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
 C.C. N° 15.208.244 de Maicao
 CONTRATANTE

DEIMER QUIROZ LAGARES
 C.C. N° 1.124.041.773 de Maicao
 CONTRATISTA

Maicao, 30 de Mayo de 2025

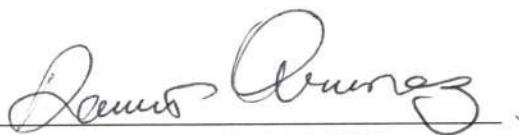
CUENTA DE COBRO No 01

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

DEBE A:

DEIMER QUIROZ LAGARES
C.C. No. 1.124.041.773 de Maicao

LA SUMA DE **TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 13.753.848,00)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 024 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No CRE-MM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.



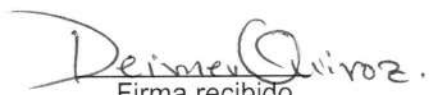
DEIMER QUIROZ LAGARES
C.C. No. 1.124.041.773 de Maicao

CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2
NIT 901.941.154-1
CARRERA 9 # 14-33
Teléfono: (57) 3046242909
Maicú - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	CC-10-29
Fecha de elaboración	2025-06-05

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	22050501 - Proveedores nacionales	DEIMER QUIROZ LAGARES		Pago en servicio de alquiler de vehículo de placas GFQ-248 mes de mayo de 2025		13,753,848.00	0.00
2	11100501 - BANCO BBVA cuenta de ahorro #0466011915	BBVA		Pago en servicio de alquiler de vehículo de placas GFQ-248 mes de mayo de 2025		0.00	13,753,848.00
Total						13,753,848.00	13,753,848.00

Observaciones


Firma recibido

Elaborado por Sligo S.A.S NIT: 830.048.145-8

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Actividad Económica Principal 4210

No somos Gran Contribuyente

No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones DSM - 24
efectuadas a no obligados a facturar

Representación Gráfica

Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica

No. 18764093987623 de 04/06/2025 - 04/06/2027 autoriza DSM-1 a DSM-1000

Tipo de Operación

Fecha de Generación

Fecha de Vencimiento

Forma de Pago

Moneda

Estandar

05/06/2025 09:46

05/06/2025 09:46

Contado

COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT 901941154
Obligación IVA
Email aitayaapula1@gmail.com
Teléfono 3046242909
Dirección CR 9 # 14 - 33
Ciudad, Depart. MAICAO, LA GUAJIRA (CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social DEIMER QUIROZ LAGARES
NIT 1124041773
Obligación NO APLICA
Email deimerqls@gmail.com
Teléfono
Dirección
Ciudad, Depart.

REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1 000003	Servicios de transporte	1	EA	\$13,753,848.00		\$13,753,848.00	\$13,753,848.00
Subtotal						\$13,753,848.00	
TOTAL						\$13,753,848.00	

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SUBSECRETARIA DE IDENTIFICACION

NUMERO 1.124.041.773

APELLIDOS
QUIROZ LAGARES

NOMBRES
DANIEL QUIROZ

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-FEB-1993

MAICAO
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO 1.73

ESTATURA 0+ G.S. RH

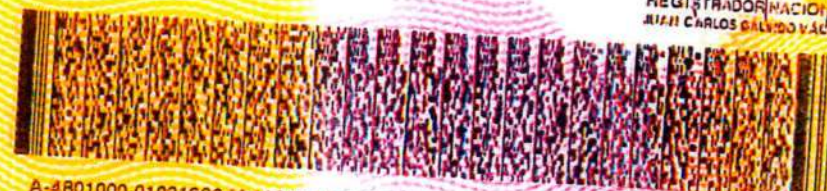
SEXO M

08-JUN-2011 MAICAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALVANO VACHA

INDICE DERECHO



A-4801000-01021629-M-1124011773 20180711 0061084810A 1 9904859431

REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 1 Inscripción		4. Número de formulario 14678678951			
		 (415)7707212489984(8020) 000001467867895 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 2 4 0 4 1 7 7 3 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha	
				14. Buzón electrónico 2 5	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sujeción ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 11240417 7 3	
28. País COLOMBIA		29. Departamento La Guajira		30. Ciudad/Municipio Maicao	
31. Primer apellido QUIROZ		32. Segundo apellido LAGARES		33. Primer nombre DEIMER	
34. Otros nombres					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento La Guajira		40. Ciudad/Municipio Maicao	
41. Dirección principal CL 3 A 28 69 BRR VINCULA PALACIO					
42. Correo electrónico deimerqis@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 0 2 9 1 6 8 5 7		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad económica		Ocupación	
46. Código 4 9 2 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 5 0 8 0 6		48. Código 1 2	
49. Fecha inicio actividad		50. Código		51. Código 9 2 2 1	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☒ NO ☐					
60. No. de Folios: 1					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:					
984. Nombre SIERRA ARISMENDY LEISY MERCEDES					
985. Cargo Gestor III					



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
 No. 1124041773

NOMBRE
DEIMER QUIROZ LAGARES

FECHA DE NACIMIENTO
22-02-1993

FECHA DE EXPEDICIÓN
10-11-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONducir con lentes

OTRO VESTIDO DE TRABAJO DEBEN SER DE COLORES CLAROS
INST TROYTE DEL MUNICIPIO DE ALBANIA

SANGRE TIPO
O+



CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VALIDEZ	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-11-2023	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, AUTOCARRO, CUATRIMOTO CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	10-11-2023	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, AUTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	10-11-2023	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03004995246

Sección de Registro y Control de Tránsito



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

**LICENCIA DE TRÁNSITO No.****10020327731**

PLACA

GFQ248

MARCA

JAC

LÍNEA

HFC1035KN

MODELO

2020

CILINDRADA CC

2.746

COLOR

BLANCO

SERVICIO

PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO

CAMIONETA

TIPO CARROCERÍA

FURGON

COMBUSTIBLE

DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ

2850

NÚMERO DE MOTOR

K4409103

REG

VIN

N**LJ11KCADXL1102918**

NÚMERO DE SERIE

LJ11KCADXL1102918

REG

NÚMERO DE CHASIS

N**LJ11KCADXL1102918**

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

SARMIENTO MOYA BLADIMIRO ANTONIO

IDENTIFICACIÓN

C.C. 5159857

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA
AÑO : MES : DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO : MES : DÍA	LAS 23:59 HORAS DEL AÑO : MES : DÍA
2024 10 11	2024 10 12	2025 10 11



seguros mundial
tu compañía siempre

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
89507981 - 610452218	GFQ248	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	2746	2020
PASAJEROS	MARCA	JAC	CARROCERÍA		
2	LÍNEA VEHÍCULO	HFC1035KN	FURGON		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
K4409103	LJ11KCADXL1102918	LJ11KCADXL1102918	2,85		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BLADIMIRO SARMIENTO MOYA		3008271727	CC	5159857	PTO COLOMBIA
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
1317	14	13158	89507981	11001	

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
31	\$ 636.000	\$ 330.700	\$ 2.100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹ 701,68 ²	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
\$ 968.800				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
FIRMA AUTORIZADA				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro
Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

• Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

² Para las demás tarifas no citadas en Digitalmente firmado por: COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.10.11 19:20:31 -05:00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 176660932

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado:	CDA EL WAALEKAI SAS MAICAO		
NIT:	900716337	No. de Certificado de Acreditación:	15-OIN-006-002
Fecha de expedición:	2024/10/19	Fecha de vencimiento:	2025/10/19

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	GFQ248	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	JAC	MODELO:	2020
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	2746	NRO. MOTOR:	K4409103
NRO. CHASIS:	LJ11KCADXL1102918	VIN:	LJ11KCADXL1102918
LÍNEA:	HFC1035KN		
COLOR:	BLANCO		
NOMBRE PROPIETARIO:	BLADIMIRO A. SARMIENTO M.		

FIRMA DEL RESPONSABLE
MARTA LILIANA RUIZ LUGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1124041773		QUIROZ LAGARES DEIMER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 28 2 24	MAICAO-LA GUAJIRA	3046242909	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-05	2025-05	1524635922	9487067603	I	2025/06/18	2025/06/03	BANCOLOMBIA	0	\$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 1124041773	QUIROZ LAGARES DEIMER	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$178,000	0		\$0	\$0	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
TOTAL				1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300	



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE No
025 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2 Y JORGE MARIO SAN JUAN ANGEL**

Entre los suscritos a saber, El **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2** identificado con NIT. 901941154-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **15.208.244** expedida en **Maicao – La Guajira**, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y por otra parte, **JORGE MARIO SAN JUAN ANGEL**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.123.997.837**, expedida en **Maicao - La Guajira**, y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Arrendamiento de Transporte en virtud del **CONVENIO CRE-MM-002-2025** celebrado entre en Municipio de Maicao y el **CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**; cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO."**

Las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – EL CONTRATANTE, en virtud del **CONVENIO CRE-MM-002-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA**; cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO."** Podrá subcontratar las actividades propias que se originan de dicho contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA – EL CONTRATISTA: Está facultado para cumplir con actividades específicas originada del contrato macro, ya que cuenta con la idoneidad y experiencia respaldada con el RUT que denota la actividad comercial requerida.

CLÁUSULA TERCERA – OBJETO DEL CONTRATO: el presente contrato de arrendamiento de Transporte tiene por objeto proporcionar un vehículo con su chofer, para el Cumplimiento del **OBJETO DEL CONVENIO CRE-MM-002-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2**; cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO."** Sobre el siguiente vehículo:



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

VEHÍCULO No 1:

MARCA	PLACA	COLOR
TOYOTA	THL450	SUPER BLANCO 2
CLASE	MODELO	SERVICIO
CAMIONETA	2011	PUBLICO

PARAGRAFO PRIMERO ALCANCE DEL OBJETO: El contratista deberá realizar todos los traslados en los horarios y lugares de destino que le programe EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, dentro de los límites de Maicao y sus corregimientos; deberá colocar el conductor quien deberá tener las capacidades y licencias para ejercer la actividad.

Que teniendo en cuenta el fallo de la Corte Constitucional en su sentencia C-033/14 especifica las condiciones para darse un contrato de transporte, el cual es de obligatoriedad hacerlo con empresas acreditadas para este tipo de servicios y, cuando se da lugar a un contrato de arrendamiento; señala lo siguiente al respecto:

"No existe entonces contrato de transporte cuando una persona conduce personas o mercancías en un vehículo de su propiedad, alquilado o rentado. Al respecto, para aclarar posibles yerros, puede acudirse al desarrollo especializado que sobre esos contratos existe:

"El arrendamiento de un vehículo, sin embargo, puede prestarse a confusiones acerca de la existencia de un contrato de transporte, para lo cual han de distinguirse varias situaciones, a saber:

- Si el vehículo se arrienda sin conductor, y la operación del mismo la ejerce directamente el arrendatario, no se configura un contrato de transporte, sino de arrendamiento; al utilizar el vehículo para transportarse a sí mismo o para transportar cosas para sí mismo, el arrendatario está ejerciendo el derecho de uso del bien que le otorga el contrato de arrendamiento, pero dicho uso no puede ser considerado como enmarcado en una relación contractual de transporte entre arrendador y arrendatario.

- Si el arrendatario usa el vehículo para prestar servicios de transporte a terceros, adquiere frente a éstos la calidad de transportador y sus relaciones con ellos se enmarcan en un contrato de transporte; pero el arrendador del vehículo no habrá adquirido obligaciones como transportador frente a los citados terceros, por cuanto él no es parte del contrato de transporte que se celebre entre el arrendatario del vehículo y las personas a quienes éste les preste servicios de transporte.

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025
 Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2° Piso Barrio Boscan Maicao - La Guajira

consorciomanaviaitayaa2@gmail.com

Cel. 301 3047152



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

Si el vehículo es arrendado con un conductor, entonces podría configurarse un contrato de transporte únicamente en la medida en que el arrendador ejerza el control de la operación de desplazamiento o conducción de las personas o cosas en el vehículo objeto del contrato. Este control operativo convierte a dicho arrendatario en un transportador, y al contrato de arrendamiento en un contrato de transporte.

-Tampoco existe contrato de transporte cuando una persona conduce a un familiar o a un amigo en su vehículo, por cuanto en tal caso la intención de conductor y pasajeros no es celebrar un contrato de transporte, es decir, un acuerdo que genera en el conductor la obligación de transportar. La conducción, en estos casos, obedece bien a un favor, bien a los deberes propios de las relaciones familiares, pero no a la existencia de un contrato de transporte. No tendría sentido afirmar que, si el conductor lleva a un amigo a otro lugar como un favor, más no como una obligación, en el caso de que por cualquier circunstancia no pueda terminar el trayecto se generaría responsabilidad civil de su parte por incumplimiento de un contrato de transporte. Ello no implica, sin embargo, que en el evento de causarse lesión al pasajero no exista responsabilidad del conductor, solo que esta será extracontractual."

CLÁUSULA CUARTA- ESTADO DEL VEHICULO: EL vehículo deberá estar en buen estado de conservación, presentación, operatividad y funcionamiento, recibiendo en dicho estado en la entidad.

PARAGRAFO: La conservación, mantenimientos y operatividad del bien contratado corresponden al arrendador al igual que toda la reparación de mecánica será exclusivamente de responsabilidad del arrendador.

CLAUSULA QUINTA- DURACION: el plazo es de Ocho (08) meses, a partir del 01 de Mayo del 2025 hasta el 31 de Diciembre del 2025.

CLAUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 110.030.784) M/L** el cual se pagará de la siguiente manera:

- El valor de **TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 13.753.848) M/L** por ocho (8) mensualidades vencidas.

CLÁUSULA SEPTIMA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.

El arrendador hace las siguientes declaraciones:

- 7.1 Conoce y acepta los Documentos del contrato.
- 7.2 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
- 7.3 El Arrendador al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- 7.4 El Arrendador está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- 7.5 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Oficina Proyecto Espacio Público Maicao 2025

Carrera 15 con Calle 5 – Esquina 2° Piso Barrio Boscan Maicao - La Guajira

consorciomanaviaitayaa2@gmail.com

Cel. 301 3047153



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

7.6 El Arrendador manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA OCTAVA - DERECHOS DEL CONTRATISTA.

- 8.1. Recibir el pago en los términos y plazo convenio en la Cláusula cuatro (4) del presente contrato.
- 8.2. Los demás derechos de acuerdo con el presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA - OBLIGACIONES PARTICULARES DEL ARRENDADOR.

El Contratista se obliga a cumplir las siguientes obligaciones además de las demás obligaciones que les corresponden conforme a la naturaleza y esencia del contrato:

- 1) Hacer el traslado y entrega oportuna de las personas y los bienes descritos dentro del plazo y las condiciones descritas en el presente contrato. Conforme a los horarios, itinerarios y demás reglas contenidas en el presente contrato.
- 2) Utilizar el modo de transporte que se haya establecido en el contrato.
- 3) Mantener los documentos de seguro obligatorios y permisos correspondientes para la prestación del servicio contratado.
- 4) En cuanto al transporte de personas está obligado a conducirlos sanos y salvos a su lugar de destino, según cronograma de actividades previamente informado.
- 5) Cumplimiento de la normatividad vigente de tránsito.
- 6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del arrendatario.
- 7) Las demás obligaciones que por Ley o el Contrato le correspondan.

CLÁUSULA DECIMA: - DERECHOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Además de los derechos que le corresponden a la Entidad contratante, estará facultada a ejercerlos siguientes derechos:

- 1. Abstenerse de realizar el pago hasta tanto se ejecute a cabalidad el objeto contractual.
- 2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

- 11.1 Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
- 11.2 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
- 11.3 Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la



CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina la Entidad Contratante.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA- CONFIDENCIALIDAD.

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

El lugar de ejecución del presente contrato es el en el Municipio de Maicao – La Guajira.

Para mayor constancia, se firma en Maicao – La Guajira, el día Primero (01) de Mayo de 2025.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. N° 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE

JORGE MARIO SAN JUAN ANGEL
C.C. N° 1.123.997.837 de Maicao
CONTRATISTA

Maicao, 30 de Mayo de 2025

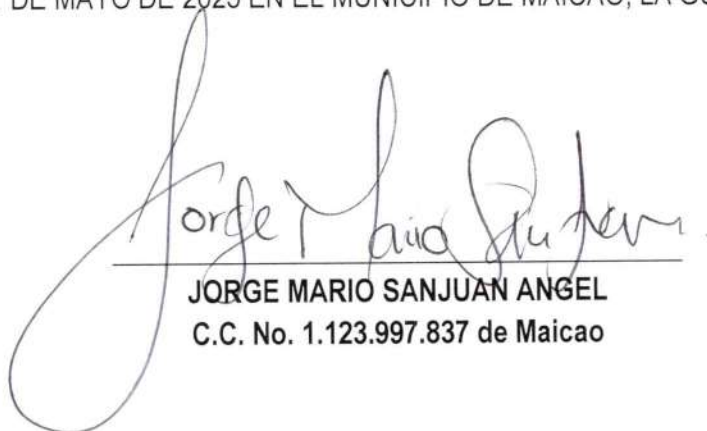
CUENTA DE COBRO No 01

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT. 901941154-1

DEBE A:

JORGE MARIO SANJUAN ANGEL
C.C. No. 1.123.997.837 de Maicao

LA SUMA DE TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 13.753.848,00) POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 025 DE 2025, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No CRE-MM-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.



JORGE MARIO SANJUAN ANGEL
C.C. No. 1.123.997.837 de Maicao

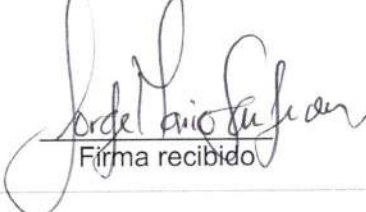
CONSORCIO MANAVI
AITAYAA 2
NIT 901.941.154-1
CARRERA 9 # 14-33
Teléfono: (57) 3046242909
Maicú - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	CC-10-31
Fecha de elaboración	2025-06-27

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	22050501 - Proveedores nacionales	JORGE MARIO SAN JUAN ANGEL		Pago en servicio de alquiler de vehículo de placas THL-450 mes de mayo de 2025		13,753,848.00	0.00
2	11100501 - BANCO BBVA cuenta de ahorro #0466011915	BBVA		Pago en servicio de alquiler de vehículo de placas THL-450 mes de mayo de 2025		0.00	13,753,848.00

Total	13,753,848.00	13,753,848.00
-------	---------------	---------------

Observaciones


Firma recibido

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

Actividad Económica Principal 4210

No somos Gran Contribuyente

No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSM - 25

Representación Gráfica

Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica

No. 18764093987623 de 04/06/2025 - 04/06/2027 autoriza DSM-1 a DSM-1000

Tipo de Operación

Fecha de Generación

Fecha de Vencimiento

Forma de Pago

Moneda

Estandar

05/06/2025 13:47

05/06/2025 13:47

Contado

COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
NIT 901941154
Obligación IVA
Email aitayaapula1@gmail.com
Teléfono 3046242909
Dirección CR 9 # 14 - 33
Ciudad, Depart. MAICAO, LA GUAJIRA (CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social JORGE MARIO SANJUAN ANGEL
NIT 1123997837
Obligación NO APLICA
Email jassaimbritogarzon@gmail.com
Teléfono
Dirección
Ciudad, Depart.

REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1 000003	Servicios de transporte	1	EA	\$13,753,848.00		\$13,753,848.00	\$13,753,848.00
1							
				Subtotal		\$13,753,848.00	
				TOTAL		\$13,753,848.00	

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadania

NITENO 1.123.997.837
SANJUAN ANGEL

APELLIDOS
JORGE MARIO

NOMBRES


FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 24-OCT-1986
CHIMICHAGUA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-DIC-2004 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

ADICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES



A-4801000-00453164 M-1123097837-20130729 003418676-4A 1 39783251

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 1 Inscripción		4. Número de formulario 14678656875			
		 (415)7707212489984(8020) 000001467867895 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 2 3 9 9 7 8 3 7 8		6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha	
				14. Buzón electrónico 2 5	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o suceso ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1123997837 8	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 9 1 6		29. Departamento La Guajira 4 4		30. Ciudad/Municipio Maicao 4 3 0	
31. Primer apellido SANJUAN		32. Segundo apellido ANGEL		33. Primer nombre JORGE	
35. Razón social				34. Otros nombres MARIO	
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento La Guajira 4 4		40. Ciudad/Municipio Maicao 4 3 0	
41. Dirección principal CR 12 20 65 BRR SAN MARTIN					
42. Correo electrónico jobrito@uniguajira.edu.co					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4 9 2 1	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 5 0 8 0 6	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código 9 2 2 1
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma 56. Tipo					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI X NO					
60. No. de Folios: 1					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre SIERRA ARISMENDY LEISY MERCEDES					
985. Cargo Gestor III					



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1123997837

NOMBRE
JORGE MARIO SANJUAN ANGEL

FECHA DE NACIMIENTO
24-10-1986

SANGRE-TIPI
O+

FECHA DE EXPIRACION
15-12-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
INST MOPAL TTOYTE MALCAO

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VALIDEZ	SERVICIO
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRAMOTO, CAMPERO, CASCINETTA Y MICROBUS	15-12-2022	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	15-12-2022	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC000065/07463



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



10006684135

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

PERMISO y Orden
THL450

CILINDRADA
2.494

CLASE DE VEHÍCULO
CAMIONETA

NÚMERO DE MOTOR
2KD6660363

NÚMERO DE SERIE

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE
GUERRA CLAVIJO ANNA KARINA

MARCA
TOYOTA

COLOR
SUPER BLANCO 2

TIPO CARROCERÍA
DOBLE CABINA

COMBUSTIBLE
DIESEL

REG
N

VIN
MR0FR22G5B0579559

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
MR0FR22G5B0579559

REG
N

LINEA
HILUX

MODELO
2011

SERVICIO
PÚBLICO

CAPACIDAD Kg/PSJ
5

IDENTIFICACIÓN
C 37321890

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352010000237802

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA
28/02/2011

ORGANISMO DE TRÁNSITO

BLINDAJE

POTENCIA HP
100

FECHA IMPORT.
28/12/2010

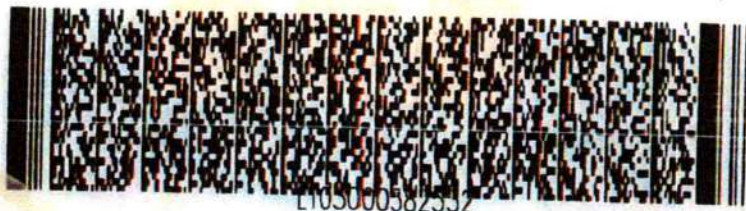
PUERTAS
4

FECHA EXP. LIC. TTO.
14/01/2014

FECHA VENCIMIENTO



INST DPTAL TTOYTTE META/RESTREPO



L105000382552

5/104.12.5.4 95/13

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	NASTA
AÑO MES DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO MES DÍA
2025 2 22	2025 2 23	2026 2 22



ASEGURADORA

seguros
mundial®

No. DE PÓLIZA 90540182 - 611516139	PLACA No. THL450	CLASE DE VEHÍCULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 2494	MODELO 2011
PASAJEROS 5	MARCA TOYOTA	CARROCERÍA DOBLE CABINA			
LÍNEA VEHÍCULO HILUX					
No. MOTOR 2KD6660363	No. CHASIS ó No. SERIE MR0FR22G5B0579559	No. VIN MR0FR22G5B0579559	CAPACIDAD TON. 1,00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR ANNA GUERRA CLAVIJO		TELÉFONO DEL TOMADOR 3222101235	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 37321890	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR RESTREPO
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 80000957	No. FORMULARIO 90540182	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001	
TARIFA 91	PRIMA SOAT \$ 414.900	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 215.700	TASA RUNT \$ 2.100	AMPAROS POR VICTIMA	
TOTAL A PAGAR \$ 632.700				HASTA	
				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS 263,13² 701,68³	
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS 8,77¹	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE 180⁴	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS 750⁵	
FIRMA AUTORIZADA 				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TERCERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro
Ter-cero



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

² Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920 Decreto 2497 de 2022.

³ Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

⁴ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

⁵ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA
MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.05.19 11:59:30 -05:00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 179730731

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CHECKAR

NIT: 900121940

No. de Certificado de
Acreditación: 10-OIN-076-001

Fecha de expedición: 2025/02/22

Fecha de vencimiento: 2026/02/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA: THL450

CLASE: CAMIONETA

MARCA: TOYOTA

MODELO: 2011

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2494

NRO. MOTOR: 2KD6660363

NRO. CHASIS: MR0FR22G5B0579559

VIN: MR0FR22G5B0579559

LÍNEA: HILUX

COLOR: SUPER BLANCO 2

NOMBRE PROPIETARIO: ANNA K. GUERRA C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SANTIAGO ALCALA CANTILLO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123997837		SANJUAN ANGEL JORGE MARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 12 # 20-65	MAICAO-LA GUAJIRA	7260000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2025-05	2025-05	1565324587	9486283977	I	2025/06/11	2025/06/19	BANCOLOMBIA	\$408,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1123997837	SANJUAN ANGEL JORGE MARIO	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSIC4	30	\$1,423,500	\$178,000	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO							
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$1,200	\$229,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$1,200	\$229,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$1,000	\$179,000
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	\$178,000	\$1,000	\$179,000
TOTAL				1	\$405,800	\$2,200	\$408,000

Certificación Bancaria

Lunes, 12 de mayo de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JORGE MARIO SANJUAN ANGEL identificado(a) con CC 1123997837, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	09622761961	2014-04-02	ACTIVO	

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Admission Card

Catalina Cortes Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO



Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospeligrosos@bancolombia.com.co